

AGN

Auditoría General de la Nación

República Argentina

MEMORIA 2011



La Memoria Anual de la Auditoría General de la Nación correspondiente al ejercicio 2011, describe el desempeño del ente de control durante ese período.

El primer capítulo detalla los contenidos principales de la labor de auditoría, en cuanto a materias de control y a aspectos sobresalientes de los resultados obtenidos.

El siguiente título reseña la actividad institucional de la AGN: destaca la participación de funcionarios de la institución en eventos relativos a temas afines a la auditoría gubernamental, suministra el detalle de los convenios de auditoría celebrados, y proporciona información sobre otras actividades de interés.

El capítulo tercero ofrece una serie de consideraciones finales a modo de cierre, y finalmente bajo el cuarto título se enumeran los entes y programas auditados, y exámenes especiales, citados en el presente documento.

ÍNDICE

	Pág.
Auditoría General de la Nación. Colegio de Auditores Generales.....	3
I-Aspectos principales de la labor de auditoría y de sus resultados	
Introducción.....	5
1-El examen de la Cuenta de Inversión.....	7
2-El control sobre la actividad regulatoria de los servicios públicos.....	15
3-El examen de la deuda pública.....	30
4-El análisis de la actividad desarrollada por los organismos de recaudación	39
5-El control de las entidades financieras estatales.....	40
6- El control sobre las instituciones de seguridad social.....	41
7-El examen de la gestión estatal en materia ambiental.....	42
8-Auditoría informática.....	47
9-Base de datos Circular N° 3/93-AGN. Auditorías de cumplimiento.....	49
10-Otras auditorías de gestión y exámenes especiales.....	50
11- Auditorías de estados contables y financieros.....	72
12-Relevamientos de control interno.....	98
II-Actividad institucional	
1-Participación en congresos y conferencias	103
2-Convenios	104
3-Informes comunicados por el servicio jurídico.....	108
4-Administración de la AGN. Aspectos presupuestarios, contables y financieros.....	108
5-Recursos humanos.....	108
6-Area informática.....	109
III-Comentarios Finales.....	110
IV-Entes y programas auditados, y exámenes especiales, citados en la Memoria.....	119

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

Presidente

Dr. Leandro O. Despouy

Auditores Generales

Dr. Vicente M. Brusca

Dra. Vilma Noemí Castillo

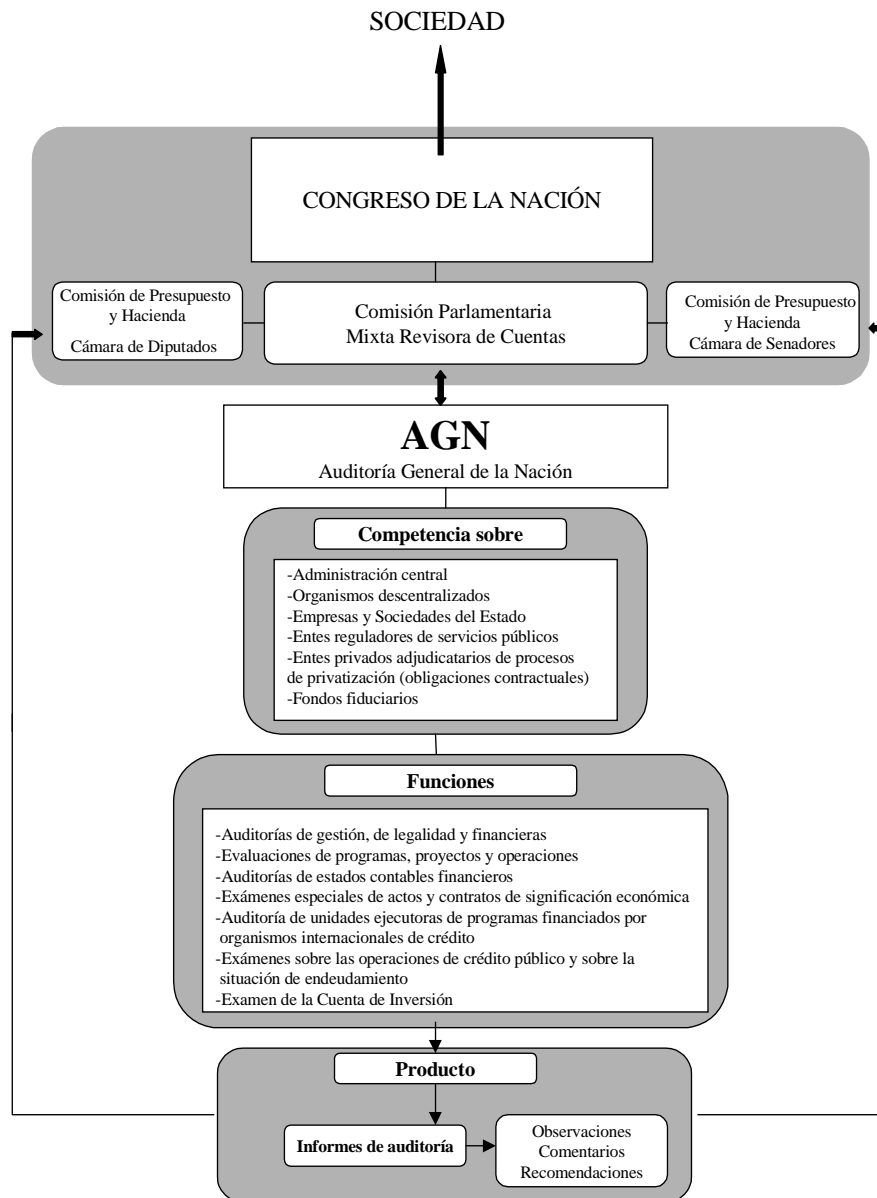
C.P.N. Oscar Lamberto

Dr. Francisco Javier Fernández

Dr. Alejandro Mario Nieva

Dr. Horacio F. Pernasetti

I. ASPECTOS PRINCIPALES DE LA LABOR DE AUDITORÍA Y DE SUS RESULTADOS



INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Nación es el máximo órgano técnico de control externo del Sector Público Nacional, y cuenta con rango constitucional. Reviste autonomía funcional e independencia administrativa y financiera.

Según el artículo 85 de la Constitución Nacional reformada en 1994, tiene a su cargo “el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera sea su forma de organización”. Además, interviene “necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos”.

La misma normativa prevé la posibilidad de atribuirle, por ley, otras funciones, más allá de dar sustento técnico a “el examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la Administración Pública”, a través de los respectivos dictámenes o informes de auditoría.

Comenzó a funcionar en 1993, con la vigencia de la Ley N° 24.156, que le otorgó la calidad de ente rector de control externo en el marco del sistema de administración financiera y control del manejo de los recursos públicos.

En 1994 sus competencias adquirieron jerarquía constitucional en cuanto a sus funciones, su autonomía y la designación de su presidente a instancias del principal partido opositor.

Uno de los pilares de la reforma sustancial de los sistemas de control efectuada mediante la sanción de la Ley N° 24.156, fue ubicar al control en el plano de la eficiencia de la gestión administrativa, apartándose del control represivo o punitivo, y otorgándole un carácter correctivo tendiente a modificar las conductas de los auditados.

Esta ley modificó el concepto de control tradicional en un sentido integral, ya que pasó a abarcar todas las etapas o partes involucradas en el concepto de gestión: sus responsables, los órganos de dirección y los sistemas de control. De este modo, el logro de una gestión económica, eficiente y eficaz se define como un objetivo para todo el sector público nacional, otorgando de esta forma coherencia al control posterior ejercido por la Auditoría General de la Nación.

Por otra parte, la previsión constitucional garantiza la Presidencia a la oposición en el control externo.

La reforma reafirmó esos modernos criterios de control de gestión y confirmó la autarquía de la AGN incorporando en la Constitución su función de asistir técnicamente al Congreso de la Nación, Poder que debe ejercer el control político según las facultades que le confiere el sistema republicano de gobierno.

En ese sentido, la Constitución ha dispuesto la intervención de la AGN a los efectos de que el Congreso funde su opinión sobre el desempeño y situación general de la administración pública en sus informes.

El trabajo sustantivo de la AGN, llamado técnicamente “auditoría gubernamental”, consiste en un examen planificado de los hechos, actos y documentos que reflejan la gestión de gobierno. Este examen se realiza aplicando procedimientos predeterminados para obtener resultados que, luego de ordenados, son expuestos en informes técnicos, en los cuales el auditor emite su opinión concreta y fundada, basada en la normativa técnica y en las evidencias necesarias y suficientes recolectadas en sus tareas de control.

La figura de la AGN en el ámbito del Poder Legislativo apunta a garantizar el ejercicio independiente de la función de control y constituye un nuevo avance en la clásica doctrina de separación e independencia de poderes, y se inspira en su principio fundamental: el sistema de frenos y contrapesos sólo puede funcionar plenamente cuando quienes ejercen las funciones estatales no tienen entre sí más compromiso común que el servicio del pueblo, de quien proviene su mandato.

El artículo 85 de la Constitución Nacional fortalece la función de control propia del Congreso Nacional dotándolo de un órgano técnico idóneo para ese cometido. Inserto en su estructura, se pretende que el control externo ejercido por la AGN mantenga y mejore aun más su independencia de criterio y pueda llevar a cabo sus auditorías con solvencia y amplitud, en forma efectiva y eficiente.

El accionar independiente de la AGN se encuentra respaldado por el estricto cumplimiento de normativas técnico-científicas de alto grado de objetividad, aceptadas y aplicadas por los entes privados y públicos que ejecutan tareas de auditoría externa de manera independiente.

La lucha constante contra la corrupción, el efectivo goce de los derechos humanos, la protección mediante la seguridad jurídica y los mecanismos de asignación de responsabilidades del accionar estatal, de los entes públicos no estatales y de las personas privadas que ejercen funciones donde está comprometido el interés general, se convierten en meras declamaciones ficticias si el Estado no cuenta con un sistema de control independiente y objetivo. A esa actividad de control se debe agregar la función no menos importante de fiscalizar la adecuada y eficiente gestión en el manejo de los recursos públicos en

pos del logro de las metas últimas del Estado y que constituyen la razón misma de su existencia: el afianzamiento del bien común.

En esa dirección y para afianzar el carácter público de las auditorías resultantes de la labor de control, los informes aprobados por el Colegio de Auditores Generales, una vez comunicados a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, se incorporan al sitio web oficial de la institución.

Conforme al Sistema Integrado Modelo de Administración Financiera para América Latina y el Caribe (SIMAFAL), antecedente directo de la Ley N° 24.156, los interesados en los sistemas de control son: los Poderes del Estado, los órganos que secundan su labor, el ciudadano y sus representantes, los partidos políticos, la doctrina política de derecho constitucional y administrativo, de la contabilidad pública y finanzas, los funcionarios responsables y cuentadantes, los medios de comunicación social y los acreedores externos.

Frente a la universalidad de sus acciones y la multiplicidad de destinatarios, resulta fundamental promover una percepción de la institución que contribuya a sustentar el cumplimiento de sus roles constitucionales. Esto está íntimamente vinculado con la transparencia del organismo y con la publicidad de sus informes de auditoría y actividades de control.

1-EL EXAMEN DE LA CUENTA DE INVERSIÓN

La “Cuenta de Inversión” es la consolidación y síntesis del resultado de la ejecución presupuestaria de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental (de Presupuesto, de Tesorería y de Crédito Público), que a estos efectos son tomados y expresados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental a cuyo resultado consolidado -Balance General- debe agregarse un estado de ejecución física, de costos y de indicadores de eficiencia.

El artículo 95 de la Ley N° 24.156 establece que la “Cuenta de Inversión” que el Poder Ejecutivo presenta anualmente al Congreso deberá contener como mínimo:

- a) Los estados de ejecución del presupuesto de la administración nacional.*
- b) Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la administración central.*
- c) El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.*
- d) Los estados contable-financieros de la administración central.*
- e) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.*

La Cuenta de Inversión contendrá además comentarios sobre:

- a) El grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.*
- b) El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.*
- c) La gestión financiera del sector público nacional.*

La Constitución Nacional dispone que la AGN debe intervenir necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos, de manera que el examen de la Cuenta de Inversión es un eje central del accionar de este órgano de Control, brindando un informe técnico al Congreso para que evalúe la gestión realizada.

A) CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2009

La Disposición N° 74/09 de la Auditoría General de la Nación, emitida el 20 de mayo de 2009, aprobó la metodología de presentación de los informes de auditoría relativos a la Cuenta de Inversión, encomendando la elaboración de dos Informes del Auditor en forma separada, uno con la opinión referida a la Ejecución Presupuestaria y otro con el dictamen referido a los Estados Contables de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social y Entes Públicos.

A través de las resoluciones AGN N° 38 y N° 39 de 2011, se aprobaron los informes relativos a los Estados Contables, y a la Ejecución Presupuestaria, respectivamente, correspondientes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2009. En dichos informes se vuelca la opinión de la Auditoría General de la Nación referida a los Estados, Notas y Anexos de la Cuenta de Inversión del período citado, y sus principales términos son los siguientes:

A-1) ESTADOS CONTABLES - CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO FISCAL 2009

1. Contaduría General de la Nación

1.1. Auditoría de Estados Contables

Considerando el efecto significativo de las limitaciones al alcance de la labor de auditoría contenidas en el informe y las observaciones de exposición y valuación contenidas en el mismo, no estamos en condiciones de expresar una opinión fundada y concreta sobre los Estados Contables al 31/12/2009 tomados en su conjunto.

2. Organismos Descentralizados

2.1. SAF 611 Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA)

El informe respectivo será remitido en forma separada mediante Addenda.

2.2. SAF 802 Fondo Nacional de las Artes

No estamos en condición de opinar sobre los Estados Contables, Cuadro 9 “Compatibilidad de los Estados Contables” y demás cuadros y Anexos presentados en cumplimiento de la Resolución N° 313/09 SH y Disposición N° 71/09 CGN, por la no confiabilidad de los saldos migrados en el ejercicio 2008, de los registros del CONPRE al SLU, la inexistencia de registros contables patrimoniales por partida doble, y de acuerdo al principio del criterio de devengado, las deficiencias de control interno y observaciones

detectadas en los distintos rubros de los Estados Contables, que todas ellas afectan al rubro Disponibilidades, que hace que el mismo no pueda ser validado y no poder opinar sobre los rubros de Bienes de Cambio, de Consumo y de Uso, representando éstos últimos rubros el 28,65% del activo, como así también la falta de equidad, por la incidencia no cierta en el activo de la cuenta Préstamos Financieros Otorgados (Inversiones) y del rubro Créditos representando ambos el 11,99% del activo.

El Patrimonio Institucional (Patrimonio Neto), que representa el 96,09% del Pasivo total, si bien el importe expuesto es concordante con el Cuadro del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, difiere en \$ 2.024.778,99, con el Anexo B a los Estados Contables de la cuenta de inversión 2009 presentada por la CGN, quien aclara en la nota 7) a los Estados Contables, que “procedió a ajustar los Patrimonios Netos del FNA en virtud de omisiones de registro por parte de los entes”. Dicha diferencia responde a contribuciones al Tesoro Nacional, que la CGN considera que el FNA le adeuda y éste no acepta.

Las utilidades del ejercicio y acumuladas de ejercicios anteriores sufren las incidencias de las deficiencias expuestas en cada rubro que integra el Estado Patrimonial.

Los saldos iniciales de la deuda corriente que representa el 3,37%, no son confiables debido a que no poseen un inventario de la composición de la misma, como así tampoco, es confiable el monto reflejado debido a que surge por diferencias entre el devengado y el pagado del estado de ejecución, entre otras observaciones.

No obstante, cabe señalar que los rubros que conforman los Estados contables fueron examinados en conjunto con el auditado, verificando los saldos expuestos por procedimientos alternativos.

Como resultado del examen se ha determinado la inexistencia de control interno.

El organismo no posee juicios en el encuadre del art. 8 de la Disposición N° 71/09 CGN, porque no es parte demandada.

El auditado no expone en notas al balance el total de garantías de los préstamos otorgados, que garantizan los préstamos otorgados.

El organismo posee remanentes de ejercicios anteriores encuadrados en el artículo 7 del Cap. II, del Decreto Ley 1.224/58 y su reglamentación el Decreto 6.255/58, cuya suma está distribuida en el rubro Disponibilidades e Inversiones e integrada a los fondos presupuestarios, por una suma de \$ 32.801.933,67 que es el 59,36% del total del activo (\$ 55.263.624,46).

3. Instituciones de la Seguridad Social

3.1. SAF 850 Administración Nacional de la Seguridad Social

El informe respectivo será remitido en forma separada mediante Addenda.

4. Entes Públicos

4.1. Administración Federal de Ingresos Públicos

El informe respectivo será remitido en forma separada mediante addenda.

A-2) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO FISCAL 2009

1. Oficina Nacional de Presupuesto

1.1. Cumplimiento de Objetivos y Metas

La Ley de Presupuesto y la Decisión Administrativa distributiva del mismo, asigna el crédito presupuestario de acuerdo a la desagregación que muestran las Categorías Programáticas; Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad y Obra, no individualizando el crédito específico de cada una de las metas del Programa.

En consecuencia, resulta necesario para el seguimiento físico y financiero de las metas, que se genere una normativa, que obligue a los organismos de la Administración Nacional a incluir la evolución financiera de las metas programadas.

El seguimiento trimestral efectuado por la Dirección de Evaluación Presupuestaria, no posee un mecanismo sistemático que permita detectar los incumplimientos de los distintos organismos en cuanto a la homogeneidad e integridad de la documentación presentada por los servicios administrativos financieros.

La ONP debería instrumentar procedimientos que permitan relacionar la ejecución física y financiera de las metas, por una parte con el objeto de cumplir con lo requerido por el Decreto 1344/07 - artículos 44 y 45-, de modo tal que los registros de la gestión física adquieran una importancia equivalente al registro de la gestión financiera y por otra, que ello tienda a fortalecer el sistema de la gestión presupuestaria, como un instrumento de evaluación de la gestión gubernamental.

Como resultado de las verificaciones realizadas, se efectúan las siguientes observaciones las cuales son reiteración de las ya realizadas para ejercicios anteriores:

La falta de aplicación de controles en el sistema de información Evalfis impide verificar el ingreso, procesamiento y salida de los datos sobre metas físicas, que incluyan pruebas de validación, que permitan comprobar la consistencia de la información brindada.

Existen programas que tienen metas con la misma denominación y código, pero que se desdoblán en diferentes unidades de medida y denominación. El sistema Evalfis no contempla la administración de las reprogramaciones y los desvíos en este tipo de situaciones, quedando registrado los cambios en la primera meta informada.

A continuación se exponen las observaciones realizadas por esta auditoría respecto del estado de ejecución de las metas que integran la muestra 2009 a la Oficina Nacional de Presupuesto.

SAF 311: Ministerio de Desarrollo Social

Programa 28: Familias por la Inclusión Social.

Meta 1964: Inscripción al Régimen de Monotributo Social.

El Organismo informó a través del Cuadro de Cierre que la ejecución anual fue de 145.832 beneficiarios del monotributo social, mientras que la cuenta de Inversión publicó 73.943 Beneficiarios.

Mediante nota aclaratoria el Organismo informó que dicha meta tiene carácter acumulativo y que el sistema actual de medición únicamente permite medir producciones sumables o promediables. El nuevo sistema e-Sidif contemplaría esta forma de medición.

De este modo, el programa lleva incorporado en el año 2007: 47.428; en el año 2008: 24.461 y en el año 2009 ha incorporado 73.943, de tal modo que la meta proyectada era de 118.264 monotributistas, la cual ha sido superada en razón de haber alcanzado al cierre del ejercicio 2009, 145.832 monotributistas incorporados.

SAF 357: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Programa 35: Defensa del Consumidor.

Meta 1009: Subsidios a Entidades de Consumidores.

El Organismo informó a través del Cuadro de Cierre que la ejecución anual fue de 35 entidades beneficiadas, mientras que la Cuenta de Inversión publicó 32 entidades.

SAF 604: Dirección Nacional de Vialidad

Todos los Cuadros de Cierre remitidos por la Dirección Nacional de Vialidad a la Oficina Nacional de Presupuesto, informan el mismo importe, tanto en la Meta Programada Inicial como en la Meta Vigente y en muchos casos los importes son diferentes. Esta situación no permite observar si hubo aumento o disminución de lo programado y en base a ello poder realizar el respectivo análisis.

1.2. Proyectos de Inversión

Para el Ejercicio Fiscal 2009, el Plan Nacional Inversiones Públicas, compuesto por la Inversión Real Directa y las Transferencias de Capital, ascendió a \$ 31.300 millones.

Conforme a lo establecido por la Resolución N° 171/2008 de la Secretaria de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 74 proyectos requirieron dictamen por parte de la DNIP, por un importe de \$10.410 millones y representaron el 2,59%. El 33,78% del total de dichos proyectos fueron aprobados con observaciones.

Conforme lo dispuesto por el artículo 26 de la ley 24156, el Poder Ejecutivo Nacional debe acompañar junto con el proyecto de presupuesto, un mensaje en el cual se establecen los objetivos que se proponen alcanzar. Se observa que, para el ejercicio fiscal 2009 el 25% del total de las obras contempladas en el mensaje no tuvieron ejecución financiera.

Dentro de los gastos de capital se observó que el 60% correspondió a las transferencias de capital. Esta situación generó un menor seguimiento y control en la ejecución de fondos destinados a la inversión en capital, en razón de la baja participación de la Inversión Real Directa.

El 62,42% de la Inversión Pública Total, que representó \$ 19.539 millones, se destinó a Transferencias de Capital. El 93,86% del total de Transferencias de Capital se concentró en 10 servicios administrativos financieros.

En la Inversión Real Directa se observó cuales fueron los servicios que sufrieron mayores modificaciones. Entre ellos, se encuentran: la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, la cual tuvo una modificación del 897,86%, de la cual se ejecutó un 90,28% y la Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete de Ministros, que tuvo una modificación del 671,08% y se ejecutó un 21,62%. Asimismo, la Inversión Real Directa se concentró en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires.

En cuanto a las Transferencias se observó que tres servicios, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Desarrollo Social, tuvieron una modificación que osciló entre el 3.000% y el 6.000% de las transferencias, las cuales tuvieron una ejecución superior al 70%. Es de destacar que las transferencias se concentraron en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que los menores porcentajes de

participación se destinaron a las Provincias de San Luis, Neuquén y Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur.

En el DNU N° 1801/2009 se identificaron modificaciones presupuestarias que implicaron un incremento del crédito autorizado en \$ 79.828.597.

Por otra parte, de acuerdo a los datos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) y en el Sistema del Banco Nacional de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN II), se puede señalar que dentro del SAF 604- Dirección Nacional de Vialidad, el 55,75 % de las 949 obras tuvieron un crédito vigente menor o igual a \$3.

El BAPIN II no registró el grado de avance de los proyectos de inversión, impidiendo un correcto seguimiento de los proyectos y un adecuado control de los mismos.

Finalmente, es de destacar que los créditos destinados a proyectos de inversión y las variaciones financieras ocurridas en el ejercicio, se encontraron razonablemente expuestos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIDIF.

1.3.Relevamiento y Análisis de las Normas Presupuestarias que modifican la Ley N° 26.422

La Ley N° 26.422 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2009, fijó el total de gastos en \$233.817.577.614. Las modificaciones presupuestarias que surgen de comparar el Crédito Inicial de \$233.839.709.914, con el Crédito Vigente de \$264.410.251.056, ascendieron a \$30.570.451.142.

Teniendo en cuenta la finalidad del gasto se observó que el 77,58% de las modificaciones se concentró: en “Servicios Sociales” (53,14%), con un incremento de \$16.245.946.594 del crédito destinado a dicha finalidad; y en “Administración Gubernamental” (24,44%), con un incremento de \$7.471.562.731. A su vez, de acuerdo con el objeto del gasto las “Transferencias” explicaron el 70,29% de las modificaciones presupuestarias, alcanzando la suma de \$21.489.224.665.

En función de la distribución del crédito por Servicio Administrativo Financiero, se observó que el 82% de las modificaciones se realizaron en 7 servicios, alcanzando \$25.202.118.800. El 18% restante, se distribuyó en 107 servicios por \$5.368.422.342. Entre los primeros se destacaron la Administración Nacional de la Seguridad Social, con \$7.905.377.441 (26%), el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con \$6.035.479.220 (20%) y el Servicio de la Deuda Pública con 3.921.308.910 (13%).

La muestra de auditoría tuvo una representatividad del 81%, alcanzando los \$ 24.871.785.237. Se conformó con los siguientes organismos: Administración Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Servicio de la Deuda Pública; Obligaciones a Cargo del Tesoro; Ministerio de Educación; Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete de Ministros; Ministerio de Desarrollo Social y Dirección Nacional de Vialidad. Alrededor del 84% de las modificaciones analizadas en la muestra se concentraron en 4 servicios: ANSES, Ministerio de Planificación Federal, Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones a Cargo del Tesoro.

El análisis de la muestra arrojó que el 57% de las modificaciones presupuestarias se introdujeron mediante DNU, el 20% a través de DA y el 4% a través de facultades delegadas, es decir que un 81% del Presupuesto se modificó a través de decisiones unilaterales del Poder Ejecutivo Nacional, con una limitada participación del Congreso de la Nación. Por otra parte, el 19% restante correspondió a resoluciones y disposiciones ministeriales.

Por último, cabe señalar que a la fecha de cierre de las tareas de campo de auditoría, el DNU 1801/09 no contaba con la aprobación de ambas Cámaras de la Comisión Bicameral Permanente, tal como lo dispone la Ley reglamentaria N° 26.122.

2.Contaduría General de la Nación

2.1.Estados Presupuestarios, Extrapresupuestarios y Contables

Las conclusiones señaladas en el respectivo informe, son las siguientes:

Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos

Se ha verificado la correspondencia entre la ejecución presupuestaria de recursos y gastos del ejercicio 2009 y los respectivos registros contables generados en forma automática.

Si bien se han detectado diferencias de escasa materialidad, resulta razonable la exposición de la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, a través de los cuadros que integran la Cuenta de Inversión del ejercicio bajo análisis.

Gestión Financiera Consolidada - Sector Público Nacional No Financiero

Excepto por las diferencias entre los valores de transferencias corrientes informados en los cuadros presentados, en cumplimiento de las normas de cierre del ejercicio, y los obtenidos del SIDIF a través de la ejecución de las partidas del inciso 5- Transferencias, que se mencionan en el informe, resulta razonable la información expuesta en el Cuadro 35 de la Cuenta de Inversión.

No obstante, se reitera que estas situaciones afectan la calidad de la información expuesta en el Cuadro 35 de la Cuenta de Inversión, en cuanto a la falta de integridad y de uniformidad en el criterio aplicado para consolidar la información financiera.

Estado de Movimientos y Situación del Tesoro - Cuadro 33

Se ha verificado la razonabilidad de los ingresos y egresos presupuestarios del ejercicio a nivel de totales, con los expuestos en el Cuadro 33. En lo que respecta a los movimientos no presupuestarios y contables, se validaron los Ingresos y Egresos Corrientes, de Capital y no Financieros, en tanto que en las Aplicaciones Financieras, se observó una diferencia de escasa materialidad en el total correspondiente a Disminución de Pasivos.

Movimientos Extrapresupuestarios

Se ha comprobado la razonabilidad entre las registraciones de ingresos y egresos extrapresupuestarios y los saldos de los listados parametrizados de Códigos Contables AXT, de la Administración Central.

Sin embargo, el nivel de exposición no resulta suficiente, considerando el impacto significativo de las transacciones extrapresupuestarias en los totales de movimientos deudores y acreedores del ejercicio, según surge del Resumen de Registros Contables.

Compatibilización Presupuestaria - Contable

La diferencia resultante en el Resultado Económico del ejercicio de (\$56.061.883.365,81) se produce como consecuencia de distintas formas de registración; la Cuenta AIF se integra con los recursos y gastos contemplados en la Ley de Presupuesto mientras que el Estado de Recursos y Gastos Corrientes incluye además, las operaciones no contempladas en el presupuesto como Amortizaciones de Bienes de Uso, Previsiones, Diferencias de Cotización y de Cambio, Ajustes Contables, etc., reflejadas en las operaciones contables extrapresupuestarias.

La información expuesta en el Cuadro de Compatibilización Presupuestaria y Contable de la Cuenta de Inversión se corresponde con las registraciones contables de las cuentas de Recursos y Gastos.

3. Tesorería General de la Nación

3.1. Registro y exposición de recursos

El informe concluye en su dictamen que, en base a las tareas de auditoría realizadas, los recursos tributarios se encuentran razonablemente expuestos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2009.

3.2. Contribuciones y Remanentes

Excepto por las situaciones señaladas en el informe, referidas al incumplimiento de los organismos de ingresar al Tesoro Nacional contribuciones y remanentes de ejercicios anteriores y la existencia de remanentes con saldos negativos, la situación expuesta en los Cuadros de Contribuciones y Recaudado no Devengado (Remanentes), refleja razonablemente el cumplimiento de las normas legales y la registración verificada en el sistema.

3.3. SAF 356 Obligaciones a cargo del Tesoro

Como resultado de la auditoría realizada, el registro de las transferencias efectuadas a través del Servicio Administrativo Obligaciones a Cargo del Tesoro, se encuentra razonablemente expuesto en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2009.

4. Organismos del Sector Público Nacional

4.1. Administración Central

SAF 311 Ministerio de Desarrollo Social

Los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos incluidos en la Cuenta de Inversión, exponen razonablemente la información sobre los recursos que fueron ingresados, excepto por la inconsistencia de los recursos informados entre los registros presupuestarios del SAF 311 y el listado parametrizado de ingresos de la Contaduría General de la Nación y los Cuadros y Anexos de la Cuenta de Inversión.

Con relación a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2009, no ha sido posible emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social, debido a la significatividad de los importes de los gastos mencionados en las limitaciones al alcance de la tarea. Asimismo, los gastos ejecutados superaron los recursos percibidos informados, en las fuentes de financiamiento 21 Transferencias Externas y 22 Crédito Externo y se han verificado errores de imputación en las órdenes de pago de gastos de personal y de contrapartida local de préstamos externos.

La información incluida en los Cuadros y Anexos Financieros, presentados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 313/09-S.H. y la Disposición N° 71/09 - C.G.N., exponen razonablemente los movimientos de fondos presupuestarios y los saldos existentes al cierre del ejercicio 2009, excepto por las inconsistencias con lo informado en el SIRECO, por la falta de información sobre los conceptos que integran los importes expuestos en los puntos del Cuadro 1 referentes a Otros Ingresos y Otros Egresos y los importes por Anticipos y Vales sin rendir al cierre, informados en el Anexo B de dicho Cuadro, así

como también por la falta de presentación de los Cuadros 7.2 y 7.3, que no ha permitido verificar los subsidios o aportes a Organizaciones Privadas pendientes de rendición al 31-12-09.

Con relación a los cifras involucradas en el Cuadro de Movimientos de Bienes de Consumo N° 4.1, no se ha obtenido información válida y suficiente que permita verificar las salidas y los saldos existentes al cierre del ejercicio en la mayoría de las partidas presupuestarias del Inciso 2-Bienes de Consumo, que permita emitir una opinión sobre el mismo. Se han verificado diferencias en los saldos al inicio y al cierre del ejercicio 2009, en el caso de la partida 2.1.1. Alimentos para Personas, en la cual se había totalizado los importes correspondientes a las partidas cuyo saldo no se pudo controlar.

Con relación a los importes informados en el Cuadro de Bienes de Uso N° 4.2. y sus Anexos, cabe informar que exponen razonablemente los movimientos y saldos existentes al cierre del ejercicio 2009.

En lo que respecta a los importes del Cuadro N° 4.4., no es posible emitir opinión sobre la razonabilidad de los saldos expuestos al cierre del ejercicio 2009, teniendo en cuenta la significatividad de las cifras de los Inmuebles sobre los que no se obtuvo documentación que respalde los importes informados correspondientes a valor fiscal y de adquisición.

Con relación al cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto del ejercicio 2009, puede señalarse que las cifras sobre metas expuestas en los cuadros presentados se corresponden con los antecedentes verificados, debiendo tenerse en cuenta los incumplimientos en la ejecución de las metas programadas en las actividades de varios Programas que tuvieron alta ejecución presupuestaria. Así como también por la complejidad de los proyectos a implementar y la reformulación de líneas de acción, informadas por las Unidades Ejecutoras de dichos Programas.

Como resultado del examen han surgido debilidades de control interno, por las demoras en la emisión de las Decisiones Administrativas y Resoluciones Ministeriales de aprobación de personal de planta permanente y contratado, que dieron origen a liquidaciones complementarias con varios meses de atraso, por tramitación de gastos sin contrataciones encuadradas en la normativa vigente, por tramitación de subsidios y de pagos de contrapartida local de préstamos sin documentación, que permita respaldar los importes aprobados en las resoluciones aprobatorias, y por gastos pagados con el Fondo Rotatorio que superan los importes previstos en las resoluciones de aprobación de dicho Fondo, utilizando sistemas de pago no encuadrados en los procedimientos vigentes en la normativa legal.

SAF 357 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Los Estados de Ejecución Presupuestaria incluidos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2009, exponen razonablemente la información sobre los importes correspondientes a las diferentes etapas del Gasto, que se han ejecutado presupuestariamente en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Servicio Administrativo Financiero N° 357, excepto por las observaciones referidas a incorrectas imputaciones presupuestarias de los gastos, falencias en la integridad de la documentación de respaldo en la muestra seleccionada, observaciones en gastos en personal vinculadas principalmente a la planta contratada, servicios extraordinarios, adscripciones y personal permanente con designación transitoria.

En cuanto a la ejecución de los Recursos que han ingresado durante dicho ejercicio al Ministerio, no se expone la integridad debido a los efectos muy significativos que implica la falta de reconocimiento del devengamiento del recurso originado en el marco del art. 5° del Decreto N° 764/2000.

La información incluida en los Cuadros y Anexos presentados en cumplimiento de la Resolución N° 313/09-SH y Disposición N° 71/09-CGN, no exponen razonablemente la información, en lo concerniente a los Cuadros 1 y 7 y sus Anexos, por lo expresado en el segundo párrafo del punto anterior, como así también por las inconsistencias que surgen de la información del SIRECO y de la circularización realizada al Banco de la Nación Argentina. Asimismo se detectaron observaciones de diversa índole que afectan la información expuesta en los Cuadros 3., 4.1., 4.2., 4.4. 8. y 13, establecidos en las normas de cierre.

Con relación al cumplimiento de Objetivos y Metas previstos en el presupuesto del Ejercicio 2009, puede señalarse que las cifras expuestas en los cuadros de cierre se corresponden con los registros verificados, excepto por la limitación al alcance señalada en la Meta Física N° 1012 - Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial, sin perjuicio de destacar la existencia de Metas que tuvieron significativos grados de sobre y subejecución. En cuanto a Proyectos y Obras se señala que la mayoría de los mismos presentan una inejecución física del 100%, situación que se repite desde hace más de tres ejercicios.

Se destaca como falencia más significativa de control interno a la vinculada a la carga adicional de trabajo que lleva el SAF 357 en cuanto a que también presta servicios de administración a los SAF 354, 362, 601, 611, 612 y 620, con lo cual no se contribuye a una sana práctica administrativa de gestión.

4.2. Organismos Descentralizados

SAF 611 Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA)

El informe respectivo será remitido en forma separada mediante Addenda.

SAF 802 Fondo Nacional de las Artes

El Estado de Ejecución del Gasto en la Cuenta de Inversión 2009, expone razonablemente la información sobre los importes correspondientes a las diferentes etapas del Gasto del Fondo Nacional de Las Artes, excepto por lo expuesto en las observaciones que obedecen a deficiencias de control interno, imputación incorrecta -en particular la del inciso 1 Gastos en Personal, en que no se respeta la condición de limitativo-, liquidaciones inexactas, e incumplimiento de los procedimientos normativos en los actos contractuales y la reiteración de reconocimiento de suministros y mantenimiento de servicios por legítimo abono.

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos incluido en la Cuenta de Inversión 2009, expone razonablemente la información del percibido de los recursos, sujeto a lo que pudiera resultar, por la inexistencia de un adecuado control interno relacionado con las áreas de administración y finanzas, que emite y confirma los formularios de ingresos (C-10) y, que confecciona las conciliaciones bancarias, identificando las diferencias acreditadas y no registradas y de tesorería que percibe los fondos y registra en el Movimiento de Tesorería y a la inexistencia de control de la integridad de la recaudación, por falta de una estructura adecuada que le permita reunir los antecedentes para controlar a las sociedades autorales (recaudadoras) y a los usuarios directos del dominio público pagante y las deficiencias que pudieran resultar dado que el organismo no se encuentra incluido en la CUT (Cuenta Única del Tesoro).

Con relación al cumplimiento de Objetivos y Metas previstas en el ejercicio 2009, puede señalarse que las cifras expuestas en los cuadros de cierre resultan de registros.

4.3. Instituciones de la Seguridad Social

SAF 850 Administración Nacional de la Seguridad Social

El informe respectivo será remitido en forma separada mediante Addenda.

5. Entes Públicos- Administración Federal de Ingresos Públicos

El informe respectivo será remitido en forma separada mediante addenda.

6. Estado de Situación de la Deuda Pública

De la verificación del cumplimiento de la normativa vigente en materia presupuestaria relativa al endeudamiento público y el marco normativo con el cual se efectivizaron las modificaciones presupuestarias de los Gastos, Aplicaciones Financieras y Fuentes Financieras correspondientes a la Jurisdicción 90, SAF 355 Servicio de la Deuda Pública, se destaca que, sujeto a que el Poder Ejecutivo mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1801/09, de fecha 20 de noviembre de 2009, procedió a modificar el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009 y que a la fecha de cierre del presente informe, el referido DNU se encuentra en tratamiento parlamentario, las modificaciones presupuestarias fueron hechas en un todo conforme con la delegación de facultades de la Ley N° 26.422, y según la planilla anexa al artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 2/2009.

7. Análisis Macroeconómico del Ejercicio Fiscal 2009

La Ley de Presupuesto estimó un Resultado Financiero de 9.109,2 millones de pesos. Durante el ejercicio se produjeron modificaciones al Presupuesto. Se modificó el Cálculo de Recursos Corrientes, que se incrementó en 25.559,2 millones y el de Recursos de Capital en 985,4 millones de pesos. En materia de Gastos, las diferentes medidas determinaron un aumento de los créditos que, en el caso de los Gastos Corrientes fue de 25.580,1 millones y en el de los de Capital 990,5 millones de pesos. De esta forma, se previó, en el Cálculo de Recursos y Créditos Vigentes, un superávit financiero de 9.109,2 millones de pesos, en tanto en términos del Cálculo Vigente y Crédito Vigente se alcanzaría un Superávit Financiero de 5.083,3 millones de pesos.

En la ejecución presupuestaria se llegó a un Déficit Financiero de 9.428,6 millones de pesos. El origen es una obtención de Recursos Corrientes y de Capital inferiores en ambos casos tanto a lo previsto por la Ley de Presupuesto y a Gastos Corrientes superiores a los créditos presupuestarios asignados por la Ley. No es el caso de los Gastos de Capital que se ejecutaron por debajo de lo establecido por la Ley de Presupuesto. El Resultado Económico es positivo con un ahorro de 19.269,2 millones de pesos, esto es 21.127,6 millones de pesos inferior a lo previsto por la Ley de Presupuesto.

Los Recursos Corrientes se ejecutaron por debajo de lo previsto en el Cálculo Original, en - 3.434.509.362,44 de pesos, equivalente al 1,4%. La estructura de los recursos corrientes es distinta entre lo previsto por la Ley de Presupuesto y su ejecución. Se obtuvieron Recursos Tributarios en un 18,1% menor a lo previsto, en tanto el resto de los rubros que componen los ingresos corrientes se ejecutaron por encima de las previsiones.

Los Gastos Corrientes se ejecutaron en 17.693,1 millones de pesos más que lo previsto en el crédito aprobado por Ley de Presupuesto. El rubro que mayor crecimiento presenta es el de las Transferencias Corrientes que se elevaron en 11.411,0 millones de pesos hasta llegar a 72.168,2 millones de pesos, de las que la mayor parte corresponde a transferencias al sector privado, que fueron de 39.727,2 millones de pesos. Las Transferencias al Sector Público también fueron superiores a lo establecido por la Ley de Presupuesto en 3.354,5 millones de pesos y alcanzaron la suma de 31.983,8 millones de pesos.

Entre 2008 y 2009 los Ingresos Corrientes aumentaron el 19,6%, en tanto los Gastos Corrientes se elevaron el 29,0%. De esta forma, se pasó de haber obtenido un Ahorro Económico en 2008 de 29.423,2 millones de pesos a un Ahorro en 2009 de 19.269,2 millones de pesos.

Los Recursos de Capital se elevaron el 145,2%, en tanto los Gastos de Capital lo hicieron en 33,4%. Debe indicarse que, a pesar del fuerte crecimiento de los Recursos de Capital, los mismos tienen un peso del 0,9% de los ingresos totales de la Administración Nacional. A partir de estos movimientos, el Resultado Financiero en 2009 es deficitario en 9.428,6 millones de pesos. Desde el Ejercicio Fiscal 2002 que no se presentaba un resultado financiero deficitario.

Considerado el período completo entre 2000 a 2009, los recursos totales se elevaron en 456,8%, mientras que los gastos totales se elevaron en 407,6%. Para este período, la elevación de los ingresos totales se explica por el aumento de los Ingresos Corrientes (457,0%), dado que los Recursos de Capital presentan una tasa de crecimiento menor a la de los Ingresos Corrientes y tienen una participación en el financiamiento del gasto público muy baja.

En relación con el Sector Público Nacional No Financiero, debe indicarse que el total de los gastos del SPNNF en 2009 fue de 277.098,0 millones de pesos. Los realizados por la Administración Nacional representaron el 83,7%, en tanto las Universidades Nacionales participan en el 3,2%, los Entes Públicos el 6,4%, las Empresas Públicas el 2,5% y los Fondos Fiduciarios el 4,3%.

En términos de los Ingresos, que para el SPNNF fueron de 262.373,0 millones de pesos, la Administración Nacional participa en el 84,7%, las Universidades Nacionales participan en el 3,6%, los Entes Públicos el 5,51%, las Empresas Públicas el 2,7% y los Fondos Fiduciarios el 4,3%.

El Resultado Financiero del SPNNF fue deficitario por 14.725,0 millones de pesos, producto del déficit de la Administración Nacional por 9.428,6 millones de pesos y el déficit de los Entes Públicos, Empresas Públicas y Fondos Fiduciarios por 3.533,9, 1.719,2, 660,8 millones de pesos, respectivamente. Las Universidades Nacionales obtuvieron un Superávit Financiero de 617,6 millones de pesos.

8. Análisis de Transferencias

Se efectuó un análisis de las transferencias realizadas por la Administración Nacional y sus organismos, cotejando lo establecido por la Ley Nacional de Presupuesto y Cálculo de Recursos, y su ejecución presupuestaria.

La revisión de la información se ha realizado con desagregación de las transferencias según la clasificación presupuestaria, los Servicios Administrativos Financieros, por la ubicación geográfica y por la fuente de financiamiento. Toda la información fue obtenida del Sistema Integrado de Información Financiera.

El total de las transferencias, según la clasificación por objeto del gasto, aprobadas por la Ley de Presupuesto ascendió a 161.839.148.047 pesos. En su ejecución se llegó a 174.991.166.127,24 pesos. Esto es, el total de las transferencias representaba el 69,2% de los gastos de la Administración Nacional según la Ley de Presupuesto, y en la ejecución del presupuesto llegó al 70,0%. Las transferencias totales realizadas fueron un 8,1%, mayor que el Crédito Inicial, en tanto el total de gastos de la Administración Nacional fue un 6,9% superior al crédito presupuestario. Este nivel de transferencias ejecutadas implica un crecimiento de las mismas respecto al Ejercicio Fiscal anterior del 30,4%, en moneda corriente, mientras los gastos totales ejecutados de la Administración Nacional se elevaron el 29,5% entre ambos ejercicios fiscales.

De las transferencias presupuestadas, el 87,9% correspondieron a transferencias corrientes en tanto en su ejecución, las mismas participaron el 88,7%. Las Transferencias de Capital perdieron participación en el total de las transferencias ejecutadas, con respecto a su peso en el Crédito Inicial aprobado por la Ley de Presupuesto, pero ganaron participación respecto al Ejercicio Fiscal anterior.

Los Servicios Administrativos Financieros (SAF) que presentan el mayor gasto ejecutado en transferencias son: la Administración Nacional de la Seguridad Social (86.372.332.094,93 pesos), el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (29.554.325.453,38 pesos), Obligaciones a Cargo del Tesoro (15.517.432.136,00 pesos); el Ministerio de Educación (14.252.256.785,39 pesos); el Ministerio de Desarrollo Social (11.422.363.913,85 pesos); el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2.534.740.048,40 pesos); el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares (2.342.027.405,54 pesos) y la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (2.314.936.620,00 pesos).

A partir de la desagregación por provincias puede verse que entre el Crédito Inicial y la ejecución presupuestaria se produjo un incremento de las transferencias del 8,1%, diferencia equivalente a 13.152.018.080,24 pesos. Cinco provincias recibieron transferencias por debajo del Crédito Inicial. Ellas son, por orden del porcentaje de ejecución por debajo del Crédito Inicial: Santa Fe (-25,3%), Catamarca (-18,2%); Mendoza (-5,3%); Buenos Aires (-3,6%) y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (-0,1%). El resto de las provincias recibieron transferencias por encima del Crédito Inicial asignado. Las

que lo hicieron en mayor porcentaje respecto al Crédito Inicial, fueron: Jujuy (46,8%); Santa Cruz (41,2%), y; Santiago del Estero (40,2%).

B) CUENTAS DE INVERSIÓN EJERCICIOS 2010 y 2011

Asimismo durante el ejercicio fiscal 2011, culminaron las tareas de campo inherentes a la auditoría de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2010, con relación a los siguientes informes:

- Relevamiento y Análisis de Modificaciones Presupuestarias;
- Proyectos de Inversión;
- Cumplimiento de Objetivos y Metas;
- Análisis de Transferencias;
- Contribuciones y Remanentes;
- Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF 356;
- Estados Presupuestarios, Extrapresupuestarios y Contables;
- Registro y Exposición de Recursos.

Además, se iniciaron las tareas de campo relativas a la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2011.

2-EL CONTROL SOBRE LA ACTIVIDAD REGULATORIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La actividad de control de los entes reguladores y de la prestación de los servicios públicos, resulta de alto contenido social: así, la característica del servicio público involucra siempre la satisfacción de las necesidades que hacen al bienestar y la calidad de vida de la población.

En materia de prestación de los servicios coexisten empresas privadas, empresas públicas, prestación estatal con gerenciamiento privado, sociedades anónimas con participación mayoritaria del estado y sociedades anónimas con participación minoritaria del estado. El proceso de renegociación de los contratos de concesión de servicios públicos iniciado en el año 2002 no ha concluido en su totalidad. Las tareas desarrolladas por la AGN procuraron adaptar el control a estos cambios, en cumplimiento de su misión.

Las metas establecidas en la planificación tuvieron principalmente en cuenta las auditorías solicitadas por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, el seguimiento de las recomendaciones realizadas en auditorías anteriores y el examen de organismos que se auditaron por primera vez.

Se realizaron auditorías en el ámbito de los siguientes entes: *

1-Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) - Índice de Calidad Técnica - Seguimiento de recomendaciones. Resolución N° 31/11.

2-Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA) - Auditoría de gestión preliminar. Resolución N° 34/11.

3-Secretaría de Transporte (ST) y Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) - Verificación de los controles de cargas. Resolución N° 41/11.

* Adicionalmente a los informes que aquí se describen, se realizaron Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas SA, aprobadas por la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Resoluciones AGN N° 5, 50, 51, 144, 145, 193 y 205), y del Estado de Cancelación de Obligaciones Quirografarias, Honorarios y Gastos del Concurso Preventivo de Aerolíneas Argentinas SA (Resolución AGN N° 20), así como una auditoría de control de gestión ambiental en el ámbito del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), sobre Control de Emisiones a la Atmósfera provenientes de las Centrales Termoeléctricas (Resolución AGN N° 103), que se detalla en el título "Auditorías de Gestión Ambiental" de la presente Memoria. Asimismo se efectuó un examen sobre los estados contables del ejercicio 2010 de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT) cuyo dictamen se consigna bajo el título "Estados Contables y Financieros", y que fuere aprobado por Resolución AGN N° 177, y finalmente se realizó la verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93 AGN, respecto de la información suministrada sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones no Significativas y Actos de Significación Económica, en el ámbito del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) (Resolución AGN N° 44), tarea que se detalla en esta primera parte de la Memoria.

4-Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) - Relación entre las empresas de telefonía móvil y sus clientes. Resolución N° 43/11.

5-Aerolíneas Argentinas SA (ARSA) y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur SA (AU) - Auditoría de gestión. Resolución N° 55/11.

6-Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) - Verificación de regularización de las deficiencias observadas en el informe aprobado por la Resolución N° 54/06. Resolución N° 59/11.

7-Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) - Cumplimiento de obligaciones contractuales de la empresa Caminos del Valle SA. Resolución N° 82/11.

8-Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) - Programa de Uso Racional de la Energía (PURE). Resolución 94/11.

9-Secretaría de Transporte (ST), Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y Sociedad Operadora de Emergencia (SOESA) - Cumplimiento de obligaciones respecto del Ferrocarril Belgrano Cargas. Resolución N° 96/11.

10-Dirección Nacional de Vialidad (DNV) - Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) - Análisis de la ejecución y costo de obras mejorativas a cargo del Estado Nacional en corredores viales concesionados. Resolución N° 121/11.

11-Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) - Verificación del cumplimiento de las obligaciones del concesionario Aeropuertos del Neuquén SA. Resolución N° 136/11.

12-Secretaría de Energía (SE) - Verificación de adjudicación y ejecución de los contratos de los tramos I y II de la obra que integra el Plan Federal de Transporte. Resolución N° 156/11.

13-Dirección Nacional de Vialidad (DNV) - Programa 22 - Subprogramas 11 y 12 - Auditoría de gestión sobre mejoramiento y reposición de rutas -. Resolución N° 160/11.

14-Dirección Nacional de Vialidad (DNV) - Programa 22 - Subprogramas 4, 9 y 10- Auditoría de gestión sobre mejoramiento y reposición de rutas y relevamiento y evaluación del Sistema Integral de Gestión de Obras. Resolución N° 161/11.

15-Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas (MEYFP) y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPYS) - Secretaría de Comunicaciones (SECOM) - Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) - Verificación del estado de la renegociación de las licencias de telefonía básica de Telefónica Argentina SA (TASA) y Telecom Argentina SA (TECO). Resolución N° 198/11.

16-Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) - Análisis de las etapas de cierre de la negociación contractual entre Estado Nacional y Aeropuertos Argentina 2000 SA (AA2000). Resolución N° 199/11.

17-Comité Nacional de Radiodifusión (COMFER) - Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) - Controles ejercidos respecto de los licenciarios del Servicio de Circuito Cerrado de Televisión por Cable. Resolución N° 242/11.

1-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) - ÍNDICE DE CALIDAD TÉCNICA. SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 181/2006 AGN. Resolución N° 31 - AGN.

Conclusiones

Pudo verificarse que continúan registrándose demoras desde la fecha en que opera el cierre de cada semestre hasta la emisión de las resoluciones del ENRE, sin perjuicio de dejar expuesto que las demoras mencionadas han disminuido en cierta medida.

Asimismo, se reiteró lo observado, en cuanto a la ausencia de reglamentación del método de cálculo empleado a fin de evaluar los incumplimientos y determinar el monto de las multas, así como también a la falta de informes de Contadores Públicos que certifiquen las multas abonadas a los usuarios a partir del Semestre 9°.

En lo que hace al cruzamiento de datos entre distintas fuentes de información, relativos a las interrupciones del suministro, se realizó una Recomendación, en el sentido que el ENRE deberá evaluar la adecuación de las bases de datos integrales a fin de facilitar las acciones de control que permitan los respectivos cruces.

Por su parte, fueron dejadas sin efecto las observaciones relacionadas con la demora en el inicio de los expedientes por parte del Ente Regulador, con la ausencia -en los mismos - de las bases de datos remitidas por las Distribuidoras y las constancias que acrediten los controles y/o verificaciones realizados sobre la información procedente de los terceros contratados, con los errores de foliatura, con la ausencia de un Manual de Procedimientos aprobado por autoridad competente y con la falta de publicación en el

Boletín Oficial de las resoluciones emitidas por el ENRE. Todo ello, por cuanto lo oportunamente observado, en tal sentido, fue subsanado por el Ente Regulador.

Finalmente, y a partir del nuevo examen realizado, se formularon dos nuevas Observaciones.

En efecto, se verificó que durante seis meses no existió convenio vigente con la Universidad Nacional de La Plata, que regulara la tarea de seguimiento de los Registradores de Eventos de Tensión, a pesar de lo cual se continuó con la tarea y la realización de los respectivos pagos.

Asimismo, se observó que el ENRE abonó a la mencionada Universidad facturas en concepto de horas adicionales, sin que surjan las justificaciones de tales pagos por no encontrarse esa posibilidad prevista en los convenios vigentes durante el período auditado.

2-AUDITORÍA DE GESTIÓN PRELIMINAR EN EL ÁMBITO DE LA EMPRESA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AySA) PERIODO: 25-4-06 AL 30-4-09. Resolución N° 34 - AGN.

Se evaluó el cumplimiento por parte de la empresa AySA de las obligaciones establecidas en el nuevo Marco Regulatorio (MR) en los aspectos relacionados con su funcionamiento y operatividad vinculados con su conformación, estructura organizativa, incluyendo recursos y presupuesto asignados, así como las relacionadas con la emisión de las reglamentaciones específicas inherentes a su actividad.

Conclusiones

En el informe se realizaron algunas Observaciones y Recomendaciones, conforme los hallazgos obtenidos, tanto para la empresa Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA), como así también para la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH).

Así, pudo verificarse que, en lo que respecta a esta última, la suscripción del modelo del Instrumento de Vinculación mediante el cual se otorga a AySA la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales, se realizó de forma extemporánea, incumpliendo los plazos establecidos en el Marco Regulatorio (MR). Además no ha sido sancionada la Reglamentación del Procedimiento Sancionatorio ni aprobado el Reglamento del Usuario.

Asimismo, en relación a AySA, se ha comprobado que la elaboración y elevación del proyecto de Reglamento del Usuario a la Autoridad de Aplicación, se realizó de forma extemporánea, incumpliendo los plazos establecidos en la reglamentación.

Por otro lado se ha observado que hasta el fin del período auditado la prestataria no contaba con un Manual actualizado, en lo que se refiere a resolución de reclamos comerciales. Conjuntamente, durante idéntico período las pólizas de seguros relevadas no cumplieron con el requisito establecido en el artículo 112 del MR.

En cuanto al Manual de Contrataciones de AySA se verificó que no establece los términos de referencia que especifiquen las causales de excepción por motivos estratégicos para la Contratación de obras, bienes y servicios en forma directa, que permitan identificar indubitadamente los casos en que se configura esta modalidad. Asimismo se han detectado deficiencias de forma en la confección de la documentación relevada.

En lo que hace al cruzamiento de datos entre distintas fuentes de información, se han detectado inconsistencias entre la información procedente del registro de contrataciones y las Actas de Directorio.

3-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE (ST) Y EN LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT) - VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLES RESPECTO AL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS. Resolución N° 41 - AGN.

Conclusiones

De las tareas realizadas en el ámbito de la Secretaría de Transporte de la Nación y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) a la fecha de cierre de las tareas de campo del presente informe, se han obtenido evidencias tales como:

Respecto a la actividad de control sobre el Registro Único de Transporte Automotor (RUTA) que le compete a la ST (actualmente a la Subsecretaría de Transporte Automotor - SSTA, por Decreto N° 306/2010) se ha constatado la falta de implementación de un sistema de auditoría a los Centros de Recepción de Inscripción (CRI), encargados de la recepción de la documentación para la inscripción de los transportistas en este Registro Único.

Asimismo, de la documentación suministrada oportunamente por el Ente Administrador del Sistema (EAS) se informó que a noviembre de 2009, no se ha concluido con la instalación del sistema de interfase y lectoras de la Tarjeta RUTA en la totalidad de las estaciones de peaje de la Red Nacional Vial Concesionada.

Por su parte, la CNRT no contempla en sus procedimientos de control del transporte automotor de carga, el uso de los 10 Lectores Móviles de Tarjetas del RUTA que le fueran entregados oportunamente por la Empresa Asistente (EA), aduciendo fallas tecnológicas como la falta de autonomía suficiente de baterías o bien registros de datos no actualizados, situación que es desconocida por la administración del Registro Único. Con relación a esto último, en las consideraciones efectuadas por Sr. Secretario del RUTA, se expone el desconocimiento por la falta del uso respectivo.

En cuanto al Sistema de Revisión Técnica de Jurisdicción Nacional se constató que durante el año 2009 no ha sido controlado adecuadamente respecto a su funcionamiento, ya sea por interpretación del Decreto N° 1716/08 por parte de la CNRT o bien por razones presupuestarias para la implementación de los controles establecidos por la SSTA.

En cuanto a la gestión de la CNRT como Órgano de Control del transporte automotor de cargas, se han detectado las siguientes deficiencias en su accionar:

Se constató que a diciembre de 2009, el Área de Fiscalización no cuenta con un manual de procedimientos aprobado que regule las tareas de control y/o fiscalización del transporte automotor de cargas.

Asimismo, la Planificación de las tareas de fiscalización del transporte automotor de cargas presenta deficiencias, comprobándose también la falta de resguardo de la documentación involucrada.

Por su parte, en el sistema informático que soporta las tareas de control sobre el transporte de cargas, no se lleva el registro de la totalidad de los vehículos controlados en sus procedimientos de fiscalización, sólo se registran aquellos que, por las deficiencias constatadas, han propiciado el labrado de un acta de infracción.

En cuanto a las tareas de fiscalización al transporte de cargas, efectuadas por las Delegaciones Regionales de la CNRT, se verificaron deficiencias en su accionar.

Respecto a los controles efectuados con relación a la Licencia Nacional Habilitante (LNH), se ha verificado que los trabajos de control programados para el año 2008, no se cumplieron según lo planificado.

A su vez, los Prestadores Médicos incumplen con la fecha de presentación de sus Informes Trimestrales; ante ello, la CNRT no efectúa el reclamo en forma oportuna, registrando inadecuadamente la fecha de recepción.

En los controles realizados a los Centros de Capacitación, no se han aplicado las sanciones que corresponden por las deficiencias constatadas.

En cuanto al seguimiento de recomendaciones efectuado, se constato que la CNRT no arbitró las medidas suficientes para subsanar las deficiencias constatadas oportunamente expuestas en informe aprobado por la Resolución AGN N° 51/07, en referencia a la Licencia Nacional Habilitante (LNH).

Respecto a la aplicación del régimen sancionatorio, se constató que las infracciones de mayor relevancia, relacionadas a la seguridad en el transporte (ya sea ausencia o vencimiento de la LNH, falta de inscripción en el RUTA, deficiencias respecto a la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) y la carencia de Seguro Obligatorio), no son sancionadas con la celeridad necesaria.

Independientemente de lo expuesto, existen significativos atrasos en la tramitación de los expedientes, iniciados por deficiencias e incumplimientos constatados en las Unidades Prestacionales.

Finalmente, cabe destacar que el presente documento se desarrolló en el marco de la función de Control que le compete a la Secretaría de Transporte (ST) y a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT). En este sentido, es de mencionar, que sin perjuicio de que las consideraciones efectuadas al presente informe hayan sido brindadas por la áreas respectivas según su competencia específica, los responsables de los controles son la ST y la CNRT, por lo que los atenuantes que hacen a falta de presupuesto o a las restricciones aludidas por dichas áreas, deberán ser evaluadas por las autoridades de los Organismos a fin de dotar a las mismas de los recursos suficientes, para llevar adelante la acción en forma integral.

Es así que la implementación de las acciones necesarias para mejorar u optimizar los procedimientos de control que los Organismos manifiestan al emitir el descargo que han adoptado o adoptarán, como aquellas que puedan implementarse, se verificarán en futuras auditorías.

4-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC), REFERIDA A LA RELACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL Y SUS CLIENTES - PERÍODO: 01-01-06 AL 30-09-07. Resolución N° 43 - AGN.

Conclusiones

Existe un desfase entre los avances tecnológicos vinculados con la telefonía móvil y la normativa que regula su calidad, dificultándose la comprobación de los parámetros de la misma, reflejando la inexistencia de normativa de control vinculada a prestaciones de tecnología de última generación.

En ese contexto, se aboca un reducido número de agentes a la tarea de fiscalización de la calidad de servicio brindada por los prestadores de servicios móviles y el Sector Policía Técnica de Control Telefónico, elabora informes técnicos que abarcan grandes extensiones geográficas, lo que genera demoras en la toma de conocimiento de las anomalías detectadas en las diferentes localidades.

El Centro de Atención al Usuario (CAU) no utiliza métodos de medición directa de satisfacción del usuario que le permitan conocer estadísticamente la conformidad de los mismos y no cuenta en sus sistemas informáticos con datos específicos sobre las deficiencias de la prestación ni con datos estadísticos respecto a la resolución recaída a los mismos.

La CNC basa la resolución de las denuncias en las informaciones e inspecciones realizadas y suministradas por la empresa prestadora del servicio de telefonía y no por datos que haya obtenido directamente.

Los formularios utilizados para la recepción de reclamos vinculados a telefonía celular móvil, no son adecuados, dado que el CAU utiliza los mismos que para el resto de los servicios de comunicaciones, por lo que requiere datos que no resultan necesarios, mientras que no estima especificaciones propias de la telefonía celular.

Por otra parte, no pudo constatar una base única de datos de reclamos para obtener información actualizada entre el Area Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y las Delegaciones Provinciales.

Finalmente se señala que no resulta posible determinar, a partir de la formulación presupuestaria, la actividad de control específicamente desarrollada por CNC respecto de las prestadoras de telefonía celular móvil.

5-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE AEROLÍNEAS ARGENTINAS SA (ARSA) Y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS - CIELOS DEL SUR SA (AU), PERIODO 17-7-08 AL 30-6-09. Resolución N° 55 - AGN.

En virtud de la Ley 26.412, (B.O. 22/09/09), que prescribe el rescate de las empresas Aerolíneas Argentinas SA y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur SA, y de sus empresas controladas (Optar SA, Jet Paq SA, Aerohandling SA) por compra de sus acciones societarias, establece en su artículo 8° que *“Para garantizar la transparencia de los procedimientos de manera de facilitar el análisis, la evaluación y el control de la correcta instrumentación de la presente ley deberá requerirse a tal efecto la intervención de la Auditoría General de la Nación...”*, se analizó la Gestión de Aerolíneas Argentinas SA (ARSA) y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur SA (AU) por el período iniciado el 17/07/08 hasta el 30/06/09.

Consideraciones finales

A mediados de 2008 el grupo empresario Aerolíneas Argentinas enfrentaba serias dificultades económico-financieras, expresadas en el deterioro de distintas variables: resultados, endeudamiento, solvencia, capacidad de financiación propia, liquidez y capital de trabajo. Como consecuencia de ese proceso de deterioro, las empresas estaban comprendidas en el inciso 5° del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, que establece como causal de disolución la pérdida del capital social, debiendo los accionistas reintegrar total o parcialmente su capital para que no se produzca la liquidación. Ante la grave situación económica del grupo Aerolíneas, los Directores representantes del accionista Estado Nacional denunciaron la misma con fecha 10/07/08 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29 solicitando la intervención judicial a dicho magistrado. Finalmente el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 2 designó un veedor judicial para la normalización de las irregularidades.

Asimismo, existían serias falencias en el ambiente de control interno, ya mencionadas en el informe de la AGN de fecha 05/12/08, que se evidenciaban por la ausencia de funcionamiento de controles incorporados a los procedimientos que permitiesen la detección y corrección oportuna de los eventuales errores, la insuficiente comunicación entre los sectores intervinientes en las distintas operatorias y en debilidades identificadas en el área de tecnología de la información.

Ante la situación descrita el Estado Nacional comenzó a asistir financieramente al grupo en julio de 2008. Con fecha 17 de julio de 2008 se firmó un Acta Acuerdo entre la Secretaría de Transporte e

Interinvest SA, propietaria de la mayoría accionaria de las empresas. Allí se manifestaba la voluntad de compra de las acciones por el Estado Nacional y el establecimiento de determinadas condiciones para el desarrollo de transacción del paquete accionario a realizarse en un período de 60 días. A tal efecto el Acta Acuerdo creó un Consejo de Transición determinándose que funcionaría por tal período, integrado por dos representantes del Estado Nacional y dos de Interinvest SA, que estarían a cargo de la administración y gerencia de las operaciones hasta el perfeccionamiento de la compraventa, y se designó, a propuesta del Estado, un Gerente General que tendría a cargo el control de las operaciones y la gestión ordinaria de las empresas bajo instrucciones del referido Consejo. Simultáneamente se mantuvo en funcionamiento el Directorio cuya mayoría y presidencia detentaba el Grupo Interinvest SA, con las facultades conferidas por la Ley de Sociedades, y la estructura gerencial, lo que derivó en la ausencia de viabilidad para el cumplimiento del mandato del Consejo, además de restringir la tarea del Gerente General.

No se obtuvo evidencia previo a la firma del Acta Acuerdo de la realización de un análisis legal, como así tampoco un análisis técnico que estime cuáles podrían ser las decisiones y los costos que para el Estado Nacional implicaría el rescate de las compañías, como así también las inversiones necesarias para la normalización del funcionamiento de la empresa y su reinserción competitiva en el mercado aerocomercial que se encontraba en una difícil situación.

Con respecto al proceso legislativo relacionado con la compra de acciones del grupo, el 3 de septiembre de 2008, se sancionó la Ley 26.412 que estableció las condiciones para la compra de las acciones societarias de las empresas del grupo y ciertas medidas para la continuidad del funcionamiento de las mismas. El proyecto de ley fue enviado por el Poder Ejecutivo Nacional y establecía la aprobación del Acta Acuerdo del 17 de julio de 2008, circunstancia que no ha quedado plasmada en la ley mencionada. Finalmente, mediante la sanción de la Ley 26.466, del 22 de diciembre de 2008, se declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de las empresas, fijando condiciones para llevar adelante el proceso expropiatorio y el mantenimiento de las actividades del grupo.

Con respecto a la fijación del orden de prioridades y la planificación y definición de los cursos de acción necesarios para revertir la situación del Grupo Aerolíneas, es dable señalar que el Estado Nacional comienza a controlar los Directores y la Gerencia General de las empresas recién el 12 de enero de 2009 y el control pleno de la dirección del grupo a partir de la Asamblea de Accionistas efectuada en febrero de 2009.

De las tareas realizadas por esta AGN pudo verificarse que se mantuvieron las debilidades preexistentes en el sistema de control interno, a lo que se debe aunar la existencia de una estructura orgánica funcional que poseía disfunciones y que ha llevado al auditado a calificarla de obsoleta, condiciones que afectaron la confiabilidad, consistencia e integridad de la información disponible en el período, además de ocasionar limitaciones al desarrollo de las tareas de auditoría.

Durante el período auditado no se contó con un plan de negocios que diera soporte a la gestión operativa, advirtiéndose mayormente un comportamiento de reacción ante las situaciones acaecidas.

En particular se visualizaron deficiencias en la planificación de las compras y contrataciones, existiendo dificultades en los procesos operativos a efectos de acceder a la justificación documentada de las decisiones de contrataciones. Debe considerarse que en el período en cuestión la situación financiera de las auditadas trajo aparejado el corte de la cadena de pago a proveedores, con su consiguiente impacto en la gestión de compras. Con relación a las compras de aeronaves en el período se verificó la falta de un plan, así como también la existencia de dificultades en los procesos operativos para efectuar el control de las decisiones de compra. Adicionalmente la entidad no contaba con información organizativa y financiera de la totalidad de las empresas vinculadas, ni tampoco con un análisis de su gestión a efectos de determinar la utilidad de su propiedad.

Esta situación se ve reafirmada tanto por manifestaciones del auditado como por la presentación a fines del ejercicio 2009 (fuera del plazo bajo examen) de un plan general de negocios referido a un horizonte inicial de cinco años ante la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones.

La antigüedad promedio de la flota al mes de septiembre de 2008 era de 19,4 años, comparando esta con diversas aerolíneas internacionales surge que ARSA poseía la flota más antigua. Respecto de la gestión operativa, se observaron ligeras disminuciones de naves en operación pero con aumento de unidades en línea de vuelo. Las naves propias mantuvieron una proporción similar al inicio del período, sin que se produjeran cambios significativos en la antigüedad de la flota y la diversidad de modelos, ambas características con relevante impacto en los costos operativos.

Del análisis de la información puesta a disposición se advierte que la participación en el mercado cayó durante el período, en particular en destinos regionales y de cabotaje, disminuyendo la rentabilidad de las sucursales. Se registró asimismo una caída en el número de pasajeros transportados y en los coeficientes de ocupación, con vuelos por debajo del punto de equilibrio en líneas internacionales y regionales, y en la mayoría de las de cabotaje, si bien los indicadores de actividad mostraron una

reversión de la tendencia hacia el final del primer semestre de 2009. Cabe señalar que los vuelos regionales han exhibido una disminución en las frecuencias totales, mientras que los de cabotaje evidenciaron un incremento en la mayoría de los destinos. Por su parte, el índice de puntualidad total y empresaria exhibió una tendencia hacia el alza, si bien la puntualidad empresaria exhibe un comportamiento oscilante, observándose una disminución significativa de la sobreventa de servicios sobre la capacidad operativa de transporte.

La variación de los indicadores financieros continuó exhibiendo un deterioro de las variables del grupo empresario, tanto en el nivel de solvencia como en el de endeudamiento, además de mostrar la carencia de financiación propia, liquidez y especialmente de capital de trabajo para poder hacer frente a los compromisos establecidos. Asimismo, mientras que los ingresos promedios mensuales propios de la empresa fueron menores en el primer semestre de 2009 frente a los anteriores y los gastos operativos crecieron de manera significativa, superando en algunos casos a agosto de 2009 lo presupuestado para el año, en particular los rubros que fueron solventados por la asistencia del Estado Nacional. El proceso de normalización de una empresa en la situación económico-financiera que se encontraba la auditada requiere de un considerable período para recuperar la confiabilidad de los usuarios.

La situación descrita dio lugar al crecimiento de los aportes efectuados por el Estado Nacional para cubrir sus erogaciones especialmente en los rubros personal, combustible y material aeronáutico, de modo de permitir la operatividad de las compañías. Adicionalmente se efectuó la suscripción de un Convenio con la Secretaría de Transporte para la compra de dos aeronaves, manteniéndose pendiente de definición el carácter de deuda o capital de ambos aportes del Estado Nacional. Los aportes realizados por el Estado Nacional hasta el 30/06/09 ascienden a \$2.267.132.135.

No se advirtió la existencia durante el período bajo examen de una obligación de rendir cuentas de los fondos referidos bajo un régimen normativo específico (con la excepción del mentado convenio), ni se ha implementado un procedimiento formal, utilizándose para la rendición un circuito acordado con la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Asimismo no se cuenta con informes requeridos por la Ley 26.466 sobre el origen de los pasivos previos del grupo.

Del análisis de lo expuesto precedentemente surge que durante el período auditado tuvo lugar un proceso de transición con un marco normativo que atravesó diversas etapas, desde la negociación con los anteriores accionistas mayoritarios hasta finalizar en una declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación, todo ello en el contexto de las condiciones económicas y operativas de la empresa que habían puesto al grupo en una situación terminal, además de una situación en el mercado aeronáutico particularmente difícil. En esas circunstancias las medidas tomadas, especialmente en el período en que continuaba actuando el Directorio nombrado por los anteriores accionistas mayoritarios tuvieron un carácter ad-hoc a efectos de continuar operando, sin que se hayan observado acciones que revelen un mayor potencial suficiente para lograr revertir las condiciones existentes de forma sólida. En consecuencia, durante el período sólo se observaron algunas mejoras en aspectos aislados o de manera transitoria, mientras se continuaba prestando servicios, manteniendo niveles similares a los que derivaron en las asistencias financieras del Estado Nacional y finalmente al proceso de rescate accionario.

6-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES (OCCOVI), REFERIDO A LA VERIFICACIÓN DEL GRADO DE REGULARIZACIÓN, ENMIENDA O SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS QUE ORIGINARAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES APROBADAS POR RESOLUCIÓN N° 54/06 - RELACIONADAS CON LA EXTINCIÓN DE LAS CONCESIONES DE LOS CORREDORES VIALES NACIONALES POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL OPERADO EL 31-10-03. Resolución N° 59 - AGN.

Conclusiones

Del relevamiento efectuado en los Entes, surge que hasta la fecha de recepción de los comentarios formulados por el Auditado (14/03/2011), respecto del Proyecto de Informe remitido en vista, no se han finalizado el proceso de liquidación y las operaciones de determinación de saldos finales de las operatorias de los corredores viales cuyas concesiones finalizaron el 31 de octubre de 2003.

En consecuencia no resulta factible determinar los incumplimientos que pudieran existir, su cuantificación y la existencia de garantías adecuadas que preserven al Estado Nacional del perjuicio que pudiera resultar.

Por lo expuesto, se mantienen las recomendaciones expuestas en el Informe de Auditoría aprobado por Resolución N° 54/06-AGN, con la reformulación pertinente.

7-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (OCCOVI), SOBRE EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA EMPRESA CAMINOS DEL VALLE SA CONCESIONARIA DEL CORREDOR VIAL N° 29 - PERIODO: SEPTIEMBRE DE 2006 A SEPTIEMBRE 2009. Resolución N° 82 - AGN.

Conclusiones

En el marco de la Ley N° 25.561 se acordó una renegociación integral del contrato, reprogramando algunas obras, reduciendo inversiones a cargo de la Concesionaria -de las que se haría cargo el Estado-, y modificando la regulación económica de la concesión, todo ello a fin de dar continuidad al servicio. El Acuerdo se aprobó por Decreto N° 1301/06 cuyo cumplimiento se analiza en el presente. De las tareas de campo surge:

-Al cierre de las tareas de campo (enero 2010) - la Obra de Circunvalación presentaba una ejecución acumulada del 56,91%, encontrándose paralizada desde abril/2008.

-Los tramos construidos exhibían deformaciones longitudinales y transversales; deficiencia en la señalización horizontal y hundimientos de bordes de calzada

-La obra del *Tercer Puente* registraba un avance de 90,16% (alcanzado en abril/2006); la falta de ejecución de los caminos de acceso -que a partir de la renegociación quedó a cargo del Concedente- impide su habilitación al uso.

-Consiguientemente, el objetivo principal de la renegociación se vio incumplido con el consiguiente perjuicio a los usuarios.

-Respecto a la Cláusula 8va. del Acta Acuerdo (revisión tarifaria), no han tenido resolución las solicitudes presentadas por la Concesionaria, originando situaciones litigiosas.

-El OCCOVI exhibe debilidades en la gestión de seguimiento y control de la Concesión que en algunos casos afecta derechos de los usuarios.

8-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) - PROGRAMA DE USO RACIONAL DE LA ENERGÍA (PURE) - PERIODO: MAYO DE 2008 HASTA MAYO DE 2009. Resolución N° 94 - AGN.

Se evaluó el impacto del Programa de Uso Racional de la Energía en el consumo de gas natural, puesto en vigencia por la Resolución SE N° 415/2004, respecto de los estímulos para incentivar el ahorro en el consumo de gas, el aprovechamiento de la energía economizada y la equidad en la aplicación del Programa; y se examinó si el diseño y la implementación adoptada por el Ente Regulador se adecua a los fines que persigue el Programa.

Conclusiones

Una vez aplicado el instrumento de recolección de datos, procesados los mismos y extraída la información que de ello se generó conjuntamente con los respectivos análisis, se obtuvieron resultados que permiten presentar las siguientes consideraciones:

La evolución del PURE ha evidenciado, desde el año 2005 hasta el 2008, una tendencia negativa por cuanto no se produjeron ahorros netos significativos en los niveles de consumo de gas natural de los usuarios SAP (Sujetos Activos del Programa).

La aplicación del Programa evidencia problemas en su ejercicio. Ello está originado por las reiteradas adecuaciones y por carecer de una metodología de tiempo y forma, precisa y unificada relacionada con su facturación por parte de las Prestadoras del Servicio.

La implementación del PURE, genera inequidades entre los distintos sujetos activos del Programa cuyo origen radica en la metodología establecida en el programa para el cálculo del Cargo Adicional como así también, en la falta de modificación del período de referencia; esto último ocasiona que, entre otras variables, no contemple los cambios socioeconómicos que afectan a los sujetos activos.

9-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE (ST), DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT) Y DE LA SOCIEDAD OPERADORA DE EMERGENCIA (SOESA), SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RESPECTO DEL FERROCARRIL BELGRANO CARGAS. PERÍODO DE ANÁLISIS: DESDE EL INICIO DE LA OPERACIÓN CON SOESA HASTA JUNIO DE 2009. Resolución N° 96 - AGN.

Conclusiones

Se puede concluir que:

- El Contrato de Operación, suscripto -en el marco de la declaración formal de la emergencia- entre el Estado Nacional y SOESA, reúne las características propias de todo contrato administrativo, por lo que el régimen jurídico aplicable a la relación jurídica surgida del Acuerdo es estrictamente de derecho

público y por ende todas las cuestiones referidas a su ejecución y cumplimiento deberán ser analizadas e interpretadas a la luz de sus principios.

- En lo que hace a las Contrataciones que realiza el Operador, el Acuerdo de Operación suscrito solo previó el marco normativo para las obras comprendidas en el Programa de Obras de Emergencia, por lo cual el resto de las compras y contrataciones, financiadas con fondos públicos, quedaron reguladas por el Manual de Procedimientos dictado por el Operador. Este procedimiento no garantiza el cumplimiento de los principios generales en la materia y omite la participación de la CNRT. Por otra parte, el Contrato de Operación celebrado entre la ST y SOESA, prevé la aplicación del procedimiento dispuesto por la Resolución ST N° 187/06, el que ha sido oportunamente observado por la AGN, para la contratación, ejecución y pago del Programa de Inversiones de Emergencia.

- En materia de Control de las rendiciones de cuenta, se destacan las siguientes deficiencias:

El marco legal y contractual resulta insuficiente para regular un adecuado y eficaz control del procedimiento de Rendición de Cuentas. Por otra parte la falta de acción de la ST y de asistencia de la CNRT han devenido en la aprobación de una sola rendición de cuentas desde el inicio de la operación a cargo de SOESA.

Los informes del Representante, referentes a las rendiciones mensuales de gastos iniciales y de explotación, son elaborados y presentados en forma extemporánea. En los mismos no se detallan los procedimientos aplicados, ni la documentación respaldatoria utilizada para el sustento de su opinión. Por otra parte, los controles efectuados por el Representante resultan incompletos y presentan deficiencias.

-En relación a las Transferencia de fondos y readecuación de costos de explotación, se ha observado que: El Estado Nacional no cumplió regularmente con la transferencia de fondos al Operador. Asimismo el pedido de readecuación de costos de explotación solicitado por el Operador, no fue aprobado por la Autoridad de Aplicación; sin perjuicio de esto último, se han girado mayores fondos a los previstos en el Acuerdo, a pesar de haberse aprobado sólo una de las rendiciones de cuentas.

-Respecto al Régimen Tarifario, se destaca que la Autoridad de Aplicación no regula ni ejerce el control sobre las tarifas dispuestas por el Operador.

-El Inventario dispuesto por el Acuerdo, fue realizado extemporáneamente, hallándose pendiente de aprobación por parte de la Secretaría de Transporte.

-La Secretaría de Transporte y SOESA no han definido el Régimen de Penalidades aplicables a los incumplimientos derivados del Acuerdo de Operación. Mientras que en el desarrollo de la operatoria ferroviaria a cargo de SOESA, se constataron infracciones, cuya sanción es impuesta a la empresa Belgrano Cargas SA y no al Operador del servicio.

-La falta de implementación del programa de inversión de emergencia, implica un incumplimiento de la Autoridad de Aplicación al Acuerdo de Operación.

-Respecto al Mantenimiento en infraestructura de vías y obras: Se constató la falta de registración de la presentación de los programas de mantenimiento, como del seguimiento de rutinas por parte de la CNRT en forma sistemática.

-Con relación al Mantenimiento del Material Rodante, se destaca que el Operador no presenta regularmente los programas de mantenimiento, mientras que las intervenciones en materia de mantenimiento, no alcanzan la profundidad requerida contractualmente. Por otra parte, en inspecciones realizadas por la CNRT al material rodante se detectaron falencias en relación a la seguridad.

-La CNRT ha constatado faltas muy graves, de acuerdo con la graduación de faltas establecida en la Res. CNTF (Comisión Nacional de Transporte Ferroviario) 25/95, en materia de Prácticas Operativas por parte del Operador.

Finalmente, cabe destacar que la recuperación del Ferrocarril Belgrano Cargas ha sido planteada como un objetivo de carácter estratégico a perseguir por el Estado Nacional, por cuanto resulta esencial para el desarrollo de las catorce (14) provincias argentinas que atraviesa. (Conf. considerando del Decreto 446/2006).

Para lograrlo, las necesarias inversiones en infraestructura deben estar acompañadas de una gestión operacional eficiente, que posibilite la superación de las deficiencias detectadas por esta auditoría con relación al régimen de contrataciones, penalidades y fundamentalmente rendición de cuentas.

10-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV) Y DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES (OCCOVI) REFERIDA A ANALIZAR LA EJECUCIÓN Y COSTO DE OBRAS MEJORATIVAS A CARGO DEL ESTADO NACIONAL EN CORREDORES VIALES CONCESIONADOS. PERIODO AUDITADO: 1/11/03 AL 31/10/07. Resolución N° 121 - AGN.

Conclusiones

De las tareas realizadas surge:

-La falta de planificación estratégica y coordinación afectó la ejecución del programa de obras: no se previó el crédito presupuestario de la DNV para la ejecución de las obras en el 1er año; a partir de 2006 se redujo la asignación que correspondía para el financiamiento a través del fideicomiso previsto; sumado a ello la decisión de delegar en el OCCOVI la facultad de contratar requirió de una modificación previa de su estructura organizacional así como de la correspondiente adecuación presupuestaria, afectando el inicio de las Obras Mejorativas (OM) que quedaron a cargo del OCCOVI.

-No obstante, que se han reconocido a los Concesionarios gastos adicionales de conservación (conforme los Pliegos) por las demoras en iniciar las obras o por falta de concreción de las previstas, dichos trabajos de mantenimiento no devuelven las condiciones óptimas de transitabilidad que les restituirían las intervenciones previstas.

-Por el tiempo transcurrido desde que se elaboraron los Proyectos ejecutivos hasta el inicio de obra, la evolución física del camino determinó que en algunos casos las OM contratadas no resultaran convenientes o aptas a los fines que se perseguía.

-Consiguientemente, con la no ejecución de las obras en el momento oportuno han resultado en buena medida, desaprovechados los estudios específicos de los pavimentos realizados previo a la adjudicación de las concesiones.

-Las modificaciones de los proyectos de obra de las OM, una vez contratadas, derivaron en alteraciones de los montos y plazos de ejecución predeterminados y acordados que repercuten en el precio (por adecuaciones), situando a la Administración en un estado de "incertidumbre" respecto a los montos totales por los cuales se ha obligado, afectando la disponibilidad presupuestaria y en definitiva, el programa de obras. En este sentido, la auditoría no ha podido determinar el costo total del programa de OM, por encontrarse pendientes de cierre contratos con obras finalizadas y otras en ejecución.

-Se entiende que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento del trabajo de campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas aplicables en la materia.

-El auditado ha tomado nota de recomendaciones señalando que a raíz del Decreto N° 1020/09 -que unifica la gestión de control de la red vial nacional en cabeza de la DNV, integrando operativamente al OCCOVI-, se están rediseñando procesos para permitir que se eviten los desajustes señalados en la auditoría (vinculadas con los plazos de la Administración en las distintas etapas de gestión: inicio de las tareas, recepción definitiva, modificación de obra y certificación, redeterminación de precios, etc.), y desarrollando proyectos de reglamentación tendientes a descentralizar parte del trabajo.

-En concordancia con dicho Decreto, luego del cierre de las tareas de campo y una vez extinguidos los contratos de concesión, la DNV por Resolución N° 1241/10 (12/07/10) aprobó el informe final producido por la Unidad de Seguimiento (16/04/10), dando por concluidas sus funciones y responsabilidades; y la conclusión de las funciones y responsabilidades de todos sus integrantes. La Resolución no afecta la observación recogida en las tareas de campo.

-Asimismo, en razón de dicho Decreto el OCCOVI nos ha manifestado que corresponde a la DNV tomar en consideración las recomendaciones relativas a la Licitación de Obras Públicas, ya que no es más competencia de este Organismo.

-Por Resolución N° 876/10 la DNV aprobó un método para actualizar los PO a los efectos de evaluar la conveniencia de las ofertas, que en principio da por cumplida la Recomendación 11 en lo pertinente. La evaluación del procedimiento y la eficacia de su aplicación, será objeto de análisis en futuras auditorías.

Cabe aclarar que el sistema de concurrencia -que en materia de ejecución de obras articula, obligaciones a cargo de la concesionaria con obligaciones a cargo del concedente- que se analiza en el presente fue abandonado con la extinción en abril/2010 de los contratos adjudicados por Decreto N° 1007/03.

11-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) - VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO AEROPUERTOS DEL NEUQUÉN SA (ANSA) EN MATERIA DE SEGURIDAD Y LA GESTIÓN DEL ORSNA EN EL CONTROL DE LAS MISMAS. PERÍODO AUDITADO: DESDE OCTUBRE DE 2001 HASTA DICIEMBRE DE 2009. Resolución N° 136 - AGN.

Conclusiones

Surge de las tareas de auditoría llevadas a cabo en orden a relevar el control por parte del ORSNA de los aspectos en materia de seguridad en el Aeropuerto del Neuquén que:

La participación del ORSNA en las tareas de control del aeropuerto en la materia y los resultados de las inspecciones que realiza en orden a cumplir con la normativa vigente resultan ineficaces, toda vez que

su accionar como Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA) no logra una efectiva acción coordinada que involucre otras autoridades con competencia.

12-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SE) REFERIDA A “VERIFICAR LA ADJUDICACIÓN Y REALIZAR EL RELEVAMIENTO Y MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE LOS TRAMOS I Y II DE LA OBRA QUE INTEGRA EL PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE, EL TRAMO I- INTERCONEXIÓN MEM-MEMSP QUE UNE LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE CHOELE-CHOEL CON LA DE PUERTO MADRYN Y EL TRAMO II - INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE PUERTO MADRYN CON LA DE PICO TRUNCADO”. Resolución N° 156 - AGN.

Dichos contratos comprenden: 1. Adquisición de Conductores. 2. Adquisición de estructuras reticuladas. 3. COM (Construcción, Operación y Mantenimiento) y 4. Servicio de Asistencia Técnica e Inspección de obras. Adicionalmente se procedió a determinar la razonabilidad de los costos del segundo tramo de la obra. El período de análisis comprende desde el llamado a licitación para la adjudicación de los tramos I y II de la obra de Interconexión MEM-MEMSP hasta su finalización.

Tramo I: Fecha de llamado a licitación: 23 de octubre de 2003.

Fecha prevista de finalización de dicho Tramo: 14 de diciembre de 2005.

Tramo II: Fecha de llamado a licitación: 26 de julio de 2005.

Fecha prevista de finalización de dicho Tramo: 12 de noviembre de 2007.

Conclusiones

1-Pudo verificarse que la mayor parte de los Planos Conforme a Obra correspondientes a la obra Puerto Madryn-Pico Truncado, aún no se encuentran en poder del Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF) ni debidamente certificados por el representante técnico del contrato COM (Construcción, Operación y Mantenimiento) en su totalidad. Además, se registraron demoras entre la fecha de Habilitación Comercial de la obra y la solución de las tareas pendientes asentadas en las actas de recepción.

Por otra parte, del relevamiento de las Actas de Certificación de Obras (ACOS) que surgen de los listados suministrados y cuyas constancias obran en el área responsable, se ha constatado faltantes y actas erróneamente confeccionadas. Tampoco surgen de la documentación obtenida evidencias que permitan determinar el cumplimiento del proceso sancionatorio así como los posibles deméritos que pudieran surgir como consecuencia del seguimiento en la ejecución de la obra.

Con respecto a las transferencias de los fondos de las Provincias a la cuenta del Fondo Fiduciario para la financiación de la obra en el marco del Plan Federal de Transporte de Energía Eléctrica, las mismas no se han efectuado en tiempo y forma. Además, el cuarto vocal integrante del CAF que debe actuar en representación de la Secretaría de Energía (SE) y nombrado por ésta, a la fecha del presente examen no se encuentra designado, según lo exige su norma de creación.

El procedimiento establecido por la Resolución 965/05 SE no contempla la elaboración por parte de la autoridad de aplicación del cálculo económico estimado para el Canon Máximo Admisibles, por lo que los contratos se adjudican a la oferta más económica como único criterio, careciendo los Iniciadores, de valores de referencia para determinar si los costos calculados por los oferentes en sus propuestas se ajustan a los de mercado.

2-Se contrataron dos expertos para analizar la ejecución de los dos tramos de la Obra de interconexión MEM-MEMSP orientada a establecer la razonabilidad de los costos del tramo entre Puerto Madryn y Pico Truncado (Resolución N° 199/08 AGN).

En tal sentido el informe presentado por el Ingeniero Jorge Lapeña realiza su análisis a partir de los valores del primer tramo de la Obra al que aplica ciertos factores de corrección. Parte para ello de la supuesta razonabilidad de los valores del costo del primer tramo de la obra, la cual no se encuentra verificada (razón por la cual se había incluido “... analizar la ejecución de los dos tramos...” en los términos de referencia AGN).

Tampoco contempla el informe un análisis de los costos directos, siendo el mecanismo adoptado el de ajustar los precios del primer tramo de la obra (Choele Choel - Puerto Madryn - CHCH-PM) utilizando para ello los índices de la fórmula de re-determinación de precios establecida en el contrato. Adicionalmente aplica “factores justificables” (por razones físicas, técnicas, geográficas, legales y temporales) para ajustar los costos directos del Contrato COM.

Tanto el supuesto lógico involucrado (razonabilidad de los valores del primer tramo), como la utilización de coeficientes de ajuste - procedimiento que la técnica contable acepta sólo como una simplificación y requiere una permanente contrastación con valores de mercado - constituyen dos

debilidades que no pueden soslayarse y que introducen un factor de incertidumbre en las conclusiones del informe del experto.

El informe presentado por el Ingeniero Oscar Perrone utiliza un mecanismo de corrección o metodología de comparación alternativo, que en lugar de utilizar como factor explicativo sólo indicadores del INDEC, propone la comparación de valores correspondientes entre las dos obras. Este enfoque contempla: a) Aumentos de precios relevantes a las obras involucradas, b) semejanzas y diferencias en las características técnicas y económicas de las obras, c) normalización de las funciones de producción correspondientes a ambas obras y d) la influencia del funcionamiento de mercado, o contexto en el cual se licitó la obra.

Si bien este enfoque limita la circularidad lógica de comparar el segundo tramo con el primero para establecer la razonabilidad de sus costos, el enfoque adoptado carece de la solidez de la propuesta original del método del Valor Nuevo de Reposición, por lo que también incluye un factor de incertidumbre indeseado al momento de emitir una opinión.

Sin perjuicio de lo manifestado resulta de utilidad para determinar si “los contratos ejecutados por Intesar SA a efectos de la construcción del tramo de la línea de Alta Tensión entre P. Madryn y Pico Truncado en el año 2005 responden a valores razonables de un mercado competitivo de acuerdo con la fecha y características de las obras mencionadas”. (Objeto y alcance de los Términos de Referencia AGN) al plantear comparaciones de las distintas ofertas realizadas en ambas licitaciones.

El informe elaborado por la Universidad Tecnológica Nacional (Seccional Córdoba) a pedido de Intesar SA determina el cómputo y valor de cada parte de la obra, aplicando el Valor Nuevo de Reposición Realiza una “Comparación de Hoja de Datos”, la que complementa y mejora las metodologías que utilizan factores e índices como mecanismos de obtención del valor previsto para ofertas a partir de una Obra de Referencia.

El informe concluye “como razonable el Precio de Venta de la Licitación correspondiente al Pliego 2 (Puerto Madryn - Pico Truncado) de \$ 388.173.473 con relación al precio ofertado del Pliego 1 (Choele Choel - Puerto Madryn) de \$ 159.661.815.-“

Teniendo presente que se trata en el caso de un “informe de parte” elaborado a pedido de Intesar SA técnicamente es el que mejor cumple con los parámetros establecidos originalmente por la AGN para efectuar el análisis de razonabilidad solicitado.

Por último corresponde hacer referencia a la Actualización de Precios de la Interconexión Puerto Madryn - Pico Truncado presentada por Esin Consultora SA con fecha 2 de diciembre de 2005. La mencionada consultora había sido contratada para establecer el “Monto Estimado de la Construcción” el que fuera aprobado por la Res. N° 07/05 SE.

Dicha actualización aplica a los ítems de su estimación original de septiembre de 2004 los precios actuales totales para calcular el valor total de la Obra. A dicho valor detrae el monto de los Conductores y Estructuras para estimar el resultado final del Contrato COM de \$ 355.574.793. lo que representa una diferencia porcentual con el valor ofertado de aproximadamente 9,17%

De la documentación que se ha tenido a la vista surgen los siguientes datos:

Valor Adjudicado		388.173.473	Porcentual
Precio razonable	Ing. Jorge	249.779.640	55,4%
Lapeña			
Precio razonable	Ing. Oscar	363.799.000	6,7%
Perrone			
Precio razonable Informe UTN		388.173.473	0%
Precio razonable Informe ESIN		355.574.793	9,17%

SA

Los datos transcriptos requieren precisar el concepto de razonabilidad, que se aplicará para emitir una opinión fundada sobre los valores bajo análisis. En tal sentido la experiencia y la casuística en materia de aprobación de licitaciones públicas indican que el desvío estimado por el Ingeniero Lapeña excede el margen considerado razonable, a diferencia de los demás informes.

Por lo expuesto y en función de la documentación que hemos tenido a la vista no surgen elementos válidos que permitan desvirtuar la razonabilidad de los precios de las ofertas realizadas y los contratos ejecutados por Intesar SA, a efectos de la construcción del tramo de la línea de Alta Tensión entre Puerto Madryn y Pico Truncado en el año 2005, en un mercado competitivo de acuerdo con la fecha y características de la obra mencionada.

13-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - DNV - PROGRAMA 22 - CONSTRUCCIONES - SUBPROGRAMAS 11 Y 12 - MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE RUTAS. EJERCICIO 2009. Resolución N° 160 - AGN.

Conclusiones

Aspectos Presupuestarios

-En el listado de Programas y Categorías Equivalentes incluido en la Decisión Administrativa de Distribución de Créditos para el ejercicio 2009, se informa que la Unidad Ejecutora del Programa 22 “Construcciones” es la Subgerencia de Mantenimiento y Equipos, cuando en realidad el área a cargo de dicho programa es la Subgerencia de Obras y Concesiones, situación que también se verifica con relación a ejercicios anteriores y en el ejercicio 2010.

-Aproximadamente el 60 % de las obras incluidas en la Decisión Administrativa de Distribución de Créditos para el ejercicio 2009, no fueron iniciadas durante el período auditado, no obstante que dichas obras ya se encontraban incorporadas en la Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, y 9 de ellas (31 %) en el ejercicio 2007.

-En las actuaciones relevadas no se adjuntan antecedentes que permitan evaluar la procedencia de las modificaciones presupuestarias ordenadas con relación a la Fuente de Financiamiento de las obras incluídas en la muestra.

Proyectos de Inversión en Obras

Obra: “Ruta Nacional N° 151, Pcia. de Río Negro. Tramo: Mejora de la intersección (Rotonda) con Ruta Provincial N° 69 - Pcia. de Río Negro.

-Debilidades en la etapa de programación presupuestaria de la obra.

-Demoras en el trámite administrativo de adjudicación del contrato y aprobación de las respectivas modificaciones de Obra.

-Demoras en el Trámite de Pago de los Certificados de Obra.

Obra “R. N. N° 3 - Tramo: General Paz - Cañuelas. Sección Km. 43,110 - Km. 61,383 - Provincia de Buenos Aires”

-Debilidades en la etapa de confección de la documentación técnica en base a la cual se efectuó el llamado a licitación de las obras:

*Adjudicación del contrato sobre la base de un Anteproyecto.

*No se informan las razones que determinaron la necesidad de contratar en forma conjunta el Proyecto Ejecutivo y la construcción de las obras.

*Falta de definición de aspectos técnicos en la Documentación Licitatoria que determinaron la necesidad de autorizar posteriormente modificaciones de obra.

-Falta de identificación en el Proyecto de los Tramos de Ruta sujetos a Expropiación

-Demoras en el Trámite de Pago de los Certificados de Obra.

14-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - DNV -PROGRAMA 22- CONSTRUCCIONES- SUBPROGRAMA 4,9 Y 10 - MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE RUTAS; Y RELEVAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE OBRAS IMPLEMENTADO POR EL ORGANISMO AUDITADO (SIGO). EJERCICIO 2008. Resolución N° 161 - AGN.

Conclusiones

Sistema Informático de Gestión de Obras (SIGO)

-Debilidades en la modalidad de exposición de la información en las Planillas emitidas por el sistema (“Certificación por Obra”; “Descuentos y Penalidades”, “Resumen de Obra” y “Certificados de Obra”) que dificultan la identificación de los valores involucrados en cada operación o del concepto al que corresponden los mismos.

-Diferencias numéricas en las Planillas de “Certificación por Obra” con relación a los importes consignados en sus distintas columnas, originados en errores de transcripción o de operaciones matemáticas, que no fueron detectados por el sistema (obras ejecutadas en las Provincias de Córdoba y de Chubut).

-Existencia de diversos ítems de obra que si bien hacen referencia a una misma tarea poseen diferente denominación o bien ítems que bajo una misma denominación genérica involucran una diversidad de tareas de distinto valor económico.

-Falta de información relacionada con la fecha de pago de los certificados de obra y cambios producidos respecto a la Fuente de Financiamiento de las mismas.

-Dificultades para identificar las obras registradas a nivel de “Proyecto” y/u “Obra” de acuerdo con la Nomenclatura del Presupuesto Nacional.

-Imposibilidad de efectuar cortes de control a valores históricos.

Proyectos de Inversión en Obras

Obra: “R. P. N° 70 y R. N. N° 1s 40. Tramo: El Maitén-Empalme R. N. N° 40 (Ex R. N. N° 258-Epuyén) y Acceso a Buenos Aires Chico. Pcia. de Chubut”

-Falta de incorporación de los antecedentes relacionados con el Proyecto de Convenio suscripto para implementar la transferencia de rutas entre la DNV y la Administración de Vialidad de la Provincia de Chubut (AVP).

-Falta de antecedentes relacionados con los trámites de expropiación a cargo de la Provincia de Chubut, que permitan identificar las parcelas afectadas a la nueva traza del camino así como el cronograma de cumplimiento de las mismas.

-Existencia de acuerdos suscriptos entre la AVP y otros organismos públicos y/o privados de la Provincia con posterioridad a la aprobación de la documentación licitatoria por parte de la DNV (Estudio de Impacto Ambiental, Pliego de Condiciones, Proyecto Técnico, etc.) en el marco de los cuales, el ente vial provincial asumió el compromiso de ejecutar diversas tareas, que en algunos casos determinaron la necesidad de introducir modificaciones al proyecto original de la obra.

-Falta de antecedentes relacionados con la elaboración y aprobación de los estudios de Impacto Ambiental y de las gestiones que debía realizar la Provincia con miras a obtener la Licencia Ambiental que debería otorgarse a la AVP.

-Debilidades en la etapa de confección del Proyecto Ejecutivo de la Obra.

-Diferencias numéricas en los importes consignados en la Disposición N° 142/09 del Distrito Jurisdiccional por la que se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios correspondiente a la Segunda Modificación de Obra-. La citada diferencia también se ha verificado con relación a los valores registrados en el SIGO.

Obra: “Empalme R. N. N° 150”. Pcia. de San Juan. Tramo: Ischigualasto - Empalme R. N. N° 40. Sección 3. Margen Derecha Río Bermejo. Empalme R. N. N° 40

-Debilidades en la etapa de confección del Proyecto Ejecutivo de la obra.

-Falta de antecedentes relacionados con la Documentación Técnica del Proyecto de Puentes que la Firma Contratista debía presentar para ser aprobada por la DNV, de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

-Error de transcripción en el importe correspondiente al Ítem 16 “Excavación para Fundaciones de Alcantarillas” incluido en el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y a Autorizar que fuera elaborado en oportunidad de aprobarse la Segunda Modificación de Obra.

-Demoras en el trámite administrativo de aprobación de la Primera Redeterminación Definitiva de Precios.

Obra: “R. N. N° 9. Tramo: Armstrong-Villa María. Sección II b: Ballesteros-Empalme R. O. N° 2 Villa María. Tramo: James Craik-Oncativo. Sección I: Obras faltantes del Tramo Villa María-James Craik y Villa María-Pilar. Provincia de Córdoba”

-Reconocimiento de Anticipo Financiero no previsto en las bases del llamado a licitación.

-Anticipo Financiero otorgado por encima del tope máximo establecido por el Decreto N° 2.236/02, para la ejecución de obras públicas financiadas con recursos del Fondo Fiduciario de Infraestructura (10 %).

-Diferencias numéricas entre el importe consignado en la Resolución N° 657/09 con relación al monto total de contrato adecuado a valores de la Segunda Adecuación Provisoria de Precios, y el importe que por dicho concepto fuera considerado a fin de efectuar el cálculo de la Tercera Adecuación Provisoria de Precios.

-Diferencia entre el importe consignado en la Resolución A. G. N° 2.407/09 con relación al mayor gasto aprobado en oportunidad de autorizarse la Cuarta Modificación de Obra, y el importe que por dicho concepto surge de las Planillas emitidas por el SIGO.

-Obras informadas por el organismo como Finalizadas -con Recepción Provisoria o sin Recepción Provisoria- que se mantienen aperturadas presupuestariamente a través de distintos Ejercicios Financieros.

15-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIREN) DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS (MEYFP) Y DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS (MPFIPYS), DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES (SECOM) Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC) REFERIDA A VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA RENEGOCIACIÓN DE LAS LICENCIAS DE TELEFONÍA BÁSICA DE

TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA (TASA) Y TELECOM ARGENTINA SA (TECO). PERÍODO AUDITADO: 01/03/02 AL 30/09/09. Resolución N° 198 - AGN.

Conclusiones

La presente labor de auditoría tuvo por objeto verificar el estado de la renegociación de las licencias de telefonía básica de Telefónica de Argentina SA (TASA) y Telecom Argentina SA (TECO) durante el período comprendido entre el 01/03/02 al 30/09/09, señalándose a continuación las debilidades detectadas en la gestión.

-La normativa vigente (Ley N° 25561, normas complementarias y conexas), indica que los acuerdos de renegociación de los contratos del Servicio de Telefonía Básica deben formalizarse mediante Actas Acuerdo suscriptas entre los Ministros de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de Economía y Finanzas Públicas y por los representantes de las empresas licenciatarias, quienes los suscribirán “ad referendum” del Poder Ejecutivo Nacional. De la labor de auditoría practicada, surge que el proceso de renegociación entre el Estado Nacional y las empresas TASA y TECO, se encuentra pendiente de resolución.

-En efecto, las Cartas de Entendimiento suscriptas en los años 2004 y 2006, si bien integran el proceso de renegociación al constituir un principio de entendimiento entre la UNIREN y las empresas TASA y TECO, no revisten el carácter de Acuerdos definitivos con los alcances determinados en la normativa citada.

-El tiempo transcurrido desde la declaración de la emergencia pública, financiera y cambiaria, refleja que los organismos auditados no han sido eficaces para arribar al Acuerdo definitivo. Ante la derogación del Decreto N° 293/02 por su similar N° 311/03, el proceso se encuentre sin un límite temporal que indique la fecha para elevar las propuestas de renegociación dentro del marco de la Emergencia Económica prorrogada hasta el 31/12/11. Esa omisión, sin embargo, no indica que los acuerdos puedan postergarse indefinidamente.

-Además de lo expresado en el párrafo anterior, la existencia de reclamos y/o acciones vinculadas al desenvolvimiento ordinario de las licencias pendientes de resolución por parte de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), obstaculizaron la obtención del acuerdo propiciado en las respectivas Cartas de Entendimiento.

Por su parte, la condición preparatoria de las Actas Acuerdos, tampoco fue instada por la SECOM en su carácter de parte integrante del Comité Sectorial de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y, en este marco, el plazo de resolución de esos reclamos y/o acciones (31/12/06), no fue cumplido.

-En términos de gestión, la información aportada por la SECOM y por la CNC tampoco permitió establecer con especificidad el universo de reclamos y/o presentaciones pendientes de resolución.

-Conforme surge de los Puntos 2 y 3 de las Cartas de Entendimiento, las licenciatarias asumieron el compromiso de continuar realizando inversiones para el desarrollo y actualización tecnológica de su red y de prestar el servicio, acordando alcanzar las Metas de Largo Plazo (establecidas en el Decreto N° 62/90 y en el Reglamento General de Calidad del Servicio Básico Telefónico, aprobado por Resolución SECOM N° 25839/96) al 31/12/10 y las Metas de Servicio (detalladas en el Anexo I de las Cartas de Entendimiento) en el período comprendido desde el año 2006 al 31/12/10. La falta de control de la CNC en su carácter de Autoridad de Control de contrato sobre estas obligaciones de tracto sucesivo, constituyó otro de los tópicos significativos en el marco de la presente auditoría.

-En cuanto al deber de información para con la comunidad y terceros interesados, surge de las verificaciones practicadas, que la información publicada por la UNIREN en la página Web, no resulta fidedigna en cuanto a las instancias concretamente alcanzadas en el marco de la renegociación contractual pendiente.

16-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIREN), REFERIDO A “ANÁLISIS DE LAS ETAPAS DE CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN CONTRACTUAL ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA (AA2000). PERIODO AUDITADO: NOVIEMBRE/04 - DICIEMBRE/07. Resolución N° 199 - AGN.

Conclusión

La tarea consistió en analizar la gestión de la UNIREN en los aspectos técnicos procedimentales que empleó en la renegociación con miras a verificar el cumplimiento de lo prescrito en la Ley de Emergencia 25.561 (art. 8, 9 y 10) y en cuanto a determinar, en qué medida el Acta recogió las recomendaciones efectuadas por el Congreso. De los procedimientos de auditoría surge que:

Al calcular la deuda de la Concesionaria para con el Concedente la UNIREN ha tomado el canon básico devengado -sin actualizaciones ni intereses por mora que correspondían según contrato- y que la

asignación de los pagos de canon efectuados por la Concesionaria durante la concesión, no coincide con las fechas informadas por el ORSNA, repercutiendo en la determinación final de la deuda. Algunos de los conceptos reclamados por la Concesionaria y reconocidos a favor de ésta, habían sido desechados por la Autoridad Regulatoria o habían sido considerados improcedentes por las áreas jurídicas intervinientes; otros, no contaban con suficiente documentación respaldatoria no quedando suficientemente documentado el perjuicio que se pretende resarcir a través de dicho reconocimiento. Asimismo, se detectaron errores en la aplicación de la metodología implementada para actualizar los montos en juego.

No se han desarrollado pruebas metodológicas para demostrar con rigor el impacto de la emergencia en la economía del contrato que exige la Ley de Emergencia 25561.

El Acta Acuerdo dejó sujeto a reglamentación posterior los mecanismos y procedimientos de regulación económica dejando inciertas, definiciones, pautas e instrumentos. Asimismo, dejó pendientes de definición otros aspectos regulatorios (v.gr. asignación de slots, Reglamento de Infracciones y Penalidades, Reglamentación del Sistema de Contabilidad Regulatoria, Registro de Inversiones, Procedimiento para el cálculo y fiscalización de los importes de afectación). Puesto que algunas se refieren a aspectos centrales de la concesión, su falta de definición, en el marco integral de la modificación contractual, deja a los demás actores involucrados sin el conocimiento cierto del servicio concesionado.

17-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DEL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN (COMFER) -ACTUALMENTE AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (AFSCA) LEY 26.522- Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC), REFERIDA A “CONTROLES EJERCIDOS RESPECTO DE LOS LICENCIATARIOS DEL SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN POR CABLE- GESTIÓN”. PERÍODO AUDITADO: 01/01/07 AL 30/03/09. Resolución N° 242 - AGN.

Conclusiones

La presente labor de auditoría tuvo por objeto verificar en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), los controles ejercidos respecto de los licenciatarios del servicio de Circuito Cerrado de Televisión por Cable, en el período comprendido entre el 01/01/07 y el 30/03/09, señalándose a continuación las debilidades detectadas en la gestión.

En tal sentido se expresa:

Los organismos auditados no han adoptado un modelo de gestión sustentado en los objetivos fijados por el Decreto N° 103/01.

A partir de la formulación presupuestaria y de los elementos aportados por los auditados, no resulta posible determinar el grado de cumplimiento de las metas fijadas presupuestariamente, respecto de las inspecciones vinculadas al Servicio de Televisión por Cable.

Los Planes Anuales de Inspecciones elaborados por el COMFER carecen de parámetros cuantificables que permitan vincularlos con las metas presupuestadas.

Se verifican ciertas demoras en la resolución de la titularidad de las licencias y se identifican debilidades de control en la explotación del Servicio de Televisión por Cable.

Por su parte, la CNC no realizó inspecciones de verificación de la calidad técnica del Servicio de Televisión por Cable

En ese orden el COMFER y la CNC no cuentan con una base de datos integrada para optimizar los criterios de uniformidad e integración en los reportes de información.

3-EL EXAMEN DE LA DEUDA PÚBLICA

La incorporación del sistema de crédito público a partir de la sanción de la Ley N° 24.156 ha producido un avance en materia de registración de la deuda pública, que permite el desarrollo de tareas de control y seguimiento de las deudas contraídas por el Estado Nacional.

Las auditorías financieras que realiza la AGN determinan el grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en el Presupuesto y contenidas en la Cuenta de Inversión, y verifican que los fondos provenientes de empréstitos con organismos internacionales se apliquen a sus destinos específicos.

La labor comprende el examen de diversos estados financieros, estados de orígenes y aplicaciones de fondos, certificados de desembolsos, etc. Incluye también observaciones y recomendaciones sobre los procedimientos administrativo-contables, sobre los sistemas de control interno imperantes en las unidades ejecutoras de los distintos proyectos, y el análisis del cumplimiento de cláusulas contractuales.

Además de las auditorías financieras, la AGN realiza diversos exámenes de gestión relacionados con materias como: seguimiento y evaluación del stock de deuda pública y la proyección de los compromisos de pago, a fin de obtener conclusiones respecto del perfil de la deuda, mediante la aplicación de medidores de solvencia (estos indicadores permiten medir el grado de vulnerabilidad de la relación entre la deuda y la capacidad de repago de la economía); verificación de la aplicación de fondos provenientes de empréstitos con organismos internacionales de crédito, a sus destinos específicos; proyectos de gestión de la deuda pública vinculados con operaciones de recompra y derivados financieros; análisis del comportamiento de las cuentas externas del país que suministran los mercados de deuda, tanto internos como externos, de manera de estudiar su mayor o menor liquidez y la posibilidad de financiar al Estado Nacional; análisis semestral del endeudamiento público y de sus variaciones periódicas, así como de la emisión, cancelación y pagos parciales de los servicios de títulos de la deuda pública interna; verificación integral de expedientes de consolidación de deuda con relación a la normativa vigente; avales; etc.

Se realizaron tareas de auditoría relacionadas con las siguientes materias: *

1-Ministerio de Salud de la Nación - Programa de Reformas de la Atención Primaria de Salud (PROAPS) - Remediar. Resolución N° 7 - AGN.

2- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Clasificación y Análisis de Observaciones de Control Interno de los Proyectos Auditados por el Departamento de Control de Endeudamiento con Organismos Financieros Internacionales. Resolución N° 17 - AGN.

3-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - “Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) - Subprograma II - Expansión de la Infraestructura Escolar”, Convenio de Préstamo BID N° 1345/OC-AR, al 31/12/08. Resolución N° 170 - AGN.

4-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales Dispersos (PERMER). Contrato de Préstamo BIRF N° 4454/AR al 31/12/09 y Convenio de Donación GEF TF N° 020548/AR. Resolución N° 186.

5-Ministerio de Salud - Programa “Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública - FESP” - Contrato de Préstamo BIRF N° 7412-AR. Resolución N° 214 - AGN.

6-Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa de Modernización Tecnológica III Subprograma I - Innovación en el Sector Productivo Componente II Subprograma II - Consolidación de Capacidades de I+D Subprograma III - Consolidación Institucional OCTS - Convenio de Préstamo BID N° 1728/OC-AR, al 31-12-09. Resolución N° 226 - AGN.

1-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN - PROGRAMA DE REFORMAS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (PROAPS) - REMEDIAR. Resolución N° 7 - AGN.

Se examinó la gestión del Programa *Remediar*, Convenios de Préstamos N° 1193/OC-AR y 1134/OC-AR, suscriptos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), llevado a cabo a través de la Unidad Ejecutora Central del Proyecto (UEC), con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFIs), ambas dependientes del Ministerio de Salud de la Nación.

Conclusiones

Dado que el Programa Remediar surgió como una respuesta estatal a una situación de crisis socio-económica, que tuvo un alto impacto en materia sanitaria es de resaltar el logro de los principales objetivos planteados en el marco de la emergencia inicial en el que fuera diseñado e implementado.

En tal sentido, constituyó una política pública orientada a mitigar los efectos del deterioro sanitario, dentro de los sectores sociales vulnerables y con escasos recursos, que no tenían medios, posibilidad o acceso al sistema de salud.

Los indicadores cualitativos consultados, dan cuenta de un alto grado de satisfacción de la población

* El detalle y el resultado de las Auditorías Financieras sobre programas financiados por organismos internacionales de crédito se reseña en el apartado “Cuadros de Dictámenes sobre Estados Contables y Financieros”, de la presente Memoria.

objetivo.

Sin embargo, un mayor desarrollo al interior del programa de indicadores cuantitativos, particularmente los referidos a la población beneficiaria, hubiera posibilitado medir con mayor precisión la eficacia y el impacto.

Las conclusiones sobre economía y eficiencia del programa están sujetas a las limitaciones al alcance planteadas en esta auditoría, y la incidencia de las debilidades detectadas en las registraciones. La entrega de medicamentos refleja un grado aceptable de eficacia pero no resulta posible cuantificar el logro por falta de definición de metas y registros confiables. En particular:

En cuanto a economía:

El Programa ha invertido U\$S 97 millones, para adquirir y distribuir 230 millones de tratamientos médicos. Estos tratamientos fueron prescriptos por medio de 92 millones de recetas emitidas en los 6500 / 7000 CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud) de todo el territorio nacional. El proceso se realizó durante 74 (setenta y cuatro) meses de duración del Programa Remediar.

En cuanto a eficacia:

Entrega de medicamentos: con las restricciones mencionadas anteriormente, dada la complejidad del contexto en el que se inició el programa, la rapidez con que debió ser instrumentado, y las dificultades propias de un programa diseñado en jurisdicción nacional y ejecutado en las provincias, el Programa Remediar ha logrado llevar a cabo la tarea propuesta de entrega gratuita de medicamentos.

Cambio curricular en cuatro universidades: el Programa implementó este cambio en un 25%.

En cuanto a eficiencia:

Evaluación de eficiencia: Al no ser posible verificar la cantidad de beneficiarios alcanzados con los recursos invertidos no pueden establecerse parámetros adecuados para la medición de la eficiencia.

Control Social: el seguimiento del sistema de control social realizado por el Programa resultó ineficiente.

Auditorías de la UEC (Unidad Ejecutora Central del Proyecto): Teniendo en cuenta la dotación de auditores que el Programa afectó al sistema de control interno y las cantidades de auditorías realizadas, el desarrollo de las auditorías fue aceptable, aunque la calidad de los datos volcados en los aplicativos para las entrevistas a los beneficiarios no resultan suficientes.

Procesos: la metodología de recolección y procesamiento de los datos del programa impide evaluar su eficiencia, en cuanto a la cobertura a los beneficiarios. En el futuro sería oportuno que en el caso de implementar un nuevo programa o continuar en el Remediar II, se encare una tarea de revisión de esta metodología, lo que permitirá a los responsables tomar decisiones en función de información confiable, oportuna, integral e integrada.

Impacto en la APS (Atención Primaria de la Salud): el Programa se instaló en la población como uno de los principales canales de acceso gratuito a la medicación, en especial para aquellos sectores socioeconómicos más necesitados. Dado que el Programa se planteó como objetivo el fomento de los cuidados preventivos y la promoción de la salud, la presencia en la comunidad de los CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud) a través de la atención médica y la entrega de medicamentos gratuitos, fue la herramienta elegida para generar el cambio actitudinal requerido para este objeto. Resultaría oportuno un redireccionamiento de la relación Beneficiario - Sistema de Salud hacia una vinculación concreta y personalizada de Beneficiario - CAPS permitiendo la fidelización de éstos a su centro de salud de pertenencia.

2-ESTUDIO ESPECIAL: CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS AUDITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES (DCEOFI). Resolución N° 17 - AGN.

Se procedió a clasificar las observaciones de control interno de los proyectos con financiamiento externo auditados, y a efectuar un análisis de las mismas a fin de exponer sus aspectos más relevantes, de acuerdo con las evidencias obtenidas en las auditorías financieras realizadas. El objeto del presente estudio especial está constituido por todos los "Memorandos a la Dirección del Proyecto" como parte integrante de los informes de auditoría de estados financieros de los proyectos financiados por organismos financieros internacionales, y los ejercicios auditados son 2004, 2005, 2006 y 2007.

Conclusiones

A lo largo del trabajo se han presentado los aspectos salientes que afectan a los sistemas de control interno imperantes en las unidades ejecutoras de proyectos financiados por Organismos Financieros Internacionales, tal como surgen de las evidencias recopiladas en los análisis de la documentación de las muestras elaboradas con ocasión de las auditorías financieras de los proyectos.

El período considerado (cuatro ejercicios) y la cantidad de informes revisados (196) proporcionan un volumen de información considerable, que permite efectuar una visión global del estado del arte, pero que a su vez obliga al analista a ser muy cuidadoso en sus conclusiones, puesto que no se pueden extender al universo atributos que corresponden a cada uno de los proyectos y de las unidades ejecutoras involucradas.

Desde este punto de vista es tal vez el mayor valor agregado del trabajo el hecho de haber clasificado las observaciones de control interno de los informes revisados en 28 categorías, agrupadas en 8 bloques y, en esta instancia, haber considerado qué categorías presentaban observaciones en cada proyecto, y cuáles no.

Como fruto de ese análisis, se ha hecho una aproximación a los problemas de control interno más difundidos en la administración, acotado a las Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEPEX) y a los proyectos por ellas administrados, observando, para cada bloque, cuáles eran las categorías en las que con mayor asiduidad los auditores de la AGN habían efectuado observaciones.

De acuerdo con el clasificador de observaciones, aquellas relativas a “control interno en general” constituye el rubro con mayor presencia en todos los ejercicios auditados. Sin embargo, debe relativizarse este dato por tratarse de un rubro que engloba a un conjunto heterogéneo de cuestiones, todas aquellas que no han sido identificadas en los demás rubros.

Si observamos los restantes rubros del clasificador, han resultado significativos los datos apreciados en los siguientes ítems (observaciones en más del 40% de los proyectos en más de un ejercicio):

- Procedimientos de selección o contratación de consultores
- Procedimientos de Registración
- Pagos a consultores
- Procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios
- Incumplimientos de reglamento operativo
- Procedimientos de pagos en general
- Incumplimientos de normativa AFIP

Por otra parte, en un mínimo del 20% de los proyectos (año 2004) y un máximo del 27% (año 2007), se han detectado observaciones en materia de procedimientos de selección o contratación de obras.

Si bien en principio este tipo de observaciones se ha presentado en un porcentaje minoritario del total de proyectos, no debe subestimarse el dato teniendo en cuenta que no todos los proyectos ejecutan obras, y que, cuando lo hacen, suelen involucrar importantes sumas de dinero.

Adicionalmente, se han individualizado aquellos proyectos que presentaban observaciones en la mayoría de las categorías de la clasificación definida.

Para el caso de los proyectos que estaban finalizados al mes de agosto de 2010, la ejecución promedio llegó al 86% de los importes aprobados para el financiamiento externo, aunque en algunos casos se había ejecutado el 100%. En este bloque se identificaron los cinco proyectos con menor porcentaje de ejecución en relación con los montos originalmente aprobados (22% a 53%).

En cuanto a las comisiones pagadas en proyectos finalizados, el promedio es del 1.91% del monto ejecutado. Sin embargo, hubo proyectos que abonaron porcentajes muy superiores a la media (4,83 % a 15%).

En el grupo de proyectos no finalizados, el promedio de la ejecución al 31/12/2007 llegaba al 34% del financiamiento aprobado, y las comisiones pagadas llegaban al 2.28% de la ejecución al 31/12/2007.

Cabe destacar que este trabajo no tiene por fin modificar ninguna de las conclusiones ya formuladas en los informes de auditoría financiera que sirvieron como base, es decir, las conclusiones sobre los estados financieros, vertidas en los correspondientes dictámenes.

Tales dictámenes son un juicio profesional sobre los estados objeto de auditoría, referidos a un proyecto en particular y a un ejercicio en particular, mientras que este trabajo es una mirada global, no referida a los estados financieros sino en particular a las observaciones detectadas sobre procedimientos administrativos y de control interno, a los niveles de ejecución y a las comisiones pagadas.

Tampoco se ha pretendido abrir juicio sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía con el que los diferentes proyectos alcanzaron (o no) sus objetivos, lo cual corresponde a una auditoría de gestión.

El aporte que este trabajo ha pretendido hacer es una mejora del conocimiento, que probablemente resulte útil a los responsables de las Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEPEX) y de las jurisdicciones a las que pertenecen. Asimismo, puede constituir una retroalimentación para el auditor, a la hora de definir su mapa de riesgos para los mismos proyectos en ejercicios futuros, o para nuevos proyectos que se ejecuten en los mismos ámbitos.

Adicionalmente, su lectura puede sugerir la definición de nuevas tareas en el registro y utilización de información para el control, como ser nuevas variables a tener en cuenta para la clasificación de observaciones, modalidades de registro de las mismas, combinaciones y cruces posibles entre cantidades o tipos de observaciones y datos institucionales, presupuestarios o económicos.

3-EXAMEN DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, SOBRE EL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE) - SUBPROGRAMA II - EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR”, PARCIALMENTE FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 1345/OC-AR, AL 31/12/08. Resolución N° 170 - AGN.

Conclusiones generales

1. Conclusiones de Economía, Eficiencia, Eficacia y Cumplimiento

Este informe tuvo por objetivo realizar una auditoría de gestión sobre el “Plan Nacional 700 Escuelas” (Subprograma) desde su inicio y hasta el 31-12-2008. Específicamente se han desarrollado procedimientos de auditoría para abarcar no sólo la eficacia, la eficiencia y economía de la gestión, sino también el cumplimiento de los aspectos legales y administrativos vinculados.

Estos procedimientos se implementaron sobre tres actividades críticas o áreas de auditoría: el análisis de la gestión física y presupuestaria, el análisis de obra - 97,8% del presupuesto original del Subprograma, incluyendo aporte local y préstamo BID - y el análisis de la asignación y reasignación presupuestaria entre jurisdicciones. En particular, el análisis de obra permitió - mediante el uso de encuestas en el marco de las inspecciones oculares - que las conclusiones relativas a la eficacia de esta actividad crítica, no se expongan exclusivamente en términos de objetivo o producto - construcción de escuelas - sino también en términos de resultado e impacto.

A partir de este análisis y considerando las dificultades de gestión y operativas impuestas por un diseño que establecía un objetivo específico en cantidad de escuelas, no necesariamente consistente con las variables presupuestarias asociadas, puede concluirse que en términos generales se trata de un Subprograma de gran importancia, caracterizado por una gestión ejecutiva que ha sido eficaz en el cumplimiento de su objetivo de construir escuelas - de acuerdo a los pliegos y en general asegurando un adecuado nivel de calidad -, lo que ha derivado en un significativo impacto social en diversas comunidades, y económica; en el sentido de que los costos de las obras se han mantenido consistentes con la coyuntura económica propia del sector.

El grado de eficiencia - medido en términos de plazos - se ha visto afectado por las demoras en las tareas preliminares al efectivo inicio de las obras (coordinación con otros actores institucionales, firma de convenios de adhesión, elevación de proyectos, etc.) y por los plazos de ejecución de algunas obras (afectados por variables de coyuntura que han incidido en los costos y que eventualmente han derivado en redeterminaciones de precios y/o en alteraciones sobre los cronogramas). Esta auditoría reconoce que ésta situación ha sido crítica durante los primeros años, pero que ha habido un proceso de aprendizaje por lo que el Subprograma ha mejorado progresivamente sus niveles de eficiencia. No obstante, debe señalarse que las demoras en la gestión durante la etapa inicial del Subprograma han derivado en el pago de comisiones de compromiso excedentes.

Otro de los aspectos considerados al referirse al concepto de eficiencia ha sido el análisis de la funcionalidad de los establecimientos escolares en relación a la comunidad a la que sirven y al proyecto educativo. En este sentido, toda vez que las escuelas tienen un alto valor percibido para la comunidad, su funcionalidad podría haber sido mayor de haberse definido un procedimiento articulado entre los proyectos (elaborados por las jurisdicciones) y los usuarios finales de la obra.

El cumplimiento de los aspectos legales y administrativos del Subprograma ha sido la dimensión en la que se han identificado las mayores debilidades. En términos generales, se ha observado un significativo nivel de informalidad y de carencia de documentación sobre la razonabilidad de los procedimientos de reasignación de recursos - originales y excedentes - entre las jurisdicciones. Si bien el Subprograma cuenta con un sistema de desarrollo propio de planificación y seguimiento, no se ha formalizado la información que éste genera de tal forma de poder considerarla como sustituto de la documentación exigida en el contrato de Préstamo (“Planes Operativos Anuales” e “Informes Semestrales”) y poder así, realizar un adecuado control externo de la gestión. En el mismo sentido, se ha observado que el Subprograma carece de un adecuado método de archivo de documentación asociada a procesos licitatorios, lo que redundará en el riesgo de que se carezca de la totalidad de la documentación asociada, y en dificultades para ejercer el control de una gestión que, por otra parte, ha sido evidentemente eficaz en el cumplimiento de su objetivo de construir escuelas.

2. Conclusiones por Actividad Crítica

En función de las tareas realizadas en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y del Enfoque de Auditoría definido en el Alcance de este trabajo se realizan las siguientes conclusiones:

Análisis de Gestión Física y Presupuestaria: El Subprograma no evidenció una adecuada planificación, ni cumplió con las normas relativas a la emisión del informe anual de programación (Plan

Operativo Anual, POA) y de los Informes Semestrales, de control concomitante de la gestión. Si bien el Subprograma cuenta con un sistema de desarrollo propio de planificación y seguimiento, la no formalización con el BID de la información que éste genera incide sobre las posibilidades de seguimiento y control externo. Esta situación adquiere particular relevancia toda vez que tanto las metas como los plazos y los recursos originalmente previstos, fueron sustancialmente modificados (en particular para cuatro jurisdicciones para las que se han observado diferencias entre el cronograma original y su ejecución, sin contarse con documentación adicional que formalice cualquier alteración), lo que determinó el pago de excedentes sobre las comisiones de compromiso proyectadas, incrementando los servicios de la deuda pública.

Análisis de Obra

Archivos (sobre muestra provincia de Buenos Aires): La falta de un sistema de archivo que resguarde la documentación en un todo de acuerdo con lo establecido en la legislación para la tramitación de expedientes, eleva el riesgo de que se carezca de toda la información asociada y constituye en indicio de falta de formalidad en la propia tramitación de licitaciones. La falta de precisiones y formalidad en el sistema de archivo de documentación asociada a procesos licitatorios redundan en general en un inadecuado reflejo de las actividades ejecutadas, lo que dificulta el control. Entre los puntos más salientes que condicionan la existencia de la totalidad de la documentación asociada cabe mencionarse: I) la no implementación, falta de precisión o debilidad de supervisión de la jerarquía de responsabilidades delegadas, II) la falta de centralización de la documentación respaldatoria en la tramitación de licitaciones, hecho que dificulta su accesibilidad y III) la falta de implementación del sistema de expedientes normado en la legislación local (cronología, foliatura, desgloses, entre otros). La responsabilidad por el adecuado archivo y resguardo documental recae en primera instancia sobre la UES. Si bien la UES retiene responsabilidades, delega esta facultad en el Sub-Área de Mesa de Entradas y Archivo -que al respecto debe articular con los organismos relacionados como las UOL (denominadas también como UEJ ó UEP de acuerdo a la jurisdicción) -, el área de Contrataciones y Adquisiciones tiene la responsabilidad de asegurar que su propia documentación se encuentre debidamente registrada, sistematizada, archivada y resguardada por ésta. Asimismo, las UOL (UEJ ó UEP) son responsables por organizar y resguardar documentos, antecedentes y registros que reflejen adecuadamente las actividades ejecutadas en las Jurisdicción, aún de aquellos documentos cuyos originales sean remitidas a la UES, a fin de asegurar la supervisión y auditoría.

Ejecución de Obras (sobre muestra provincias de Neuquén, Río Negro y Florencio Varela): En cuanto a los edificios visitados, en términos generales se ha podido observar que las obras responden y fueron ejecutadas conforme a la documentación técnica de los pliegos de licitación. No obstante se ha determinado que para ninguna de las obras verificadas consta que se haya cumplido con la presentación de los “Planos Conforme a Obra” y los “Certificados de Aprobación de Instalaciones”, ni que se hayan entregado a las autoridades de ninguno de los establecimientos visitados los “Manuales de Mantenimiento” y “Operación de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas”. También se ha determinado que hay tareas especificadas en los pliegos que no fueron ejecutadas o fueron reemplazadas por otras, no habiéndose tenido a la vista documentación de sustento.

Fallas en la Construcción (sobre muestra provincias de Neuquén, Río Negro y Florencio Varela): En cuanto a su terminación, las obras vistas se encuentran concluidas, con un correcto nivel de terminaciones, y ejecutadas de acuerdo a las normas de construcción vigentes. De todas maneras se ha comprobado que las escuelas inspeccionadas presentan fallas en la ejecución de algunas tareas o tareas incompletas que, en la mayoría de los casos, debieron haber sido subsanadas por la empresa constructora por tratarse de desperfectos propios de la obra. Además se ha observado que los establecimientos en los que se realizaron instalaciones complejas (ascensores, instalaciones de incendio con hidrantes y bombas de impulsión, plantas de tratamiento cloacal, etc.) no cuentan con personal calificado que permita un adecuado mantenimiento.

Funcionalidad (sobre muestra provincias de Neuquén, Río Negro y Florencio Varela): Respecto de su funcionalidad, en términos generales se adecua, aunque podría ser beneficioso ajustar ciertas áreas o ítems de los proyectos para mejorar el funcionamiento general de los establecimientos y adecuarlos al uso diario. Se ha detectado que los “espacios exteriores” no han sido tenidos en cuenta en el momento del desarrollo del proyecto y conformación del pliego licitatorio. Además, los edificios no contemplan sistemas que mitiguen el impacto del sol y del calor durante la época estival (parasoles y sistemas de acondicionamiento térmico). También se observa que se instalan puertas con barrales antipánico en áreas de uso intensivo, al que no logran resistir, además de no contemplar mecanismos de seguridad adicionales y apropiados como para permitir su instalación en instituciones en las que estas puertas pueden ser violentadas. En términos generales, en el diseño de los proyectos no se observa la estandarización de ciertas instalaciones y/o elementos de obra que, resueltos a criterio de cada jurisdicción, eventualmente generan distintos niveles de calidad y prestación y supone una prescindencia

de la experiencia acumulada por la gestión nacional del proyecto. Se observan ciertos rubros en los que surge necesario mejorar las calidades solicitadas por los pliegos, dado el uso intensivo al que estarán sometidos los elementos de obra.

Análisis de Asignación y Reasignación Presupuestaria entre Jurisdicciones: El diseño del Subprograma no contempló procedimientos específicos para la asignación (y reasignación) de recursos presupuestarios entre las Jurisdicciones, lo cual exigió que la gestión del Subprograma desarrollara sus propios criterios y adoptara decisiones, generalmente sin la adecuada documentación respaldatoria.

En cuanto a la distribución de presupuesto entre las distintas jurisdicciones, el Subprograma contó con una asignación inicial orientada a asegurar la equidad en la distribución de los fondos pero que no necesariamente refleja el eventual déficit de infraestructura. En combinación con las diferentes capacidades jurisdiccionales para sostener operativamente nuevas instituciones escolares, y demoras entre otros factores, en el caso de cuatro jurisdicciones se generaron diferencias entre lo asignado y lo aplicado. Cabe destacar que ni la normativa ni los reglamentos del Subprograma contemplan procedimientos a aplicar en el caso de reasignación presupuestaria, asignación de excedentes o asignación de adicionales, dejando un amplio espacio para la aplicación de criterios específicos. En virtud de esta situación, la UES debió aplicar criterios de distribución acuerdo a las necesidades de la demanda, pero sin documentación respaldatoria sobre sus decisiones, ni elevando a la UCPyPFE propuestas correctivas al respecto.

4-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS - PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES DISPERSOS (PERMER). CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 4454/AR AL 31/12/09 Y CONVENIO DE DONACIÓN GEF TF N° 020548/AR. RESOLUCIÓN N° 186.

Conclusiones generales

1-Análisis de la Gestión Física y Presupuestaria

El PERMER es un proyecto en el que intervienen múltiples actores, múltiples fuentes de financiamiento, y una población-objetivo que puede entender que la solución brindada (de naturaleza transitoria) podría constituirse en una postergación o amenaza para arribar a la solución definitiva (tendido eléctrico convencional). A esta complejidad se le suma el hecho de que, a poco de iniciar sus actividades, el Proyecto debiera transitar la crisis del 2001, a consecuencia de lo cual reformuló su diseño para pasar de un lógica de mercado a otra de servicio público y subsidios al consumo. Esto ha derivado en la modificación de su estructura de financiamiento, de sus metas productivas y de los incentivos económicos de los actores intervinientes (modelo de negocio) en reiteradas oportunidades, mediante sucesivas enmiendas y otros documentos.

A pesar de la disminución en el monto del presupuestario asignado, de la extensión de sus plazos y de las revisiones a las metas, el Proyecto no ha podido cumplir con las metas productivas y financieras en los plazos de ejecución preestablecidos. Esta situación derivó en un retraso en la satisfacción de las necesidades de los usuarios, además de en un exceso en el pago de las comisiones de compromiso (relevantes en relación con el costo financiero total del préstamo). A partir de ello puede sostenerse que el Proyecto en lo que hace a esta actividad crítica, o bien no ha sido eficaz ni eficiente, o bien las metas fueron sobredimensionadas atento a los recursos humanos y materiales con los que se contaba, o una combinación de ambas.

2-Análisis de Provisión a Usuarios de Paneles Fotovoltaicos

Los procedimientos aplicados para la adquisición de bienes están regidos por la normativa del BIRF. Si bien se cumple con esta normativa, existen limitaciones para la actividad de control debido a la falta de precisiones y formalidad en el sistema de archivo de la documentación asociada a los procesos licitatorios. En particular, la falta de especificaciones para el resguardo de la documentación asociada a estos procesos, y la no aplicación de manera supletoria de la legislación nacional, afecta el adecuado reflejo de las actividades ejecutadas.

Por otra parte, son razonables los procedimientos utilizados para la instalación y mantenimiento de equipos, pudiendo verificarse su existencia y pertinencia.

Por último, el Proyecto ha sido eficaz para mejorar la calidad de vida de los usuarios visitados en Jujuy (Fase 1 del Proyecto) desde el momento en que les suministra iluminación básica, aunque no ha logrado desarrollar toda su capacidad. En particular se observan debilidades en la difusión, tanto del Proyecto en sí mismo como proveedor de soluciones a la población sin acceso a la energía eléctrica convencional, como del potencial de uso del sistema de energía solar y los medios para optimizarlo.

3-Análisis de la Asignación Física de Equipos entre Jurisdicciones

Los procedimientos aplicados por el Proyecto para la asignación de equipos entre jurisdicciones no se encuentran formalizados, ni se pudo validar la razonabilidad del criterio implementado para su

distribución, que en la práctica, fue “a demanda”. De hecho, la información que debió operar a modo de “línea de base” (estudios de factibilidad, de análisis previo, etc.) no fue o no pudo ser considerada, por lo que la distribución observada de equipos no se condice con la demanda insatisfecha (potencial y real) de cada jurisdicción. A este resultado han contribuido, tanto la forma como la periodicidad de la difusión del Proyecto a las jurisdicciones; todo lo cual ha incidido sobre la eficiencia del Proyecto.

5-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD SOBRE “FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA - FESP” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 7412-AR. PERÍODO AUDITADO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA EN EL AÑO 2007 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. RESOLUCIÓN N° 214.

Conclusiones

El FESP es, por un lado, un programa de fortalecimiento institucional tanto del MSN como de los Ministerios Provinciales, tendiente a favorecer la gobernanza y las funciones de rectoría pertenecientes a los distintos niveles jurisdiccionales. Además, a través del desarrollo de Acciones de Salud Pública, propende al mejoramiento de la salud de la población.

Del total del financiamiento externo presupuestado para el período julio 2007 - junio 2011 en este informe se analizó, el 41% correspondiente a insumos médicos y el 18% correspondiente a las actividades de salud pública llevadas a cabo por las provincias y reembolsadas por el programa.

Al cierre del ejercicio 2009, se había ejecutado poco menos de la mitad del financiamiento externo (47,59%), a razón de un 15,23% en 2007, un 13,66% en 2008, y un 18,70% en 2009.

Si se examina por componente de gasto, se puede afirmar que la ejecución fue dispar, por las siguientes razones:

En el ítem *Insumos Médicos*, se ejecutó el 79% de los fondos previstos en el préstamo. En el primer año de ejecución, el programa se orientó exclusivamente a la compras de vacunas del MSN - PAI, siendo el aporte financiero a los restantes objetivos casi nulo. Financió aproximadamente el 90% de las compras de vacunas del MSN en el año 2007, disminuyendo al 16 % en el ejercicio 2009.

Cabe destacar que por limitaciones al alcance, no se ha podido establecer si los medicamentos adquiridos han llegado a los efectores correspondientes con plazos de vigencia razonables antes de sus respectivos vencimientos.

Se ha podido verificar que durante los años 2007, 2008 y 2009 se logró aumentar las tasas de cobertura de las vacunas aplicadas a los niños de 6 años, retomando los niveles alcanzados en los períodos 2003 y 2004. Respecto de las vacunas aplicadas a los niños de 11 años se inició el mecanismo de determinación y registro de las coberturas. Sin embargo, los niveles alcanzados en este perfil etario no lograron consolidar una tendencia positiva marcada y homogénea en todo el país.

Los reembolsos a las provincias por ejecución de ASP sólo alcanzaron en el período analizado el 17,28% del financiamiento previsto, quedando para el año y medio restante el compromiso de ejecutar el 83% de los u\$s 40 millones programados.

Esto explica, en parte, algunas observaciones puntuales que quedaron acreditadas con las tareas de campo, como el hecho de que el FESP no logró introducir en el circuito de información de las provincias a la Nación, mejoras sustanciales que impacten sobre la calidad de los datos producidos y consolidados centralmente, manteniendo porcentajes de cobertura inconsistentes. Tampoco favoreció la implementación de una Planilla Única de Registro de Vacunación.

Desde un punto de vista más general, se observa que algunos indicadores definidos para este Programa no guardan relación con las actividades programadas, lo que imposibilita evaluar adecuadamente los resultados alcanzados por éste.

6-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA - AUDITORÍA DE GESTIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA III SUBPROGRAMA I - INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO COMPONENTE II SUBPROGRAMA II - CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES DE I+D SUBPROGRAMA III - CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL OCTs CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 1728/OC-AR, AL 31-12-09. Resolución N° 226 - AGN.

La auditoría abarcó a) la evaluación de los criterios de financiamiento y asistencia de proyectos de los diferentes subprogramas, en sus diferentes variantes, del 01/01/2007 al 31/12/2009; b) la revisión y actualización del análisis del control interno efectuado durante la auditoría aprobada por Res. AGN 226/2010 y de los procedimientos empleados para la convocatoria, evaluación, otorgamiento y seguimiento de fondos financiados por el programa; c) el análisis de las herramientas informáticas empleadas para el proceso administrativo y para la generación de información de seguimiento y gestión.

Conclusiones

A continuación se presentan las conclusiones, las que se responden a consideraciones sobre el logro de los resultados comprometidos, el empleo de herramientas tecnológicas adecuadas para el tratamiento de la información y con el mejor aprovechamiento de los recursos económicos involucrados en el Programa.

1-Relacionadas con la eficacia

Los Subprogramas analizados, cuya índole como pudo verse es sumamente diferente, muestran disparidades en el nivel de cumplimiento respecto de las metas originalmente acordadas (que incluso contienen proyectos residuales del PMT II) y que se emplean a lo largo de estas conclusiones.

Las metas comprometidas a inicio para el Subprograma I, Componente 2, no se alcanzaron y forzaron la modificación de la matriz de financiamiento a favor de otros instrumentos del Subprograma, concretamente los CAEs y ANRs.

En el Subprograma II, mientras el Componente 1 excedió en general las metas comprometidas, la línea PID no alcanzó la meta inicialmente formulada. En este sentido, la complejidad del Subprograma II es notoria en cuanto a la cantidad de instrumentos previstos, aunque en términos de importancia relativa es la línea de los PICTs la que insume la mayor cantidad de recursos financieros e involucra la mayor cantidad de proyectos.

Por su parte, el Componente 2 registró un grado de cumplimiento parcial pero significativo de las metas.

El grado de cumplimiento en exceso hallado en algunas de las metas es un indicador de una formulación de metas exageradamente conservadora. Por esta razón, además de una formulación realista de las metas es aconsejable su seguimiento y ajuste - con fines de información interna y sin perjuicio de las modificaciones que se acuerden con el Banco financiador - en forma periódica (semestral) y con el avance del Programa.

En el caso del Subprograma III - cuya subejecución financiera fue notoria y alcanzó menos del 10% planeado - resulta oportuno indicar que las instituciones del SNI no están normativamente obligadas a emprender procesos de evaluación periódica que diagnostique su situación y que sirvan de insumo a los procesos de fortalecimiento institucional. Además, el procedimiento de autoevaluación y evaluación externa es engorroso y prolongado en el tiempo. La meta física (cantidad de actas de compromisos) se alcanzó al incluir 6 actas suscriptas entre marzo y mayo de 2010 y ya cerca de la expiración del PMT III.

La percepción del beneficiario respecto del Programa fue analizada por medio de 15 entrevistas para los proyectos del Subprograma I (en Las Parejas/Armstrong y Eldorado) y una encuesta de

445 proyectos de todas las líneas del Subprograma II, aprobados y rechazados, de distintas localidades (situadas en C.A.B.A. Pilar, Campana, Mar del Plata, Balcarce, Tandil, Rosario y Córdoba).

Esta encuesta abordó los aspectos de presentación y evaluación de proyectos, la ejecución financiera y seguimiento y los mecanismos de comunicación empleados. Los resultados indicaron, virtualmente, un total conocimiento de las acciones del Programa y de la Agencia.

También un alto grado de conocimiento de los requisitos de presentación de proyectos aunque se registraron quejas con relación al aplicativo informático de presentación sobre el cierre de las convocatorias. Se manifestaron reservas respecto del mecanismo de evaluación, especialmente con la escala conceptual (lo que fue cambiado a escala numérica en la últimas convocatorias) y diferencias de valoración de calificaciones entre pares revisores locales y extranjeros. Asimismo, se recogió la opinión negativa con relación a retrasos considerables en los desembolsos, producto de la disparidad de avance de los proyectos, dado que la rendición no se realiza sobre una base individual por proyecto.

2-Relacionadas con la eficiencia

Según el enfoque adoptado de análisis de eficiencia, se reitera lo afirmado en un informe previo acerca de que la ANPCyT cuenta con sistemas informáticos de última generación para la gestión financiera del Programa. Existen aspectos susceptibles de mejora: el aprovechamiento óptimo del Sistema FonTAr, la profundización del empleo de soportes e identificación digitales y su interface con el Sistema Emerix.

Con respecto al Sistema InQuality empleado por el FonCyT, si bien cuenta con prestaciones similares a las del FonTAr, no se encuentra integrado con el módulo que debe realizar el seguimiento de ejecución de los proyectos. Esta tarea se realiza mediante un módulo separado que no permite adjuntar y visualizar los informes de avance y finales de investigación, los que representan el mayor porcentaje de los proyectos. Esto dificulta las posibilidades de control sobre el cumplimiento formal de presentación y eventualmente deteriora el conocimiento de los resultados de investigación perseguidos por los subsidios.

También es necesario robustecer el control interno de los procedimientos que afectan la carga de información al sistema, unificar los criterios de codificación y reforzar las acciones que permitan que los beneficiarios accedan a sus propios datos, especialmente en cuanto al seguimiento de sus expedientes de proyecto y solicitudes de reembolso, y soliciten modificaciones en caso de ser necesario.

Una consideración especial merece el grado de actualización de los datos manejados por los sistemas lo que impacta en la confiabilidad de la información obtenida por los auditores respecto de la encontrada en documentación oficial del PMT III y de la que surgieron numerosas discrepancias.

Por último, se reitera también que un factor de riesgo está representado por el hecho de que el Programa no implantó el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE) acordado con el BID, lo que tiene como consecuencia inmediata la no disponibilidad de indicadores que surjan en forma automatizada y actualizada conforme avanza la marcha del Programa. Obliga además a que se realicen esfuerzos en la generación de indicadores - y los mismos Informes Semestrales - a partir de información obtenida de los sistemas mencionados anteriormente y luego analizada y elaborada ad hoc.

3-Relacionadas con la economía

El Programa no registra costos adicionales en concepto de comisiones de crédito imputables a retrasos en su ejecución. Las modificaciones introducidas en las líneas originalmente presupuestadas y que registraron niveles significativos de subejecución fueron aplicados a los proyectos con mayor demanda; en otros casos, se redirigieron fondos hacia obras vinculadas con la infraestructura física del MINCYT, entre la más relevante y a modernizar la infraestructura física de las instalaciones y laboratorios de investigación receptoras de investigadores beneficiados por los subsidios que apoyaban su radicación y relocalización.

La aplicación de los recursos a los proyectos, de acuerdo con la muestra analizada, ha sido adecuada. El análisis de elegibilidad de las erogaciones establecido por el Programa permitió rechazar el reembolso de gastos no elegibles.

4-EL ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS ORGANISMOS DE RECAUDACIÓN

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es el ente autárquico responsable de la ejecución de la política tributaria, aduanera y de los recursos de la seguridad social de la Nación. Para cumplir sus objetivos, procede a aplicar, determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y ejecutar los gravámenes y recursos asignados a su competencia.

Las normas le imponen desarrollar sus actividades con criterios de economía, rapidez, eficacia y eficiencia, facilitando al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones en tiempo y forma, así como colaborar con los responsables de la política económica en la simplificación de la legislación y regulaciones en la materia.

La tarea de control se vincula con la gestión operativa de la Administración General de Aduanas y la Dirección General Impositiva, para revisar los sistemas de recaudación e ingreso. Año tras año, estas actividades se desarrollan en forma sistemática en distintas áreas, dado que, por su alto grado de complejidad, se programan por etapas que comprenden sectores o temas cuya concreción abarca más de un ejercicio.

En el período en análisis, y con referencia al control de ingresos públicos, se continuó el desarrollo de auditorías operativas en el ámbito de AFIP, como así también auditorías financieras que incluyeron tanto los Estados Contables propios de la entidad como los Estados Contables vinculados a la recaudación que a ella se le encomienda y que posee implicancia en la evaluación de la Cuenta de Inversión que emite la Contaduría General de la Nación.

En tal sentido, en materia de auditoría de gestión, se examinaron la “Auditoría de la Gestión y Procedimientos aplicados en el control aduanero de exportaciones en las Aduanas de Mendoza, Bariloche y Río Gallegos y sobre la operatoria en funcionamiento en las Áreas de Control Integrado (ACI) de los Pasos de Cristo Redentor, Cardenal Samoré e Integración Austral.” Asimismo se analizaron los procedimientos vinculados al funcionamiento de los circuitos operativos aplicados hasta el mes de Octubre de 2009 (Res. AGN N° 19).

Asimismo, también en materia de auditoría de gestión, se examinaron la gestión sobre los procedimientos aplicados en el control aduanero de importaciones en las Aduanas de paso de los Libres e Iguazú y sobre la operatoria en funcionamiento en las Áreas de Control Integrado (ACI) de los Pasos de Puerto Iguazú-Foz de Iguazú y Paso de los Libres-Uruguayana. Asimismo se analizaron los procedimientos vinculados al funcionamiento de los circuitos operativos aplicados hasta el mes de diciembre de 2009 (Res. N° 95).

En el ámbito de las auditorías financieras, se aprobó la revisión de los Estados Contables propios de la AFIP por el ejercicio 2010, abarcando la conclusión del Informe de Auditoría respectivo (Res. N° 168) y el Memorando de Control Interno para el mismo ejercicio (Res. N° 233).

Se ha reiterado, en el presente ejercicio, la negativa de la AFIP a suministrar información, fundándose en el Instituto del Secreto Fiscal, en el marco de los pedidos efectuados por la AGN en el cumplimiento de las tareas de auditoría, lo que genera limitaciones en el ejercicio del control que como responsabilidad primaria de la AGN prescribe la Constitución Nacional y la Ley 24.156.

5-EL CONTROL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES

El sistema financiero cumple el rol de intermediario en el sistema económico al financiar proyectos de inversión mediante el ahorro de depositantes y otros inversores, proveyendo de liquidez a la producción de bienes y servicios, y actuando a su vez como operador principal en el sistema de pagos. El sistema ha evidenciado síntomas de mejoría, reasumiendo paulatinamente la importancia e influencia para el buen funcionamiento de la economía del país, lo que evidencia una atención especial de parte del resto de los agentes económicos, incluyendo al Estado.

Se destaca la intervención del Estado en el sistema como partícipe a través de las entidades financieras estatales, y como regulador de la circulación de dinero y del crédito en la economía y responsable del dictado de normas en materia monetaria, financiera y cambiaria. En ambos roles, sus entidades se hallan incluidas en las previsiones del sistema de administración financiera del Estado -Ley N° 24.156- y, por tanto, les son de aplicación los principios de eficacia, eficiencia, economía, rendición de cuentas y legalidad en la administración y aplicación de los recursos públicos, y, consecuentemente, son alcanzadas por el sistema del control externo previsto por la Constitución Nacional y la citada Ley.

Si bien frecuentemente estas entidades gozan de un mayor grado de autonomía o autarquía que el resto del sector público, ello no implica que no deban rendir cuentas, ya que administran fondos y persiguen objetivos públicos, constituyendo, por ende, la auditoría externa financiera un requerimiento lógico para el control de su gestión. En tal sentido, ese tipo de examen ha sido incluido en el Plan Operativo Anual de la AGN como un objetivo central de control, incorporando proyectos de auditoría a fin de practicar la revisión de sus Estados Contables, con el consecuente dictamen, en orden a lo prescripto por los artículos 117 y 118 inciso b) de la citada Ley.

En el transcurso de este ejercicio se ha proseguido con el examen de los Estados Contables periódicos, basados en convenios, del Banco de la Nación Argentina (BNA) (Resoluciones AGN N° 10, 21, 105, 191 y 218); y del Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE) (Resoluciones N° 11, 52, 100, 176 y 247), entes a partir de los cuales el Estado posee una presencia preponderante en el sistema financiero nacional. Adicionalmente se han practicado exámenes sobre los estados contables del Fideicomiso Bersa, administrado por el BNA, que fuera constituido en virtud de la aplicación del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras (Resoluciones N° 141, 142, 143, 146, 227, 228, 229 y 234).

Como en cada ejercicio, se ha dado cumplimiento a lo explícitamente prescripto por el artículo 118 inciso f) de la citada Ley 24.156, que establece como función de la AGN el auditar y emitir dictamen sobre los estados contables financieros del Banco Central de la República Argentina (BCRA) - (Resoluciones N° 207 y 208).

Asimismo, atento a la utilización de los fideicomisos como herramientas alternativas de financiamiento público de proyectos de inversión en distintos ámbitos de política gubernamental, se realizaron auditorías respecto del Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda de la Nación - BICE SA (Res. N° 185), el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Res. N° 35 y 36), el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (Res. AGN N° 2, 30 y 90), el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresas (Res. N° 1, y 89), y el Fideicomiso Plan de Finalización de Atucha II (Res. N° 75), a partir de convenios oportunamente suscriptos, las que han tenido en vista el examen de los Estados Contables, en consonancia con el objetivo de control previamente explicitado.

Por otra parte, y con relación al examen de la gestión de las entidades financieras estatales durante el ejercicio se concluyó un proyecto de auditoría sobre los procedimientos empleados por el Banco Central de la República Argentina para la administración de reservas internacionales (Res. N° 32) y una auditoría

sobre la gestión administrativa del Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Micro Emprendimientos (FOMICRO) (Res. N° 239).

Las distintas actividades de control descriptas precedentemente constituyen la labor que esta AGN ha completado durante el ejercicio respecto de la evaluación de información de la gestión, tanto de entidades financieras estatales como de la aplicación de otras figuras jurídicas -v.gr.: fideicomisos-referidas a la utilización de fondos públicos.

6-EL CONTROL SOBRE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, con alcance nacional fue instituido por la ley N° 24241 y rige desde julio de 1994. Su marco legal fue complementado por las leyes N° 24347 y 24463 (Ley de Solidaridad Previsional) y tiene por objeto cubrir las contingencias de vejez, invalidez y muerte y se encuentra integrado al Sistema Único de Seguridad Social (SUSS).

La ley N° 26425 publicada el 9 de diciembre de 2008 en el Boletín Oficial de la República Argentina, dispuso la Unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), en un único régimen previsional público, que se denomina Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), en consecuencia se elimina el régimen de capitalización, que es absorbido y sustituido por el régimen de reparto.

El SIPA es financiado a través de un sistema solidario de reparto, garantizando a los afiliados y jubilados del Régimen de Capitalización, idéntica cobertura y tratamiento que el brindado por el Régimen Previsional Público.

Con la presente Ley, la Administración Nacional de Seguridad Social goza de autonomía financiera y económica. Además se encuentra bajo la supervisión de la Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social, en el ámbito del Congreso Nacional.

Asimismo, el decreto N° 2.103 de 2008 modifica el decreto N° 897 de 2007 en relación al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) agregando como recurso del FGS a los bienes que reciba el SIPA como consecuencia de la transferencia de los saldos de las cuentas de capitalización en cumplimiento de la ley N° 26425.

Los recursos del FGS pertenecen en forma exclusiva y excluyente al SIPA y son administrados por la ANSES como patrimonio de afectación específica.

El Director Ejecutivo de la ANSES administrará el FGS con la asistencia de un Comité Ejecutivo. La administración operativa del Fondo estará a cargo del subdirector de operación del FGS.

En atención a la principal actividad de esa Administración Nacional se emitieron los informes correspondientes a: Jubilación reparto; otorgamiento, liquidación y pago (Res. AGN N° 42) y Subsidios otorgados por la ANSES (Res. N° 231). Respecto de las auditorías sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino se aprobaron dos informes; por las operaciones del primer semestre de 2009 (Res. N° 102) y por las operaciones del segundo semestre de 2009 y primer semestre de 2010 (Res. N° 232).

En cumplimiento de las auditorías por convenio, efectuadas en Nación Seguros de Retiro SA, se emitieron los informes de revisiones limitadas sobre los estados contables de períodos intermedios al 30/09/10 (Res. N° 47), al 31/12/10 (Res. N° 80), al 31/03/11 (Res. N° 135), al 30/09/11, Res. N° 246) y sobre el estado contable al 30/06/11 (Res. N° 182).

Asimismo, por las auditorías realizadas a Nación Seguros SA, se emitieron los informes de revisiones limitadas sobre los estados contables de períodos intermedios al 30/09/10 (Res. N° 46), al 31/12/10 (Res. N° 81), al 31/03/11 (Res. N° 152) y al 30/09/11 (Res. N° 245). Adicionalmente se emitió el informe del auditor por los estados contables al 30/06/11 (Res. N° 179).

Respecto de los estados contables anuales de la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente por los ejercicios 2006, 2007, 2008 y Memorando de control Interno, se emitieron las Resoluciones AGN N° 25, 26, 28 y 29 respectivamente. Asimismo, en cumplimiento de la solicitud oportunamente efectuada por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, se firmó convenio de auditoría por los estados contables anuales por los ejercicios 2009 y 2010.

7-EL EXAMEN DE LA GESTIÓN ESTATAL EN MATERIA AMBIENTAL

El Estado Nacional tiene la responsabilidad de gestionar una mejor calidad de vida de la población, conservar y proteger los recursos naturales renovables y administrar los no renovables, bajo un cuidado de equidad y sustentabilidad para el bien común garantizados por el Artículo 41 de nuestra Constitución Nacional.

Una de las formas de proteger este derecho es ejercer un adecuado control sobre las estrategias, objetivos y metodologías de gestión, así como también sobre los recursos humanos, materiales y financieros. Es así que la función de los Organismos de Control es el de señalar los desvíos o los incumplimientos, de modo de contribuir y colaborar para establecer una Estrategia Ambiental Nacional, consensuada y participativa.

Los temas auditados son diversos, ya que deben comprender y realizar el seguimiento de las políticas y los recursos que el gobierno aplica a la protección ambiental.

Para lograr abarcar esta diversidad temática, se exige la conformación de equipos de auditoría multidisciplinarios, donde convergen distintos enfoques, diversas metodologías y profesionales de las ciencias que tienen como objeto de análisis el medio ambiente.

Los principales problemas e impactos ambientales que se manifiestan en todas las regiones, también están presentes en nuestro país.

Entre ellos pueden identificarse: el deterioro de la biodiversidad, la contaminación de las cuencas de agua dulce, la pérdida de la capacidad productiva de los suelos, la excesiva generación de residuos mal tratados y peor dispuestos, los efectos del cambio climático y del deterioro de la capa de ozono y, en general, el desordenado uso del territorio y sus pautas de manejo, que deberían garantizar la protección y la sustentabilidad de nuestros recursos.

En función de ello, el abanico de temas y problemas ambientales que venimos auditando es amplio y diverso, y permite realizar el seguimiento de la gestión federal en variadas líneas de control y en los distintos escenarios de la riquísima y extensa geografía de nuestro país.

Se detallan las siguientes auditorías:

1-Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Seguimiento de la Resolución N° 17/08. Resolución N° 9 - AGN.

2-Ministerio de Salud - Plan Nacional de Gestión de Plaguicidas de Uso Sanitario (PNGPUS). Resolución N° 30 - AGN.

3-Secretaría de Recursos Hídricos - Auditoría de gestión ambiental en relación al examen del Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca Pilcomayo. Resolución N° 58 - AGN.

4-Subsecretaría de Recursos Hídricos - Seguimiento de la Resolución N° 137/07 - AGN - Plan Federal de Control de Inundaciones. Resolución N° 93 - AGN.

5-Ente Nacional Regulador del Gas (ENRE) - Control de las emisiones a la atmósfera provenientes de las centrales termoeléctricas; evaluación de la normativa sobre procedimientos para la medición y registros de dichas emisiones, estudios de impacto ambiental y previsiones en los planes de gestión ambiental. Resolución N° 103 - AGN.

6-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) - Aplicación de la Convención Ramsar sobre Humedales. Resolución N° 151 - AGN.

7-Prefectura Naval Argentina (PNA) - Auditoría de control de gestión ambiental. Resolución N° 190 - AGN.

8-Ministerio de Educación - Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO - Cumplimiento de la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural aprobada por la Ley Nacional 21.836. Resolución N° 248 - AGN.

1-AUDITORÍA DE CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, REFERIDA AL SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 17/08 AGN PERÍODO AUDITADO: SEGUNDO SEMESTRE DE 2006 Y PRIMER SEMESTRE DE 2009. Resolución N° 9 - AGN.

Se efectuó un seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría aprobado por Resolución 69/02 AGN, referido a la auditoría practicada en el ámbito de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, con el siguiente objeto: “Examen de la acciones tendientes a la regulación de la actividad pesquera y conservación de las pesquerías, en especial de los recursos merluza y calamar; y seguimiento de los programas, proyectos y actividades de la Dirección Nacional, así como el análisis del desempeño de sus gestiones”.

Conclusión

La mayoría de las recomendaciones formuladas en la Resolución N° 17/08 AGN han sido parcialmente subsanadas, aunque algunos de los problemas antes observados se han profundizado y el sistema de fiscalización y control presenta inconsistencias en varios puntos. Las decisiones sobre cupos de captura no respetan las recomendaciones del organismo técnico. Según alerta el INIDEP, la biomasa reproductiva se encuentra en niveles críticos lo que indica que la explotación del recurso no es sustentable.

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) no cuenta con los recursos necesarios para desarrollar campañas y obtener la información que permita evaluar el recurso y tomar decisiones de manejo sustentable.

La Coordinación de Análisis de Infracciones y Sanciones (CAIS) debe fortalecer el sistema sancionatorio.

Es necesario implementar un plan de recuperación de los stocks de merluza que contemple las recomendaciones formuladas por el INIDEP y un plan de control y monitoreo efectivo de la pesquería, con una sólida investigación pesquera, que permita adoptar medidas de manejo oportunas y eficaces.

2-AUDITORÍA DE CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MINISTERIO DE SALUD, SOBRE EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DE PLAGUICIDAS DE USO SANITARIO (PNGPUS - AÑO 2005 A NOVIEMBRE 2009. Resolución N° 30 - AGN

Conclusión

El control de la producción de plaguicidas, su uso comercial y disposición, es potestad de cada Estado y corresponde a sus autoridades dictar la normativa obligatoria para dar orden a estas actividades según cada país, con el fin de reducir los riesgos en la salud de las personas y el ambiente.

Al cierre del informe, la Argentina no contaba con una ley de producción, distribución, uso y disposición final de plaguicidas que contemplase en particular a aquellos utilizados en campañas de salud pública.

Es de destacar que el Departamento de Salud Ambiental realizó reiteradas gestiones para mantener la vigencia y continuidad de las actividades vinculadas al Plan Nacional de Gestión de Plaguicidas de Uso Sanitario (PNGPUS) de manera de involucrar sistemáticamente al resto de las áreas ejecutoras. Debería propiciar, también, una mayor institucionalización del Plan.

El desempeño de los recursos humanos comprendidos en el PNGPUS fue eficiente, a pesar de las condiciones adversas de infraestructura de las ocho bases operativas relevadas: grietas en las paredes, depósitos con techos de asbesto, almacenamiento inadecuado de los plaguicidas obsoletos por falta de espacio. Sin embargo, uno de los principales objetivos del PNGPUS no se cumplió al no crearse la figura del aplicador profesional de plaguicidas. Esta situación supone un riesgo para el ambiente, la salud de los trabajadores y de la población expuesta.

Es responsabilidad del Estado establecer lineamientos para el manejo racional de los productos químicos a fin de minimizar los riesgos para la salud humana.

En razón de lo expuesto, y dado que el Ministerio de Salud no registra sus depósitos de plaguicidas obsoletos en el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, deberá regularizar esta situación; realizar los estudios de impacto ambiental correspondientes; mantener un registro adecuado y actualizado de los plaguicidas obsoletos especificando su origen, contenido, fecha de adquisición y realizar las obras necesarias para que cada depósito tenga condiciones edilicias adecuadas.

3-AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, EN RELACIÓN AL EXAMEN DEL PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRADA Y PLAN MAESTRO DE LA CUENCA RÍO PILCOMAYO, EJERCICIOS 2007 A 2009. Resolución N° 58 - AGN.

Se analizó la situación y funcionamiento de la Cuenca, y la ejecución de obras piloto con nuevas tecnologías en el manejo del agua que pudieran ser replicadas en otros puntos de la Cuenca.

Conclusión

La cuenca del río Pilcomayo se caracteriza por la importancia de los procesos de erosión y de transporte de gran cantidad de sedimentos, y, junto con eventos meteorológicos, presenta fenómenos de remoción en masa y retroceso del cauce del río. La remoción en masa afecta a las poblaciones, la infraestructura y los recursos naturales. Resulta importante la degradación ambiental debida a pasivos mineros e hidrocarburíferos, contaminación del agua y sedimentos, y la vinculada con procesos de deforestación, desertificación y salinización. La escasez y restricciones al aprovechamiento de recursos hídricos se relacionan con la aridez de la región. El recurso pesquero está degradado y la distribución de la renta es inequitativa.

Estos fenómenos determinan la desarticulación social por cambios en las estrategias de las economías familiares y la imposibilidad de inserción en la producción regional; y el deterioro de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca, que se manifiesta en empobrecimiento, descenso de las oportunidades de trabajo, migraciones y pérdida de la reproducción cultural.

La mayor parte de la actividad agropecuaria en la región es de subsistencia y un importante sector de la población sobrevive por la actividad pesquera, de manera que el acceso al recurso hídrico es fundamental para el sustento de los sistemas productivos de gran parte de la población, y la seguridad alimentaria es un tema de interés compartido por los tres países.

Estos problemas han sido relevados en la Línea de Base y son atendidos en el Plan Maestro desarrollado en el marco del "Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca Pilcomayo". Además, se han establecido y se están consolidando las dimensiones participativas y ejecutiva de la estructura institucional trinacional; se realizaron estudios y acciones piloto y se implementaron redes de monitoreo de calidad de agua e hidrológicas, entre otras actividades.

El Plan Maestro constituye un instrumento flexible, abierto y fundado, y propone que los habitantes y las organizaciones públicas y privadas de la Cuenca gestionen, restauren y manejen en forma integral y sustentable los recursos hídricos y los recursos naturales asociados.

Para asegurar la sustentabilidad del Proyecto se requiere alcanzar la validación del Plan Maestro, diseñar e implementar una estrategia de financiamiento, fortalecer la dimensión participativa y afianzar la relación entre las distintas instancias institucionales involucradas, a fin de cumplir con el objetivo de la Declaración de Formosa y del Acuerdo Constitutivo de la Comisión Trinacional de mejorar las condiciones de vida de la población de la cuenca.

4-AUDITORÍA DE CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 137/07 AGN - PLAN FEDERAL DE CONTROL DE INUNDACIONES. Resolución N° 93 - AGN.

Se realizó un seguimiento de la auditoría sobre la gestión ambiental de la Dirección Nacional de Planificación Hídrica y Coordinación Federal. Plan Federal de Control de Inundaciones (PFCI) (Resolución 137/07 AGN). Período auditado: 2007-junio de 2010.

Conclusión

La constitución del Consejo Hídrico Federal (COHIFE) como ámbito de discusión, concertación y coordinación y la suscripción del Acuerdo Federal del Agua y los Principios Rectores de Política Hídrica constituyen importantes avances en la concertación de la política hídrica nacional. Constituye también un logro la publicación del primer borrador de un Plan Nacional Federal de los Recursos Hídricos, producto de la labor de talleres regionales, con la participación de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

No obstante, en materia de planificación para el control de las inundaciones, se requiere avanzar en las acciones identificadas en el Plan, entre ellas, la concertación de una política nacional en materia de drenaje urbano y rural atendiendo el ciclo del agua, dando una solución integral y estructural al problema del drenaje y una política de recuperación del dominio público de las áreas de riesgo hídrico, mediante la planificación del territorio.

La creación del Organismo Hídrico Interjurisdiccional Sistema La Picasa-El Chañar representa un principio de solución para los problemas de la cuenca La Picasa, aunque se requiere avanzar en el

ordenamiento territorial, la evaluación del ciclo hídrico, el tratamiento de los canales clandestinos y la incorporación de la dimensión ambiental en la gestión de los recursos hídricos de la cuenca.

La expansión de la frontera agrícola y la utilización de zonas inundables para las actividades agrícolas, el uso de grandes cantidades de productos químicos y el consecuente impacto sobre los recursos hídricos, son aspectos que el futuro Organismo Hídrico Interjurisdiccional deberá tener en cuenta. El informe aprobado por la Resolución 2/2007- AGN señala que la ausencia de normas de protección del suelo y la falta de planes de ordenamiento territorial en las provincias son barreras para desarrollar prácticas de manejo de conservación del suelo que lo protejan de la sobre explotación agrícola.

Cabe destacar que, del presente seguimiento, surge que se han terminado ocho de las diez obras previstas para el control de inundaciones en el Sistema La Picasa-El Chañar, habiendo quedado paralizada una obra, por problemas de liberación de traza, responsabilidad de la Provincia de Buenos Aires y por dificultades con el concesionario ferroviario. Aún así, debe tenerse presente que, tratándose de un sistema interconectado, la falta de finalización de dos obras condiciona el normal funcionamiento del sistema.

5-AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) - CONTROL DE LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA PROVENIENTES DE LAS CENTRALES TERMOELÉCTRICAS; EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA MEDICIÓN Y REGISTRO DE DICHAS EMISIONES, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PREVISIONES EN LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL. PERIODO AUDITADO: 2006 - NOVIEMBRE DE 2009. Resolución N° 103 - AGN.

Conclusión

El organismo ha desarrollado un conjunto de procedimientos de control de la gestión ambiental en centrales térmicas que cubren los principales aspectos vinculados con las emisiones a la atmósfera. Se destacan, entre ellos, las auditorías de los sistemas de gestión ambiental (SGA) y las mediciones de contaminantes que realiza el ENRE.

Si bien los procedimientos vigentes son adecuados, se detectaron algunas dificultades en la aplicación de la normativa sobre medición y registro de emisiones (Res. ENRE N° 881/99).

Por otra parte, se registran considerables retrasos en el análisis de la información provista por los generadores. Esto demora la aplicación de posibles sanciones y eventuales acciones correctivas. Además, se ha implantado un sistema informático para recibir datos vía Internet, pero no se han previsto mecanismos que permitan detectar tempranamente eventos de vulneración de límites de emisiones a la atmósfera. En la práctica, aunque los generadores cumplan con los plazos establecidos para el envío de dicha información, el organismo tiene baja capacidad operativa para realizar los controles en tiempo y forma.

Se observa la falta de articulación con organismos ambientales nacionales, provinciales y municipales, en cuanto a las actuaciones originadas en el ENRE, en materias en las que dichos organismos tienen competencia y/o jurisdicción.

Cabe destacar que conforme la Res. SE (Sec. de Energía) N° 108/01, varias de las unidades de las centrales térmicas Costanera y Puerto no tienen límites máximos establecidos para emitir óxidos de nitrógeno. Aunque la información disponible sobre calidad de aire en la ciudad de Buenos Aires indica que, en general, las concentraciones de óxidos de nitrógeno no exceden los valores guía de calidad de aire, esta situación merece ser considerada en vista de que dichas centrales son la principal fuente de emisión de esos gases en la ciudad de Buenos Aires.

6-AUDITORÍA DE CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), SOBRE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN RAMSAR SOBRE HUMEDALES. Resolución N° 151 - AGN.

Se analizaron las acciones desarrolladas por esa Secretaría en el marco de la aplicación de la Convención Ramsar sobre Humedales. Período auditado: 2008 - Septiembre de 2010.

Conclusión

La Convención Ramsar tiene suma relevancia ambiental ya que los humedales prestan servicios ecológicos fundamentales. Son reguladores de los regímenes hídricos, fuentes de biodiversidad y desempeñan un papel esencial en la adaptación al cambio climático. La Convención Ramsar está fuertemente vinculada con otras convenciones internacionales sobre conservación del medio ambiente y desarrollo sustentable.

Argentina cuenta con 19 sitios Ramsar representativos de las seis grandes regiones de humedales del país (Cuenca del Plata, Chaco, Pampas, Patagonia, Puna y Zona Costera Patagónica).

Se requiere establecer un espacio de articulación federal y fortalecer el rol de la SAyDS como autoridad de aplicación técnica de la Convención, a fin de que cuente con competencia institucional para diseñar e implementar una política nacional de humedales, realizar el Inventario de humedales y articular acciones con todos los organismos vinculados a la temática.

7-AUDITORÍA DE CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (PNA). Resolución N° 190 - AGN.

El examen se dirigió al control, prevención y contención de la contaminación de las aguas producidas por hidrocarburos provenientes de buques, monoboyas y/o artefactos navales. Período auditado: Junio de 2009 a Agosto de 2010.

Conclusión

De la evidencia recogida mediante los procedimientos de auditoría aplicados se puede concluir que la PNA cumple satisfactoriamente con su misión respecto al objeto de auditoría, puesto que la mayor cantidad de observaciones detectadas no afectan sustancialmente las tareas de la Dirección de Protección Ambiental (DPAM) en lo que hace al objeto de auditoría.

La permanente asistencia a eventos internacionales permite mantener al personal actualizado tanto en los avances tecnológicos como normativos en la materia.

Como se aprecia de las estadísticas mundiales el país no es mencionado en el rubro derrames y/o accidentes ambientales “por derrames de hidrocarburos” en el agua. No obstante es recomendable continuar con el control preventivo que hasta el presente ha demostrado resultados positivos.

Si bien es cierto que el país no está incluido en la denominada ruta del petróleo, las aguas bajo jurisdicción de la PNA presentan distintos grados de sensibilidad que ameritan mantener un estado permanente de control a fin de evitar problemas de contaminación de los diversos ecosistemas. El río Paraná, vía marítima comercial más importante del país es también fuente de agua dulce del mayor conglomerado humano (Santa Fe - La Plata), la zona costera patagónica es asiento de la avifauna marina del país y fuente de ingresos tanto por la pesca como por el turismo (avistaje de ballenas, pingüineras y loberías entre otros). Es por ello que los esfuerzos de tiempo y dinero asignados a la prevención deben ser considerados como una inversión y no un gasto. La baja significatividad de los eventos ocurridos en aguas jurisdiccionales no deben llevar a disminuir el accionar de control y prevención que tan buenos resultados a dado hasta la fecha.

8-AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - COMISIÓN NACIONAL ARGENTINA DE COOPERCIÓN CON LA UNESCO, EN RELACIÓN A LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION SOBRE PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL APROBADA POR LEY NACIONAL 21.836. PERÍODO ANALIZADO: AÑOS 2005-2010. Resolución N° 248 - AGN.

Conclusión

La Argentina constituyó un Comité Argentino de Patrimonio Mundial (CAPM), único en América Latina, que desarrolla una tarea de asistencia técnica puntual ante problemas de manejo de los sitios declarados Patrimonio Mundial, aunque carece de organización, recursos y presupuesto. Si bien está integrado por representantes de las áreas de la Administración Nacional vinculadas a patrimonio natural y cultural, el CAPM no se reúne con la periodicidad mínima, ni emite dictámenes acerca de problemas de conservación, ni funciona como un organismo nacional de formación y de referencia en la materia.

La mayoría de los sitios declarados Patrimonio Mundial en nuestro país tienen problemas de conservación que podrían afectar su valor excepcional. Para que la Declaración de Patrimonio Mundial contribuya a la conservación de los sitios y a beneficiar a la comunidad, se requiere la implementación efectiva de planes de gestión que armonicen conservación y desarrollo local y que contemplen mayor asignación de recursos y una mayor articulación entre los administradores locales de los sitios y el Comité Argentino de Patrimonio Mundial.

8-AUDITORÍA INFORMÁTICA

La Auditoría Informática, por medio de técnicas, actividades y procedimientos, analiza, evalúa, verifica y recomienda en asuntos relativos a la planificación, control, eficacia, seguridad y adecuación del servicio informático en los organismos.

Los principales objetivos de este tipo de auditoría son el control de la función informática, el análisis de la eficiencia de los sistemas de información, la verificación del cumplimiento de la normativa general del organismo y la revisión de la eficaz gestión de los recursos materiales y humanos informáticos.

La auditoría informática evalúa no sólo los equipos de cómputos de un sistema o procedimiento específico, sino también los sistemas de información en general, desde sus entradas, procedimientos, controles, archivos, seguridad, obtención de información y también lo referente a la organización de centros de información, hardware y software.

Durante 2011 se aprobaron auditorías realizadas en los siguientes ámbitos:

1-Ministerio de Salud - Tecnología Informática del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Resolución N° 8 - AGN.

2-Secretaría de Hacienda de la Nación - Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) Resolución N° 195 - AGN.

3-Oficina Nacional de Crédito Público - Cumplimiento del Art. 69 de la Ley 24156. Resolución N° 230 - AGN.

1-INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EFECTUADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3/2006 AGN - EVALUACIÓN DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Resolución N° 8 - AGN.

Se efectuó un examen en el ámbito del Ministerio de Salud, sobre el Seguimiento de las Recomendaciones efectuadas mediante Resolución N° 3/2006 AGN, cuyo objeto de auditoría consistió en “Evaluación de la Tecnología Informática en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, organismo autárquico en la órbita del Ministerio de Salud y Ambiente, con el objeto de determinar debilidades y fortalezas de la gestión informática en el Organismo”; el período auditado se extendió desde el 1° de abril de 2004 al 30 de diciembre de 2009.

Conclusiones

En la auditoría de seguimiento de la situación de la Tecnología Informática en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados se han encontrado mejoras con respecto a la situación anterior.

Del análisis del riesgo al que se encuentran sometidos la información (eficacia, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento y confiabilidad) se concluye que el riesgo promedio, que se encontraba en el 76%, en la actualidad ha bajado al 38% (nuestra recomendación es no superar el 20%).

En cuanto al nivel de madurez promedio para los 30 objetivos de control considerados ha evolucionado de 0,87 a 2,18 en una escala de 0 a 5 (nuestra recomendación es alcanzar como mínimo el nivel 3).

Si bien la evaluación efectuada, de acuerdo con el Modelo Genérico de Madurez y los niveles detectados durante el presente trabajo demuestra que se ha realizado un esfuerzo levantando cantidad de observaciones que figuraban con el nivel más bajo “No Conformar”, aún quedan algunos puntos para mejorar, debiendo el organismo concentrarse en que la madurez de la calidad de la gestión alcance como mínimo el nivel de “Procesos Definidos” y donde sea posible el nivel “Administrados”.

Los niveles de madurez asignados a los distintos objetivos de control hacen a la situación de la informática en la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC) y no considera la situación de la administración y el mantenimiento del Sistema Interactivo de Información (S.I.I.) que en la actualidad, y pese a que su recepción se concretó a principios de 2010, aún no se transfirió a la GTIC. Se recomienda subsanar esta situación a la brevedad para no afectar el nivel de madurez TI de la organización.

A los efectos de superar las observaciones realizadas es importante continuar con el esfuerzo realizado a la fecha, profundizando los cambios efectuados, concentrándose en aquellos objetivos de

control que poseen los niveles de madurez más bajos.

2-AUDITORÍA INFORMÁTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIDIF) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN. Resolución N° 195 - AGN.

Se analizó la seguridad y la calidad de la información almacenada e informada por el Sistema Integrado de información Financiera (SIDIF).

Período auditado: Año 2009.

Conclusiones

El desarrollo de e-SIDIF, se encuentra en una etapa de transición que le confiere a la información un riesgo superior al recomendable. Tal situación se presenta, entre otros motivos, por la necesidad de que convivan los módulos ya desarrollados, junto con productos anteriores como el SLU, SIDIF central, y SIDIF carácter (éste sería desafectado en diciembre del 2010, fuera del período de la auditoría). Esta circunstancia se traduce en la coexistencia de varias bases de datos con su duplicación y/o triplicación.

Para mitigar este inconveniente se han desarrollado una serie de procedimientos, automáticos y manuales, que verifican que el mismo dato tenga el mismo valor en todas sus apariciones.

La solución final a este problema, solo existirá cuando se termine el desarrollo de los módulos faltantes y se migre la totalidad de los organismos usuarios al nuevo sistema permitiendo abandonar definitivamente los anteriores, y con ello unificar los datos en una única base.

A la fecha de finalización de los trabajos de campo, faltaba finalizar los siguientes módulos:

- Etapa 3 del módulo de Pagos
- Etapas 2 y 3 del módulo de Gastos
- Pasajes y viáticos
- Fondos rotatorios.

Considerando que aún resta una parte importante del proyecto para transportar todo a una única base, se destaca que deben realizarse todos los esfuerzos disponibles para terminar con ésta situación que pone en riesgo la confiabilidad e integridad de los datos.

Cabe destacar por otra parte que, las pruebas realizadas junto con el personal de la AGN al cual se le solicitara colaboración en las tareas, así como las consultas que se llevaron a cabo con los usuarios directos del SIDIF, concluyeron que los datos verificados, no presentaron errores que justifiquen su mención.

3-AUDITORÍA REFERIDA A “EVALUACIÓN GENERAL DE LOS CONTROLES TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 24156, EN EL ÁMBITO DE LA OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO (ONCE) - SECRETARÍA DE FINANZAS”. Resolución N° 230 - AGN.

Conclusiones

El relevamiento realizado, encontró a la ONCP con una organización de TI específica para administrar los sistemas de la deuda pública nacional (DPN) como el Sistema de Gestión y Análisis de Deuda -SIGADE- (software propietario) y las aplicaciones complementarias SRDP y SIDIF-LINK (estos últimos con desarrollo propio). Todos ellos dedicados a registrar las operaciones de la DPN.

El sistema SIGADE registra cada operación de deuda y sus pagos permitiendo la conciliación de ésta con las instituciones financieras, facilidad que no se disponía antes de su instalación.

El ambiente de control TI presentaba debilidades en cuanto a la carencia de:

- Un proceso organizado de planificación TI a mediano y largo plazo vinculado a un presupuesto.
- Una metodología de ciclo de vida en el desarrollo de los sistemas.
- Documentación de diseño y desarrollo

-Una organización adecuada para la incorporación y control de los proyectos y para desempeñar las tareas de operación y desarrollo de TI.

A lo largo del ciclo de vida de las operaciones de deuda, en la generación, del archivo, la integración y la explotación de los datos, se encontraron debilidades por funcionalidades no automatizadas en el SIGADE y sistemas satélites como ser: la captura de datos en su origen o al momento que se produce la transacción u operación, la integración en tiempo real entre los sistemas y aplicaciones, controles y cálculos externos y la generación de informes obtenidos directamente de los datos de producción. En el mismo sentido el SIGADE y el sistema de Administración Financiera SIDIF se encontraban en estado de integración parcial, dado el número de intervenciones manuales que requería la aprobación de cada transacción de deuda, lo cual podría afectar la integridad de la base de datos. Se relevaron restricciones

para incorporar las mejoras locales al SIGADE -en tiempo razonable- por el carácter propietario de la UNCTAD (Conferencia de Sistemas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), el reducido personal de la Coordinación de Sistemas (CSIyC) y las limitaciones en sus funciones.

En lo que respecta al Middle Office se encontraban en desarrollo aplicaciones que automatizen y minimicen errores involuntarios, ya que hasta ahora eran utilizadas herramientas de ofimática convencionales.

En materia de los medios de procesamiento (hardware) se recomienda hacer una revisión de su ubicación hacia lugares más adecuados que el actual, siempre y cuando se asegure formalmente un apropiado nivel de servicio y resguardos de contingencia y seguridad. Asimismo se encuentra en construcción un nuevo centro de cómputos el cual será objeto de una futura auditoría. Para el desarrollo de aplicaciones se estima conveniente lograr mayor soporte de la Unidad Informática tal como lo establecen las funciones de la CSIyC y la incorporación de herramientas que permitan a los usuarios, generar los informes financieros de la deuda y tableros de control sin el acceso directo a los datos de la base.

Por la dimensión de los problemas presentados se considera necesaria la participación del órgano coordinador de los sistemas de administración financiera para establecer el horizonte de TI de la deuda pública al mediano y largo plazo mediante un plan estratégico formalizado.

9-BASE DE DATOS “CIRCULAR N° 3/93-AGN”. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

En función de las atribuciones que le otorga el art. 119 inciso b) de la ley N° 24.156 y en atención a lo dispuesto por el art. 118 inciso g) de la misma norma, la Auditoría General de la Nación implementó una base de datos destinada a recabar información sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica (Erogaciones y Recaudaciones) que realizan los Organismos y Entidades que conforman el universo a auditar.

Respecto de las Contrataciones Relevantes, se recaba: procedimiento utilizado para contratar, valor total adjudicado, valor afectado al ejercicio, nombre del proveedor adjudicatario, expediente, acto de adjudicación y/o modificación, imputación presupuestaria completa, tipo de moneda, normativa de excepción por la que se contrata en forma Directa, etc. En el caso de Actos de Significación Económica: especificación del tipo de erogación o recaudación, valor presupuestado, valor real del período informado, tipo de moneda, etc.

La información es remitida al Colegio de Auditores y a las gerencias de control, facilitándoles la toma de decisiones respecto de su campo de acción, a partir de herramientas tales como la constatación de datos, el cruce de información, o la selección de un contrato o acto para ser auditado.

De esta forma la “Base de Datos Circular N° 3/93-AGN” se constituye en un instrumento de utilidad que es considerado en la elaboración del Plan de Acción de la AGN, además de ser utilizado por el Colegio de Auditores Generales y por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, a través de pedidos de informes corrientes o especiales.

En virtud de lo dispuesto por el Colegio de Auditores a partir del Plan de Acción Anual 2004, y con el fin de convalidar la información suministrada por los organismos, se incorporan proyectos para realizar auditorías sobre cumplimiento de la Circular N° 3/93-AGN, que se realizan en sede de los entes que deben brindar dicha información, con especial énfasis en los organismos en que se hubieran detectado los mayores niveles de incumplimiento.

Con relación a los organismos auditados en el ejercicio, los principales hallazgos fueron:

-Ente Nacional Regulador del Gas - Resolución N° 44/2011-AGN: no informó a través de la Circular 3/93-AGN las Contrataciones realizadas por la Gerencia de Medio Ambiente y Afectaciones al Dominio, con afectación al Fondo de Contribución constituido mediante Decreto N° 1136/96 (Fondo de Contribución de Servidumbres); no informó los Actos de Significación Económica Erogaciones - Extrapresupuestarias por \$ 1.234.744,83, con afectación al Fondo de Contribución de Servidumbres.

-Secretaría de Energía - Resolución N° 240/11-AGN: no informó Contrataciones Relevantes y Contrataciones No Significativas por \$20.208.661,40, lo que significó el 100% de los casos.

Respecto de las contrataciones de bienes y servicios, se verificaron erogaciones por \$6.169.416,41, ejecutadas bajo el Módulo de Legítimos Abonos fuera del Contrato referido al “Programa Nacional de Control de Calidad de Combustibles”.

Con relación a los Actos de Significación Económica Recaudaciones fue informado el 28,77% de los ingresos presupuestarios percibidos durante el ejercicio auditado, un monto de \$1.052.263.942,39 de un total de \$3.656.898.397,98.

No fueron informadas a través de la Circular 3/93-AGN, Erogaciones Extrapresupuestarias, por un monto de \$111.143.740,47 y Recursos Extrapresupuestarios, por un monto de \$110.941.184,33.

-Secretaría de Transporte - Resolución N° 241/11-AGN: Fueron informados 23 procedimientos por un monto de \$39.916.774,06 correspondientes a la adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios, pero esta auditoría constató que debieron haber sido informados 56 procedimientos compuestos por: 52 por un monto de \$ 525.777.639,64; 1 por un monto de €10.738.500.-; 1 por un monto de U\$S 276.933,55 y 2 por los montos de \$ 9.076.821,60 y U\$S 654.744,34 (operaciones realizadas en moneda nacional y extranjera conjuntamente), lo que significó que no informó el 92,54% de las adquisiciones y/o construcción de bienes y contratación de servicios realizadas en moneda nacional y no informó el 100% de las adquisiciones y/o construcción de bienes y contratación de servicios realizadas en moneda extranjera.

No fueron informados a través de la Circular N° 3/93-AGN el 100 % de los Actos de Significación Económica - Recaudaciones por un monto de \$82.611.493,51.

10-OTRAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN Y EXÁMENES ESPECIALES

Además de los exámenes de gestión citados en los títulos precedentes, se realizaron evaluaciones sobre los sistemas de información gerencial, herramientas básicas del control de gestión, y sobre el cumplimiento de objetivos y metas, en diversas organizaciones.

Con respecto a la auditoría de gestión de programas, se evalúa el cumplimiento de las metas físicas previstas en los distintos programas presupuestarios. Además de estos últimos, que administran en forma directa las distintas jurisdicciones, se consideran las transferencias de fondos federales a provincias, municipios, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Sector Privado, afectados a programas sociales y de infraestructura. Esos controles son realizados en las distintas jurisdicciones beneficiarias, con carácter integral, y abarcan no sólo lo estrictamente financiero, sino también un análisis de gestión dirigido a verificar el cumplimiento de los objetivos, rendición de cuentas de las unidades ejecutoras, entrega a beneficiarios, criterio de organización, precios, etc.

Se reseñan los siguientes exámenes:

1-Ministerio de Defensa - Estado Mayor General de la Armada - Gestión del personal de la Armada. Resolución N° 6/11.

2-Jefatura de Gabinete de Ministros - Verificación de los progresos en la instrumentación del cumplimiento del régimen de publicidad, instituido por el Artículo 8° de la Ley N° 25.152. Resoluciones N° 16/11, 122/11 y 159/11.

3-Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduanas (DGA) - Control aduanero de exportaciones en las aduanas y sobre la operatoria de las Areas de Control Integrado (ACI). Resolución N° 19/11.

4-Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Asignación de Fondos y Ejecución Presupuestaria. Resolución N° 24/11.

5-Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) - Auditoría de gestión. Resolución N° 37/11.

6-Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) - Prestaciones a las Personas con Discapacidad - Ejercicio 2008. Resolución N° 40 - AGN.

7-Instituto Geográfico Nacional (ex IGM) - Programa 16 “Elaboración y Actualización de Cartografía Básica”. Resolución N° 45/11.

8- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Gestión del Programa 22 - Regularización del Trabajo. Resolución N° 83/11.

9-Dirección Nacional de Arquitectura (DNA) - Programa 25 “Ejecución de Obras de Arquitectura”. Resolución N° 84/11.

10-Secretaría de Cultura - Dirección Nacional de Patrimonio y Museos. Resolución N° 85/11.

11-Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas - Programa 20 - Sostén Logístico Antártico. Resolución N° 104/11.

12-Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) - Fundación Argeninta - Auditoría de gestión. Resolución N° 147/11.

13-Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Programa 18 - Política e Infraestructura Penitenciaria. Resolución N° 150/11.

14-Secretaría de Hacienda de la Nación - Análisis de la Ejecución de los Créditos Presupuestarios al Primer Trimestre de 2011. Resolución N° 158/11.

15-Áreas de Control Integrado (ACI) - Frontera Argentino Brasileña - Auditoría de gestión. Resolución N° 164/11.

16-Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Ejecución presupuestaria del SAF. 342 de Apoyo a la ACUMAR, estados contables y Carta de Recomendaciones. Resolución N° 167/11.

17-Policía Federal Argentina (PFA) - Programa 21 - Prestación del Servicio de Seguridad a Bienes y Personas. Resolución N° 197/11.

18-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) - Programa de Recuperación Productiva (REPRO). Resolución N° 212/11.

19-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) - Programa 20 - Formulación y Regulación de la Política Laboral. Resolución N° 213/11.

20-Secretaría de Hacienda de la Nación - Análisis de la Ejecución de los Créditos Presupuestarios al Primer Semestre de 2011. Resolución N° 216/11.

21-Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEYSS) - Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua - Convenio de Préstamo BIRF N° 7474-AR - Informes N° 1 y 2. Resolución N° 224/11.

22-Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Transferencia de Fondos Nacionales - Programa 24 - Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local. Resolución N° 225/11.

1-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DEFENSA - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - SOBRE GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA ARMADA. Resolución N° 6 - AGN.

Conclusión

De la labor de auditoría surgen deficiencias en la cobertura necesaria de personal para la satisfacción de los requerimientos operativos de la Fuerza, como así también una distorsión en la estructura salarial del personal con implicancias litigiosas.

Asimismo surge una serie de hallazgos en orden al sistema de información de novedades de sueldos, seguimiento de causas, nombramiento de personal docente, convenio colectivo sectorial del personal civil, sistema de información de metas físicas, capacitación y gestión del área de sanidad, los que según lo informado por el auditado están siendo objeto de tratamiento para su reformulación y/o corrección.

2-INFORMES ESPECIALES DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRESOS EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PUBLICIDAD, INSTITUIDO POR EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 25.152, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, 31 DE DICIEMBRE DE 2010, Y 31 DE MARZO DE 2011. Resoluciones N° 16, 122 y 159 - AGN.

En atención a que la Ley 25.152 dispuso la publicidad de los actos de gobierno, detallando en su artículo 8° en forma expresa, la información que tendrá carácter público y de libre acceso, para cualquier institución o persona interesada en conocerla, y que la citada disposición legal encomendó a la Auditoría General de la Nación, la fiscalización de su cumplimiento, como así también la información de los progresos y resultados de su aplicación a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, se realizaron informes especiales de verificación de los progresos en la instrumentación del cumplimiento del régimen de publicidad así instituido, actualizados 31 de marzo de 2011.

Conclusiones

La tarea realizada permite concluir que en sus aspectos generales, se ha cumplido sólo parcialmente con lo requerido por la Ley 25.152 en su artículo 8°, respecto a la publicidad de la información de carácter público y de libre acceso para cualquier interesado.

3-EXAMEN DE GESTIÓN REFERIDO A LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA) - SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN EL CONTROL ADUANERO DE EXPORTACIONES EN LAS ADUANAS Y SOBRE LA OPERATORIA EN EL FUNCIONAMIENTO EN LAS ÁREAS DE CONTROL INTEGRADO (ACI). Resolución N° 19 - AGN.

Se efectuó un examen en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduana (DGA) - sobre la Gestión y Procedimiento aplicados en el control aduanero de exportaciones en las Aduanas de Mendoza, Bariloche y Río Gallegos y sobre la operatoria en funcionamiento en las Áreas de Control Integrado (ACI) de los Pasos de Cristo Redentor, Cardenal Samoré e Integración Austral. Asimismo se analizaron los procedimientos vinculados al funcionamiento de los circuitos operativos aplicados hasta el mes de Octubre de 2009.

Recomendaciones

De carácter general

-Áreas de Control Integrado

*Cumplir en tiempo y forma con los pactos referidos a la puesta en marcha de las Áreas de Control Integrado, en especial en materia de integración de sistemas informáticos y obras de infraestructura.

*Resolver a la brevedad las diferencias de criterio y desinteligencias de coordinación para una efectiva operación del sistema de Control Integrado convenido.

-Auditoría de exportaciones

-Ausencia de Manuales de Procedimientos

*Es preciso reiterar la recomendación ya recurrentemente realizada, respecto de la necesidad de elaborar un manual de responsabilidades y procedimientos, para reglar las tareas desarrolladas en las áreas involucradas.

-Inadecuada dotación de personal

*Cumplimentar los compromisos asumidos con las Direcciones Regionales, para ampliar la planta acorde a los requerimientos de un mejor control aduanero.

*Incorporar en la estructura organizativa la figura del guía de canes.

-Anomalías en la documentación compulsada

Extremar los recaudos necesarios para cumplir con la normativa vigente en materia de documentación y registración en el Sistema Informático María (SIM).

*Respecto de los inconvenientes generales observados en materia de la operatoria SIM:

Instrumentar la integración del sistema de liquidación de Servicios Extraordinarios al Sistema Informático María y controlar la implementación del Nuevo Sistema de solicitud, registación y liquidación en las Aduanas pertinentes.

*Proveer el acceso a Internet, sin restricciones a los mercados electrónicos, a los efectos de que el plantel de verificadores pueda realizar estimaciones someras de valor y, eventualmente, observar las destinaciones con fundamento y elevarlas a las DRA para su Fiscalización y Valoración. Es de hacer notar, que por normativa emanada de la Inst. General N° 8/98, RG AFIP N° 620/99 y RG AFIP N° 857/2000 y modificatorias, dichas observaciones en Aduana son la fuente primaria o el impulso para eventuales cargos por diferencias a realizar, luego de un estudio más exhaustivo, en las Direcciones Regionales Aduaneras (DRA).

4-INFORME ESPECIAL SOBRE ASIGNACIÓN DE FONDOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR). Resolución N° 24 - AGN.

Se verificó, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 8 de julio de 2008, la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria destinadas a la Cuenca Matanza Riachuelo, cuya gestión está a cargo del Servicio Administrativo Financiero 342 de apoyo a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Conclusiones

1-En el período 1° de enero al 30 de junio de 2010 se observa un bajo porcentaje de ejecución, que representa el 18%, y que no es atribuible a la insuficiencia de las cuotas otorgadas para devengar el gasto. En tal sentido, cabe señalar que al 30 de junio dichas cuotas alcanzaron el 27% del crédito vigente.

Del análisis de las partidas en forma individual, se observa que los porcentajes mantienen similar nivel de ejecución, excepto en el programa 39 en la fuente de financiamiento 11, que presenta un alto grado de ejecución, como producto del devengamiento de certificados de obra correspondientes al segundo semestre de 2009 y certificados por reajuste de precios del mismo periodo.

En cuanto al Programa 44 “Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo BIRF 7706-AC-” no tuvo ejecución en el semestre auditado.

2-En abril de 2010 se firmó un convenio de colaboración con la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública, por el cual se transfiere a la ACUMAR la suma de \$23.000.000 para constituir el Fondo de Compensación Ambiental (art.9 de la Ley 26.168), siendo la ACUMAR responsable de su administración, fuera de la órbita del Servicio Administrativo Financiero 342.

Respecto del Programa de Fortalecimiento Social Ambiental (PROFORSA), no surge de los fondos presupuestarios analizados la asignación de créditos para dicho programa.

3-Algunas obras presentan ejecuciones físicas y financieras que no guardan una relación armónica y además, no mantienen un punto de equilibrio adecuado con relación a los plazos previstos en las planificaciones contractuales específicas para cada Obra.

4-Según la información del Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE) el Préstamo N° 1059/OC-AR BID se encuentra ejecutado en un 54,2% y los fondos pendientes de desembolsos al 30/06/2010 ascienden a U\$S 45.801.218,50.

5-De la verificación de los expedientes, que respaldan las transferencias a Municipios, han surgido las siguientes observaciones:

-En la generalidad de los expedientes existen dos y hasta tres refoliados, como producto de la agregación de expedientes y fojas, que alteran el orden cronológico en el curso normal del documento, situación que genera cierta inconsistencia y fragmentación en su evolución y afecta las tareas de control y seguimiento.

-Falta de fechas de presentación y recepción de la documentación agregada, que dificulta la determinación de los tiempos en lo que respecta al control de plazos, el seguimiento administrativo y las intimaciones cursadas, entre otras necesidades.

-Existen agregadas notas sin las debidas firmas de los responsables.

-Las Rendiciones de Cuentas presentadas por los Municipios, en general no reúnen las condiciones mínimas que debe contener tal carga administrativa, tales como, nota de remisión que acredite fehacientemente la fecha en que tiene lugar la rendición, detalle de los fondos que se rinden con las imputaciones del gasto y los respectivos comprobantes de respaldo.

Además presentan otras inconsistencias, tales como:

*Falta de presentación en los plazos establecidos.

*Rendiciones parciales e incompletas

*Son aprobadas, a pesar de no cumplir con los requisitos que establece el organismo.

*Requieren la ampliación de plazos para cumplir.

6-Con relación al servicio de Provisión de Agua, cuyo beneficiario es Aguas Danone Argentina SA, se mantienen las observaciones de informes anteriores, en el sentido de que los pagos se continúan instrumentando bajo la figura de Legítimo Abono, no cumplimentando con la normativa vigente en materia de contrataciones.

5-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR) - PERÍODO: 01/01/08 AL 31/03/09. Resolución N° 37 - AGN.

Conclusiones

Durante el período auditado (año 2008 y primer trimestre 2009) se han advertido aspectos críticos en la gestión del Instituto Nacional de de Promoción Turística que se pueden sintetizar en las siguientes cuestiones:

1-El sistema de información gerencial del INPROTUR no cuenta con datos respecto del potencial impacto que se produce como consecuencia de acciones promocionales genéricas que desarrolla.

2-Inexistencia de un Cuadro de Mando con indicadores de gestión en el que se visualicen los logros, los desvíos a los objetivos y metas establecidos, a la vez que facilite la corrección de los mismos. Se carece también de un informe de gestión periódico, integrador de la gestión de las áreas críticas del Instituto y no se utilizan estándares de instituciones similares nacionales o internacionales, para poder comparar los resultados de su gestión con la de aquellas.

3-No consta que se haya realizado una evaluación al 31/12/08 del Plan de Marketing Internacional 2008-2010 que, de corresponder, hubieren dado lugar a modificaciones y actualizaciones de las estrategias y acciones planteadas inicialmente.

4-Existencia de desvíos que no se encuentran debidamente justificados entre las actividades programadas y su respectiva ejecución.

5-La instrucción de suspender o reemplazar las acciones programadas no se genera -según surge de los casos comprendidos en la selección muestral- a través de un acto formal que respalde documentalmente la decisión del INPROTUR de modificar las actividades previstas en el Plan Operativo y de las estimaciones físicas y financieras realizadas al momento de la formulación del presupuesto.

6-El Reglamento Interno dispone que solamente comprenden los gastos de administración el Inciso I-Gastos en Personal, situación que se aparta de la limitación dispuesta por la Ley N° 25.997, toda vez que podrían existir otro tipo de erogaciones que se encuentren comprendidas en dicho concepto.

7-Del análisis del Reglamento de Compras y Contrataciones del INPROTUR, se observan regulaciones o falta de previsiones que no favorecen a que los procedimientos contractuales del Instituto se ajusten plenamente a los Principios Generales enunciados en su artículo 2°, detallados a continuación:

a) Eficiencia de las contrataciones para cumplir los fines previstos en la normativa de creación del INPROTUR.

b) Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes.

c) Publicidad y transparencia en los procedimientos.

d) Responsabilidad de quienes intervengan en la gestión de las contrataciones.

e) Igualdad de tratamiento.

8-Existencia de procedimientos de contratación que se apartan del Reglamento de Compras y Contrataciones del INPROTUR.

6-AUDITORÍA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJyP) REFERENTE A LAS PRESTACIONES QUE BRINDA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - EJERCICIO 2008. Resolución N° 40 - AGN.

Conclusiones

Durante el período auditado (ejercicio 2008) se han advertido aspectos críticos en la gestión de las prestaciones brindadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a las personas con discapacidad que se pueden sintetizar en las siguientes cuestiones:

1-La Subgerencia de Discapacidad no cuenta con estructura administrativa aprobada en donde se describan sus misiones y funciones.

2-La normativa de implementación del Programa de Atención Integral para las Personas con Discapacidad (PROIDIS) dictada por el Instituto en el año 1993, se encuentra desactualizada en razón de las modificaciones producidas a partir de la Ley N° 24.901, promulgada en el año 1997.

3-El vínculo jurídico con los prestadores -con excepción de aquellos que cuentan con contratos vigentes en razón de contener cláusula de prórroga automática- se constituye a través de un acto dispositivo y no por medio de contratos anuales como dispone la normativa de implementación del PROIDIS (Resolución del Directorio del Instituto N° 3157/93), en donde se establezcan los derechos y obligaciones entre las partes.

4-Los equipos interdisciplinarios de las Unidades de Gestión Local no cuentan con personal profesional suficiente para realizar la totalidad de los controles -supervisiones cuatrimestrales previstas en la normativa de implementación del PROIDIS (Resolución del Directorio del Instituto N° 3157/93)- sobre los establecimientos prestacionales.

5-A los fines de verificar los controles prestacionales que deben realizar las UGL's -supervisiones cuatrimestrales y seguimientos de auditorías practicadas por la Unidad de Auditoría Prestacional (UAP)- la Subgerencia de Discapacidad no ha desarrollado un sistema de información que le permita conocer en tiempo real la fecha de realización de las auditorías, los plazos otorgados a los establecimientos prestadores para regularizar las falencias detectadas y los datos provenientes de las UGL's respecto de la constatación de su regularización.

6-Los criterios aplicados para el control prestacional por parte de las Unidades de Gestión Local y la Unidad de Auditoría Prestacional son distintos.

7-La normativa de implementación del PROIDIS no prevé un sistema gradual de penalidades para el caso que de las evaluaciones técnicas realizadas surgiera que el establecimiento que brinda servicios a las personas con discapacidad no cumple los requisitos prestacionales establecidos.

Al respecto, cabe destacar que frente a las falencias detectadas, el Instituto establece plazos para que los prestadores procedan a su regularización, pero se observa que -en determinados casos- a su vencimiento persisten falencias pendientes, sin que el Instituto tome medidas en consecuencia.

8-De las evaluaciones técnicas efectuadas sobre los establecimientos prestadores surgen numerosos incumplimientos a los requisitos prestacionales. Asimismo, de los controles practicados por la Unidad de Auditoría Prestacional (144 informes) se advierte un alto incumplimiento por parte de los establecimientos prestadores, toda vez que en el 11,11% fueron calificados como "Malo" y el 42,36% como "Regular".

7-AUDITORÍA REFERIDA AL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (EX IGM), SOBRE EL PROGRAMA 16 - "ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA" - EJERCICIO 2008. Resolución N° 45 - AGN.

Conclusiones

El Instituto Geográfico Nacional, igual que otros organismos públicos, fue objeto de una reciente modificación, no sólo de su denominación, sino también de su estructura organizativa general, pasando por la designación de nuevas autoridades (en los distintos niveles del organismo), hasta el potencial reencasillamiento de la planta de personal, conforme a un régimen de relación laboral diferenciado de la jurisdicción original.

Esto provoca un cuadro situacional que, mientras no sea resuelto, mantiene un estado de incertidumbre funcional que atenta contra cualquier iniciativa de implementación de los mecanismos de control propios de un organismo que desarrolla actividades en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

En la etapa siguiente a la reestructuración administrativa del organismo corresponderá diseñar e implementar una metodología de control de gestión que posibilite una relación inequívoca entre la exposición de acciones y el sacrificio económico realizado al efecto, en el marco de las previsiones oportunamente establecidas por el Presupuesto Nacional.

Para ello deberán adecuarse los procesos administrativos comúnmente ejecutados, promoviendo innovaciones que conlleven a la generación de un ambiente operacional con un sistema de información útil, no sólo para la toma de decisiones a nivel gerencial, sino para la adecuada exposición a la sociedad de los beneficios emergentes del accionar vinculado con el cumplimiento de sus objetivos específicos.

8-EXAMEN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN (DNF) - GESTIÓN DEL PROGRAMA 22 - REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO - EJERCICIO 2008. Resolución N° 83 - AGN.

Conclusiones

La Dirección Nacional de Fiscalización (DNF) se constituye en una de las áreas precursoras de la implementación del Sistema de Control de Gestión dentro del ámbito de la Administración Pública Nacional, a través de la creación de una estructura administrativa que incluye un área especializada en dicha materia, como es la Dirección de Seguimiento y Control (DSyC).

Debido a que su estructura -a nivel departamental- se aprobó en el mes de septiembre de 2007, la función específica de Control de Gestión se encuentra en la faz inicial, en cuanto a su desarrollo y crecimiento, habiéndose realizado acciones de refiscalización y visitas de seguimiento a Delegaciones Regionales a partir del período auditado.

La problemática reseñada en el transcurso del informe de auditoría, tanto en lo que hace a la definición de Metas, como a la programación de acciones de fiscalización y su posterior control de ejecución, conllevan a la imposibilidad de realizar -para el período auditado- evaluación alguna sobre la calidad de la gestión de la DNF, como responsable de la instrumentación del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT).

Resulta necesario mejorar los modelos operativos y administrativos en vigencia, a los efectos de afianzar y jerarquizar el rol del control en una organización como la auditada. Sólo a partir de ello se logrará transformarlos en herramientas útiles tanto para el acceso, en adecuado tiempo y forma, a la información necesaria para la toma de decisiones a nivel gerencial, como también para la exposición de los datos que reflejen el grado de eficacia de las acciones adoptadas, en consonancia con el sacrificio económico realizado y su nivel de impacto en la comunidad.

La profundización de los mecanismos y procedimientos de control hasta aquí implementados, con más el incremento de los niveles de cobertura hacia la totalidad de las áreas que participan con la DNF en el cumplimiento de las previsiones del PNRT, redundarán en beneficio de un Sistema de Control de Gestión eficiente e innovador.

9-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA (DNA) - PROGRAMA 25 "EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA" - EJERCICIOS 2007 Y 2008. Resolución N° 84 - AGN.

Conclusiones

Aspectos Institucionales

-La DNA no cuenta con una estructura orgánica que prevea la apertura de las Unidades Operativas de niveles inferiores. La asignación de tareas al personal se efectúa en base a un esquema de organización informal, de acuerdo a la especialidad técnica de los agentes que la integran.

-La Decisión Administrativa de Distribución de Créditos para el ejercicio 2008 hace referencia a una Unidad Ejecutora denominada "Coordinación de Proyectos" que no forma parte de la estructura formal de la repartición.

-Las Transferencias de Fondos a Gobiernos Provinciales, Municipales u otros Entes para la ejecución de obras por convenio -que presupuestariamente se llevan a cabo a través de la actividad 01 "Administración y Conducción"- son acciones no previstas expresamente entre las responsabilidades primarias asignadas a la Repartición.

-Los Proyectos 1, 2 y 23 "Restauración de Monumentos Históricos", "Construcción, Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales" y "Refacciones Varias en Corredores Turísticos-BID 1648/OC-AR", compuestos cada uno de ellos por diversas obras, se informan presupuestariamente sin desagregar, situación que dificulta efectuar un adecuado relevamiento de la ejecución física y financiera de cada uno de ellos.

-En la Decisión Administrativa de Distribución del Crédito no se informan unidades de medida u otros indicadores que permitan evaluar el grado de cumplimiento de las Actividades Específicas a cargo del Programa.

-El organismo no cuenta con manuales de procedimiento aprobados formalmente, ni de instructivos que definan y reglamenten las funciones a cargo de los distritos regionales.

-Ausencia de actividades de planificación y definición de acciones estratégicas vinculadas a la gestión integral del programa.

-Inexistencia de un sistema integrado de registro y seguimiento de los proyectos y obras del programa, que permitan centralizar información y disponer de datos actualizados sobre el estado de ejecución física y financiera de los mismos.

-Inexistencia de un sistema de información gerencial que le permita diagramar acciones de control, asesorar sobre la adopción de medidas preventivas frente a eventuales deficiencias, definir prioridades y/o participar en la adopción de decisiones sobre planificación estratégica.

-Falta de implementación de acciones coordinadas entre la DNA y la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

-La DNA no cuenta con un sistema de archivo organizado de la documentación correspondiente a monumentos, lugares históricos y edificios fiscales (planos originales, modificaciones, planos conforme a obra, proyectos, etc.).

-Los expedientes que se originan por modificaciones de obra, ampliaciones de plazo, etc., relacionados con una misma obra, son registrados en el Sistema de Mesa de Entradas con distinta designación alfanumérica, modalidad que dificulta identificar a partir de un dato único, a todos los expedientes que forman parte de la misma.

Proyectos de Inversión en Obras

Hospital Interzonal El Cruce

-Demoras en el trámite de aprobación de las solicitudes de ampliación de plazos y aprobación de los procedimientos de redeterminación de precios.

-En las respectivas actuaciones administrativas no se adjuntan antecedentes de los hechos posteriores a la aprobación de los adicionales de obra.

Complejo Ciclotrón. Centro PET/CT

-Demoras en el trámite de aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra y de aprobación del procedimiento de redeterminación de precios y suscripción del acta respectiva.

-Falta de constancias de los estudios preliminares necesarios para cumplimentar los requisitos exigidos por los organismos competentes para obtener la habilitación de las obras, situación que posteriormente determinó la necesidad de introducir modificaciones al proyecto.

-Falta de constancias que acrediten la aprobación -por autoridad competente- del Proyecto Ejecutivo de la Obra elaborado por la Firma Contratista, circunstancia que determinó posteriormente la solicitud de una ampliación del plazo contractual.

Obras en la Basílica de Nuestra Señora de Luján

-Falta de incorporación en las respectivas actuaciones administrativas de antecedentes posteriores al inicio de ejecución de los trabajos.

- Demoras en el trámite de aprobación de la variante de obra solicitada por el Arzobispado de Mercedes-Luján, la que finalmente fuera aprobada 2 años y 10 meses después de haber sido solicitada.
- Inexistencia de constancias que permitan vincular la demora incurrida por el contratista durante la ejecución de los trabajos, con el estudio de la referida variante de obra.
- Demoras en el trámite administrativo de aprobación de los procedimientos de redeterminación de precios.

10-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA-DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS. EJERCICIO 2008 Y PRIMER SEMESTRE 2009. RESOLUCIÓN N° 85 - AGN.

Conclusión

De la labor de auditoría realizada han surgido una serie de deficiencias, principalmente en torno a la falta de aprobación de los niveles inferiores de las estructuras orgánicas, de formalización de la inscripción dominial de algunos bienes, de la activación de las tareas de mantenimiento edilicio y de la formalización de las relaciones jurídicas con las distintas asociaciones.

La gestión del patrimonio cultural de la Nación merecería la consideración de dichos aspectos, a efectos de fortalecer la política pública en cuestión, tal como ha ocurrido con diversas recomendaciones incluidas en el anterior informe de auditoría, las que han sido cumplimentadas.

El organismo en su descargo ha puesto de manifiesto medidas tendientes a solucionar aspectos observados en el informe de auditoría. Si bien dichas mejoras no han sido debidamente documentadas, es de público conocimiento que -en el marco de los festejos del Bicentenario- se llevaron a cabo diversas obras de refacción en museos y edificios que forman parte del patrimonio cultural. La implementación de lo detallado por el organismo auditado será objeto de análisis en futuras labores de auditoría.

11-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS - PROGRAMA 20 - “SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO”. Resolución N° 104 - AGN.

Se efectuó un examen a través de la evaluación del presupuesto físico formulado por el responsable del programa y del desarrollo de las actividades logísticas, llevadas a cabo para el cumplimiento de la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2008/2009.

Conclusión

Luego de la disolución de la Dirección General de Logística Conjunta, el sostén logístico para la campaña antártica se encuentra en una etapa de transición en la que la responsabilidad recae sobre el Comando Operacional.

Por otra parte, el Plan de Campaña que incluye los medios que habrán de utilizarse, los derroteros y sus oportunidades, los trabajos a concretar y las dotaciones que se van a asentar, tiene directa relación con la concreción de la logística necesaria para la campaña. Dicho plan por la campaña 2008/2009 se emitió muy próximo a la fecha de inicio formal de CAV, desfavoreciendo a la actividad logística. Concluida la campaña, se confeccionó el Informe Final describiendo tareas y actividades que no pueden asociarse en todos los casos con los proyectos requeridos.

12-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) - FUNDACIÓN ARGENINTA. Resolución N° 147 - AGN.

Se examinó la organización estructural de la Fundación ArgenINTA, en materia de desarrollo y funcionamiento de los circuitos administrativos y de los mecanismos de control de gestión implementados durante el ejercicio 2008, en su rol de Administrador de fondos provenientes de organismos de la Administración Pública Nacional (APN).

Conclusiones

La Fundación ArgenINTA fue constituida en julio de 1993, conforme a las previsiones de la Ley 19.836, como una persona jurídica de carácter privado (entidad civil sin fines de lucro) para “facilitar la consecución de los objetivos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), contribuyendo al Desarrollo de la investigación y a la extensión agropecuaria, a la articulación entre el sistema científico y tecnológico con producción y a la promoción de acciones dirigidas al mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural. Se nutre de los fondos que provienen de los organismos de la Administración Pública Nacional (APN), a través de las transferencias presupuestarias periódicamente realizadas por dichos organismos. Dichos aportes se corresponden con transferencias de fondos aplicables a la ejecución de proyectos que, hacen a la responsabilidad de cada organismo aportante. Está a cargo de un Consejo de

Administración, cuya Presidencia es ejercida por el Presidente del INTA, mientras que el Secretario es designado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Las asociaciones que lo conforman son: Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada (CONINAGRO), Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (CREA), Federación Agraria, Sociedad Rural Argentina (SRA), Centro de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA).

Las transferencias de fondos públicos a favor de la Fundación, y la consideración de los beneficios financieros emergentes de la colocación en plazos fijos de los remanentes de montos transferidos a la misma como recursos propios de la auditada, no se adecuan a la normativa legal y reglamentaria en vigencia.

Durante el período auditado la fundación no desarrolló ni implementó directamente proyectos que impliquen la utilización de los fondos establecidos en los Convenios y Cartas Acuerdo suscriptos con diversos organismos de la APN, por lo tanto, no realizó funciones de responsabilidad técnica y operativa, apartándose, de esa forma, de los objetivos de su creación. Su cometido se ha visto limitado al ejercicio de la función de administrador financiero de fondos públicos, o a la aplicación de dichos fondos, funciones ambas que hacen a la competencia de los Organismos del Estado que efectúan las transferencias.

13-AUDITORÍA DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS - PROGRAMA 18 - POLÍTICA E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA. Resolución N° 150 - AGN.

Conclusiones

Aspectos Institucionales

-La Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios (SsAP) no cuenta con una estructura orgánica que prevea la apertura de las Unidades Operativas de niveles inferiores. La asignación de tareas al personal se efectúa en base a un esquema de organización informal, de acuerdo a la especialidad técnica de los agentes que la integran. La misma situación se observa con relación a la organización interna del Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria.

-Si bien por Resolución MJyDH N° 1.187/06, mediante la cual se creó la Comisión Evaluadora de Obras Públicas se identifican a los agentes que integran dicha comisión, no se informan las funciones ni las áreas de ese ministerio a las cuales los referidos agentes se encuentran afectados, ni se ha verificado la existencia de un régimen o reglamento interno de funcionamiento de dicha comisión.

-La SsAP no cuenta con Manuales de Procedimiento aprobados formalmente que describan los circuitos administrativos y técnicos aplicables en el ámbito de la repartición.

-No se ha verificado la existencia de un Sistema de Información Gerencial.

-La falta de integración de su estructura orgánica, la inexistencia de manuales de procedimiento aprobados formalmente, así como la falta de implementación de sistemas de información gerencial determinan dificultades para evaluar el desarrollo de las actividades a cargo del sector.

-Inexistencia de un Sistema integrado de Registro y seguimiento de los Proyectos y Obras Penitenciarias que le permita centralizar información y disponer de datos actualizados y confiables sobre el estado de ejecución de las obras a su cargo.

-Los expedientes que se originan por modificaciones de obra, ampliaciones de plazo, etc., relacionados con una misma obra, son registrados en el Sistema de Mesa de Entradas de la SsAP con distinta designación numérica, modalidad que dificulta identificar a partir de un dato único, a todos los expedientes que forman parte de la misma.

Programación Presupuestaria

-En la Decisión Administrativa de Distribución del Crédito correspondiente al ejercicio 2008 no se efectúa una descripción de las Actividades Específicas a cargo de la SsAP dichas actividades se reflejan en forma global, sin identificar o describir las tareas que la integran.

-No fueron definidas metas físicas, unidades de medida, volúmenes de producción anual o algún otro sistema de medición que permita evaluar el grado de cumplimiento de las Actividades Específicas del Programa.

Proyectos de Inversión en Obras Públicas

Ampliación del Instituto Correccional de Mujeres -Unidad Penitenciaria 3 Ezeiza. Provincia de Buenos Aires

-No se adjuntan constancias de la aprobación que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 32 del Pliego de Cláusulas Especiales (PCE) y la Resolución MJSyDH N° 1.113/07 le corresponde al Sr. Ministro, respecto al anticipo Financiero otorgado a la firma contratista.

-En las actuaciones relevadas no se adjuntan constancias de la documentación a que se refiere el Artículo 32 del PCE, a fin de acreditar que la firma contratista haya utilizado el Anticipo Financiero otorgado, únicamente para los fines previstos en el Pliego.

-Imprevisiones del proyecto licitatorio que originaron posteriores modificaciones al contrato.

-Ejecución de trabajos correspondientes a modificaciones de obra sin contar con aprobación formal de autoridad competente.

-No se adjuntan constancias de la efectiva aplicación de multas a la firma contratista por demoras en la ejecución del Plan de Trabajos previsto.

-Falta de indicación expresa de la fecha de finalización del contrato y de las respectivas ampliaciones del plazo contractual.

-El criterio utilizado por la Inspección de Obra para efectuar la medición de los desvíos en el avance de las obras respecto al Plan de Certificación Acumulada Mínima no refleja el real desfase producido en la ejecución de los trabajos con relación al período objeto de medición.

Ampliación Unidad Penitenciaria 31 Ezeiza

-No se adjunta constancia de que se hayan efectuado el descuento que en concepto de aplicación de multa, fuera ordenado por Disposición SsAP N° 020/09, por demora en el Plan de Ejecución de los Trabajos.

-Diferencias entre los porcentajes de avance acumulado que surgen de las Planillas de medición y los informados en los respectivos certificados de obra.

-Demoras en el trámite de aprobación de Modificaciones de Obra.

-Falta de indicación expresa de la fecha de finalización del contrato y Ampliaciones del plazo contractual.

-El criterio utilizado por la Inspección de Obra para efectuar la medición de los desvíos en el avance de las obras respecto al Plan de Certificación Acumulada Mínima no refleja el real desfase producido en la ejecución de los trabajos con relación al período objeto de medición.

Centro Penitenciario Federal del Noroeste -Guemes- Provincia de Salta

-Diferencias entre los porcentajes de avance acumulado en las Planillas de Medición y los informados en los correspondientes Certificados de Obra.

-Diferencia entre el monto de contrato informado en los Certificados de Obra y el importe correspondiente al nuevo monto contractual aprobado en el Acta de la Segunda Redeterminación de Precios.

14-INFORME ESPECIAL SOBRE EL ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2011, REALIZADO EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN. Resolución N° 158 - AGN.

Los comentarios que forman parte del presente informe, surgen de los cuadros que a continuación se detallan.

Cuadros en el Informe

Cuadro N° 1	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Incisos
Cuadro N° 2	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Jurisdicción
Cuadro N° 3	Administración Nacional. Recursos. Cálculo inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Tipo.

Cuadros en Anexo

Cuadro N° A 1	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por finalidades y funciones.
Cuadro N° A 2	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Servicio Administrativo Financiero
Cuadro N° A 3	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Servicio Administrativo Financiero y programas.
Cuadro N° A 4	Administración Nacional. Recursos. Cálculo inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Tipo y Clase.
Cuadro N° A 5	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Cuotas de Compromiso. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Inciso.

Cuadro N° A 6	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Cuotas de Compromiso. Ejercicios fiscales 2010 y 2011. Inciso 1. Gastos en Personal, por Servicio Administrativo Financiero.
Cuadro N° A 7	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Cuotas de Compromiso. Ejercicios fiscales 2010 y 2011. Incisos 2, 3 y 4. Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de uso, por Servicio Administrativo Financiero.
Cuadro N° A 8	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Cuotas de Compromiso. Ejercicios fiscales 2010 y 2011. Inciso 5. Transferencias, por Servicio Administrativo Financiero.

Comentarios

Gastos Presupuestarios

El primer análisis correspondiente a los Gastos Presupuestarios se estructuró a través de la información contenida en el Cuadro N° 1, donde se expone, a nivel de máxima agregación, la asignación de créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2011.

El Crédito Inicial de 2011 es un 37,9% superior que para 2010, lo que representa un incremento de 104.637.110.313,00 pesos.

Su ejecución, durante el primer trimestre de 2011 es un 31,1% mayor que en el primer trimestre de 2010. De un total de 58.644.488.145,33 pesos ejecutados en el primer trimestre de 2010 se pasó a una ejecución en el primer trimestre de 2011 de 76.879.207.497,25 pesos; esto es 18.234.719.351,92 pesos más. Mientras que en 2010 se ejecutó el 21,3% del Crédito Inicial durante el primer trimestre, en 2011 la ejecución fue del 20,2%.

En el Cuadro N° 1 se presenta la información de gastos de la Administración Nacional con desagregación a nivel de incisos.

El total del incremento en los créditos presupuestarios entre ambos años corresponde, principalmente, a Transferencias (para las cuales la mayor parte corresponde a Transferencias Corrientes), las que se elevaron un 39,2% y cuya modificación es el 72,3% del incremento en el Crédito Total entre ambos ejercicios fiscales. En tanto, el incremento en el Crédito Inicial para los Gastos en Personal fue del 11,3% y del 9,3% para los Servicios de la Deuda.

Del ya señalado incremento en la ejecución presupuestaria trimestral del 31,1% superior a lo realizado en el mismo período de 2010, el 87,6% correspondió a mayores Transferencias y el 11,5% a Gastos en Personal, mientras que los gastos realizado en Servicios de la Deuda y en Activos Financieros fueron menores en el primer trimestre de 2011 que en igual lapso de 2010.

La ejecución presupuestaria en el Primer Trimestre de 2011, en su conjunto, fue del 20,2% del Crédito Inicial. Los incisos en los que se presenta una ejecución por encima de dicho promedio son los Gastos en Personal y las Transferencias, con el 22,5% y 21,7%, respectivamente.

El Cuadro N° 2 presenta la desagregación a nivel de las jurisdicciones, mostrando que los mayores incrementos de los créditos presupuestarios fueron aprobados a favor de tres jurisdicciones: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por un total de 40.914.887.936,00 pesos, equivalente al 39,1% del total del incremento en el crédito presupuestario, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por 19.882.436.432,00 pesos, equivalente al 19,1% del incremento en el crédito y Servicio de la Deuda Pública, por 9.690.000.000,00 pesos, equivalente al 9,3%.

Para permitir la comparación entre ambos Ejercicios Fiscales, se presenta en forma agregada la información correspondiente a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad, así como la que corresponde a los ministerios de Industria y de Turismo

Si bien todas las jurisdicciones presentan incrementos en sus créditos presupuestarios, teniendo en cuenta la necesidad de agregar jurisdicciones a partir de la creación de los Ministerios de Turismo y de Seguridad, esos incrementos son desiguales. El que mayor crecimiento en el crédito asignado presenta es el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por el 51,2% respecto al Crédito Inicial de 2010 y el que menor crecimiento tiene es el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que vio incrementado su crédito presupuestario en el 5,0%.

En el análisis de la ejecución presupuestaria para el primer trimestre de 2011 se observa un incremento, respecto al mismo período de 2010, principalmente en las primeras dos jurisdicciones para las que se aprobaron los mayores incrementos del crédito presupuestario, esto es, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Entre ambas jurisdicciones se concentró el 68,0% del incremento en la ejecución presupuestaria entre ambos trimestres. Además, la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro presentó una ejecución en el primer trimestre de 2011 por 1.887.275.189,09 más que en el mismo período de 2010, equivalente al

10,3% del total del incremento del gasto realizado por la Administración Nacional en el período. Entre estas tres jurisdicciones se realizó el 65,8% del gasto total del primer trimestre de 2011.

El Cuadro N° A 1 muestra los gastos de la Administración Nacional clasificados según finalidades y funciones.

Entre las finalidades, Servicios Sociales y Servicios Económicos presentan los mayores incrementos en el Crédito Presupuestario entre 2010 y 2011, por 61.883.113.427,00 pesos y 20.602.582.264,00 pesos, respectivamente. Entre ambas finalidades concentran el 78,8% del aumento en el Crédito Inicial entre ambos ejercicios fiscales.

En el primer caso se debe, principalmente, a los incrementos de los haberes jubilatorios, 71,3% del incremento en el Crédito Inicial de la Finalidad. En el segundo, la mayor parte corresponde a las funciones Energía, Combustibles y Minería y Transporte, las que recibieron el 42,0% y 37,0%, respectivamente, del incremento del crédito presupuestario de la Finalidad.

En términos relativos, el incremento porcentual respecto a 2010 en el crédito asignado a la Finalidad Servicios Económicos es el mayor y el único que supera al crecimiento del Crédito Inicial total asignado a la Administración Nacional.

En términos de la Ejecución Presupuestaria, se presenta un incremento en los gastos de la Finalidad Servicios Económicos, para el primer trimestre de 2011, respecto a igual período del año anterior, del 77,0%. Sin embargo, sobre un crecimiento total de los gastos ejecutados en el primer trimestre de 18.234.719.351,92 pesos, la Finalidad Servicios Económicos elevó su gasto en 6.501.396.815,37 pesos. Las funciones de esta Finalidad en las que se presentan los principales incrementos son las mismas que las que reciben mayores créditos presupuestarios.

La Finalidad Servicios Sociales presentó en el primer trimestre de 2011 un gasto superior a los realizados en el mismo período de 2010, por 10.776.871.319,16 más. Las funciones para las que se produjo, principalmente, este incremento fueron Seguridad Social y Cultura y Educación, con una participación en el aumento del gasto realizado del 74,8% y 10,4% respectivamente.

La Finalidad Deuda Pública ejecutó en el primer trimestre de 2011 un 16,7% menos que en igual período del año anterior.

Como ya se señaló, el porcentaje de ejecución presupuestaria respecto al Crédito Inicial en 2011 fue del 20,2%. Las finalidades Servicios Económicos, Servicios Sociales y Servicios de Defensa y Seguridad presentan ejecuciones por encima de este valor medio correspondiente al total de gastos, por valores de 22,2%, 21,3% y 21,3%, respectivamente.

El Cuadro N° A 2 muestra la información de créditos presupuestarios de 2010 y 2011 así como las ejecuciones presupuestarias del primer trimestre de cada Ejercicio Fiscal, con desagregación a nivel de Servicio Administrativo Financiero (SAF).

En tanto, el Cuadro N° A 3 muestra la misma información pero con desagregación a nivel programas al interior de cada Servicio Administrativo Financiero. Estos datos no se analizan en particular, sino que sólo se presentan como información más detallada de la ejecución del primer trimestre de 2011.

Del total de Servicios Administrativos Financieros, 102 de ellos presentan aumentos en sus créditos iniciales en 2011 respecto a 2010. Sólo ocho Servicios presentan reducciones. Entre estos últimos el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. 41 SAF presentan aumentos en sus créditos iniciales superiores al promedio de la Administración Nacional en tanto que 61 tienen incrementos por debajo de ese promedio.

Los SAF con mayor crecimiento en sus créditos iniciales son la Administración Nacional de la Seguridad Social, el Ministerio de Planificación Federal, Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones a Cargo del Tesoro. Los incrementos de los créditos iniciales de estos servicios explican 39,3%, 15,8%, 9,3% y 6,5%, respectivamente, del incremento del Crédito Inicial que se registró entre 2010 y 2011. Esto es, entre estos cuatro Servicios se explica el 70,9% del aumento en los créditos presupuestarios.

Tres son los Servicios que presentan una ejecución por debajo del 10% de sus créditos anuales en el primer trimestre de 2011. Entre ellos, la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones; el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el SAF 342, Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo. En tanto son cuatro los SAF que presentan ejecuciones superiores al 25% del Crédito Inicial.

Recursos Presupuestarios

El Cuadro N° 3 muestra el Cálculo Original de recursos para los ejercicios fiscales 2010 y 2011 y la obtención de los mismos para el primer trimestre de cada año. En el Cuadro N° A 4 se presenta la información de recursos con apertura a nivel de Tipo y Clase.

El cálculo original de recursos para 2011 es un 36,8% superior a lo previsto en 2010, hasta alcanzar la suma de 374.549.075.269,00 pesos. Esto es, se estimó un incremento de 100.798.184.302,00 pesos. Los principales incrementos en estas estimaciones se dieron los Recursos Tributarios por el 62,3% de la

elevación y en las Contribuciones, por 30.065.846.514,00 pesos, equivalente al 29,8% del crecimiento en las previsiones de la obtención de los recursos de la Administración Nacional. En tanto se previó una reducción en la obtención de las Transferencias Corrientes y en los Recursos Propios de Capital.

El crecimiento previsto en la obtención de recursos para 2011 es similar al estimado y presentado en el Proyecto de Ley de Presupuesto. Sin embargo, las previsiones de crecimiento económico nominal son inferiores al aumento en los recursos previstos. En el Proyecto de Ley de Presupuesto se estimó un crecimiento nominal del 15,7%, compuesto por un crecimiento de los precios del 10,9% y del 4,3% para las cantidades. El crecimiento de los recursos según lo registrado en el SIDIF resulta consistente con aumentos de precios y de cantidades del doble de lo previsto. Debe indicarse que para el Ejercicio Fiscal 2011 el Proyecto de Ley de Presupuesto no prevé modificaciones en la legislación tributaria. Tampoco se presentaron modificaciones legales durante el Ejercicio Fiscal 2010.

En términos de las componentes de la Demanda Agregada, el crecimiento del comercio exterior previsto es superior al pronosticado para el conjunto de las transacciones, tanto en exportaciones como en importaciones. Sin embargo, se prevé una obtención de recursos proveniente de aranceles al comercio exterior del 23,9% mientras que para el conjunto de los recursos tributarios se prevé un crecimiento en la recaudación del 36,3%.

La obtención de recursos en el primer trimestre de 2011 ascendió a 84.665.455.593,47 pesos, lo que implica la existencia de un crecimiento del 35,0% respecto a lo obtenido en el mismo lapso de 2010 y representa un 22,6% del Cálculo Original para el año completo. Tanto la obtención de Recursos Tributarios como la de Contribuciones superaron el crecimiento promedio de los recursos totales, con tasas de 35,6% y 35,4%, respectivamente.

Cuotas de Compromiso

En el primer trimestre de 2011 se otorgaron Cuotas de Compromiso, correspondientes a los incisos 1 a 5, por 98.503.363.999,00 pesos. Esto es, un 35,0% más que en el mismo período de 2010, mientras el incremento en los créditos presupuestarios fue un 38,1% superior en 2011 respecto al Ejercicio Fiscal anterior. El cuadro N° A 5 muestra las cuotas de compromiso del primer trimestre de 2010 y 2011 y el Crédito Inicial de esos años, para los incisos 1 a 5. Estas cuotas otorgadas en 2011 representan el 29,3% del Crédito anual, cuando para 2010 había representado el 26,8%. Dado que se trata de cuotas de compromiso, en su apertura por incisos se percibe que las que corresponden a Gastos de Personal fueron asignadas en un 58,5% del Crédito Inicial, mientras que para el resto de los incisos se otorgó entre el 22,3% y el 38,3% del mismo.

El Cuadro N° A 6 expone los créditos iniciales de cada SAF y las cuotas de compromiso acordadas para el Inciso 1, Gastos en Personal.

De los 110 Servicios Administrativos Financieros con Crédito Inicial para el Inciso 1 en el Ejercicio Fiscal 2011, 45 recibieron Cuotas de Compromiso inferiores al 80% del Crédito y 44 Servicios recibieron Cuotas de Compromiso superiores al 90%. Se presentan 23 Servicios que recibieron Cuotas de Compromiso por debajo del 25% para el primer trimestre de 2011. Entre ellos el Servicio 342, Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo que recibió Cuotas de Compromiso para los Gastos de Personal por el 14,2% de su Crédito Inicial.

En promedio, las cuotas otorgadas equivalen al 58,5% del Crédito Inicial. Si bien entre ambos ejercicios fiscales se previó un crecimiento del 37,7% en la asignación presupuestaria para los Gastos en Personal, en la comparación de las cuotas otorgadas en el primer trimestre de 2011 respecto al mismo trimestre de 2010 se presentó un crecimiento, para el primer trimestre, de 32,4%.

Para los Incisos 2, 3 y 4, para los cuales la normativa vigente permite compensaciones realizadas directamente por los organismos o por la Secretaría de Hacienda de la Nación, información que se presenta en el Cuadro N° A 7, el total de las Cuotas de Compromiso otorgadas representa, en 2011, el 29,1% del Crédito Inicial aprobado para el conjunto de los SAF de la Administración Nacional.

El total de Cuotas de Compromiso asignadas en el primer trimestre de 2011 para los Incisos 2, 3 y 4 en conjunto ascendió a 9.325.168.239,00 pesos, de los cuales el 18,4% corresponde a la Dirección nacional de Vialidad, el 11,0% al Ministerio de Salud, 9,4% a la Administración Nacional de la Seguridad Social y el 5,5% al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El restante 55,7% se distribuye entre los 108 Servicios Administrativos Financieros que recibieron Cuotas de Compromiso para los incisos 2, 3 y 4 en el primer trimestre de 2011.

Las Cuotas otorgadas para el Inciso 5, Transferencias, se exponen en el Cuadro N° A 8 junto con el Crédito Inicial para los dos ejercicios fiscales.

Para el Inciso 5, se otorgaron en el primer trimestre de 2011 cuotas por valor de 64.040.175.179,00 pesos mientras en 2010 se habían otorgado por 45.970.463.801,00 pesos. Esto significa que en 2011 se asignaron cuotas de compromiso equivalentes al 23,8% del Crédito Inicial.

El Crédito Inicial asignado para este inciso se elevó entre los años 2010 y 2011 un 39,2%, las cuotas asignadas en el primer trimestre aumentaron el 39,3%.

Del total de Cuotas de Compromiso asignadas en 2011, el 50,5% correspondió a la Administración Nacional de la Seguridad Social, el 17,1% al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el 9,7% a Obligaciones a Cargo del Tesoro, el 6,8% al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el 7,1% al Ministerio de Desarrollo Social.

15-AUDITORÍA DE GESTIÓN REFERIDA A ÁREAS DE CONTROL INTEGRADO (ACI), EN LA FRONTERA ARGENTINO BRASILEÑA. Resolución N° 164 - AGN.

Se procedió a efectuar un examen sobre las Áreas de Control Integrado (ACI) que funcionan sobre la frontera argentino brasileña, verificando el grado de integración de las actividades realizadas por las instituciones argentinas entre sí y con las entidades correspondientes del país limítrofe.

Conclusión

Las actividades de control en los ACI de la frontera argentino brasileña, no han avanzado en forma significativa hacia la integración. Las autoridades brasileñas no se constituyen del lado argentino por la falta de instalaciones e infraestructura, planteándose también como impedimento la carencia de personal.

Con las obras de refuncionalización del Complejo Terminal de Cargas (COTECAR), cuya finalización se estima para junio de 2011, se prevé solucionar la falta de infraestructura en el ACI Paso de los Libres - Uruguayana, carencia que se menciona como obstáculo de la integración en dicho paso fronterizo.

16-INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SAF. 342 DE APOYO A LA ACUMAR, ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE 2010 DE LA AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO, Y CARTA DE RECOMENDACIONES A ESA FECHA. Resolución N° 167 - AGN .*

Se procedió a verificar, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 8 de julio de 2008, la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria, destinadas al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza Riachuelo, en la parte correspondiente al Servicio Administrativo Financiero 342, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Conclusiones

1-En el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 surge un porcentaje de ejecución presupuestaria del 61,6%. Del análisis individual por programa, se observa que el programa 38 tuvo una ejecución del 91%, el programa 39 alcanzó el 61,5% y el programa 44 solo un 5,2%.

2-Con relación al servicio de Provisión de Agua, cuyo beneficiario es Aguas Danone Argentina SA, se mantienen las observaciones de informes anteriores, en el sentido que la instrumentación de los pagos no se encuadra en la normativa vigente en materia de contrataciones.

3-Las rendiciones efectuadas por AySA SA presentan diversas deficiencias, que dificultan las tareas de control en forma ordenada y metódica.

-No se encontraba agregada documentación respaldatoria por \$13.706.120.

-Los fondos transferidos a AYSA SA ascendieron a \$ 80.000.000, de los cuales fueron rendidos el 56%.

4-En cuanto a las rendiciones efectuadas por los Municipios, si bien se advierten mejoras en la documentación remitida y en los plazos de las presentaciones, sigue siendo elevado el porcentaje de las rendiciones que se entregan fuera de término.

El seguimiento de los expedientes que componen las muestras verificadas en el periodo 2007-2010, permite concluir que del total de fondos acordados, se ha devengado y transferido a los Municipios un 80%, de los cuales solamente el 35% ha sido rendido.

5-Se encuentra pendiente el reconocimiento de los mayores costos, en función de la redeterminación de precios, en las obras en ejecución.

6-Existen atrasos en la ejecución de las obras en curso, de acuerdo a la fecha original de terminación establecida en los contratos.-

7-Según la información del Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE), el Préstamo N° 1059/OC-AR BID se encuentra ejecutado en un 76,48% y los fondos pendientes de desembolso al 31/12/2010 ascienden a U\$S 23.520.962,42.

* El resultado de la auditoría sobre estados contables de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo por el ejercicio irregular comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2010, se detalla en el Capítulo "Estados Contables y Financieros" de la presente Memoria. Del mismo modo, los aspectos abordados en la Carta de Recomendaciones a esa fecha, se reseñan en el título "Relevamientos de Control Interno".

8-El Préstamo N° 7706-AR BIRF entró en vigencia el 20 de julio de 2010. Al 31 de diciembre de 2010 los desembolsos totalizaban U\$S 4.100.000 de los cuales U\$S 2.000.000 fueron desembolsos efectivos y el resto corresponde a la capitalización de las comisiones de inicio. La ejecución del ejercicio fue de \$ 2.670.909 en concepto de reintegro a AYSA SA por el pago de gastos de consultoría del Programa 44 “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza”.

17-AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA 21 EN EL ÁMBITO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA (PFA) SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD A BIENES Y PERSONAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008 Y PRIMER SEMESTRE 2009. RESOLUCIÓN N° 197 - AGN.

Conclusión

De la auditoría de gestión realizada por el ejercicio 2008 y primer semestre de 2009 al programa de la Policía Federal Argentina que tiene por objetivo la prestación del Servicio de Seguridad a Personas y Bienes surgen las siguientes situaciones:

- La PFA no contó con una planificación estratégica para los años 2008 y 2009.
 - La PFA no cuenta con un Sistema de Información Gerencial para la toma de decisiones desarrollado para toda la Institución.
 - La información estadística de la PFA no es suficiente para comprender y efectuar una planificación para la prevención de delitos, atento no considerarse los delitos no denunciados por la sociedad.
 - La información elaborada por las Comisarías no es homogénea, no evidencia la relación de la Institución con la comunidad, ni hace referencia a los recursos financieros utilizados.
 - La Superintendencia de Seguridad Metropolitana (SSM) no contó en el ejercicio 2008 con una planificación que, a partir de recursos disponibles y de objetivos establecidos, defina las estrategias a seguir para la prevención y resolución de delitos. Tampoco se obtuvo la documentación técnica que se utilizó para delimitar las aéreas geográficas de cada Comisaría, la asignación de personal y de móviles.
 - La S.S.M. no ha elaborado -con intervención de las áreas competentes- informes en los que se evidencien los análisis de riesgo de que sucedan hechos delictuosos.
 - Las diversas modalidades que cada una de las Comisarías utiliza para la confección de estadísticas, trajeron como corolario que la elaboración de mapas del delito no resulte homogénea.
 - La mitad de los 30 puestos de recepción de llamadas del Servicio 911 no se encuentran operativos con personal capacitado ni equipamiento necesario para su funcionamiento.
 - Los chalecos de protección balística tienen una antigüedad superior a los 5 años y son asignados a las distintas Dependencias y no en forma individual.
 - Un total de 21.000 agentes entre oficiales y suboficiales portan la pistola Marca FM Licencia Browning de simple acción con una antigüedad de 30 años de servicio.
 - La auditada no ha puesto en consideración del PEN información referente a la conveniencia -tanto jurídica como económica- de proseguir rechazando los reclamos administrativos relacionados con haberes. Ello teniendo en cuenta que la jurisprudencia de la CSJN resulta adversa a la Institución.
- Esta circunstancia genera que existan diferencias en los haberes del personal que cuenta con sentencia favorable, respecto de otros agentes, que en igualdad de condiciones en lo que respecta a cargo, jerarquía y antigüedad, no han tenido sentencia aún.
- La normativa dictada por el PEN que generó los así denominados “juicios por blanqueo”, afectó el financiamiento de la Superintendencia de Bienestar (SB) de la P.F.A. -Obra Social-, atento a que no se aplican retenciones para la Obra Social a los suplementos creados por los Decretos Nos. 2133/91, 2298/91, 713/92 y 2744/93. Se produjo una disminución de recursos para la SB, que se atendió con un aumento de los descuentos de un 3% a 6 u 8% en la parte del sueldo sujeta a retenciones. Este aumento en el porcentaje para la SB trajo como corolario que la auditada sea demandada en sede judicial buscando la reducción de la cuota de la Obra Social.

18-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTEySS) SOBRE LOS SISTEMAS Y/O MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA (REPRO). EJERCICIO 2009 Y PRIMER TRIMESTRE 2010. RESOLUCIÓN N° 212 - AGN.

Conclusiones

El Programa REPRO fue diseñado para asistir a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis, en su condición de beneficiarios, con miras a paliar los

efectos negativos en su relación de empleo y ayudando indirectamente al sostenimiento del sector productivo en situación de emergencia.

No obstante ser beneficioso para el mercado laboral, es un plan de acción cuya ejecución resulta compleja de ser analizada y/o evaluada desde el punto de vista del control de gestión, hasta tanto no se establezcan parámetros de acción concretos y niveles de producción específicos, con su correspondiente identificación particularizada en algunos de los niveles de asignación de recursos establecida en la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

El REPRO carece de la jerarquía presupuestaria que le otorgue un nivel de independencia programático, susceptible de ser afectado -prima facie- por los mecanismos de control tendientes a la evaluación de las acciones implementadas por la Unidad Ejecutora del mismo Secretaría de Trabajo – Dirección Nacional de Relaciones Federales (ST-DNRF), y de su impacto en el ámbito donde se llevan a cabo.

19-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTEySS) SOBRE LOS SISTEMAS Y/O MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA 20 -FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL. EJERCICIO 2009 Y PRIMER TRIMESTRE 2010. RESOLUCIÓN N° 213 - AGN.

Conclusiones

El Programa 20 - Formulación y Regulación de la Política Laboral fue concebido para garantizar un marco de igualdad y equidad que favorezca al mejoramiento permanente de la calidad del trabajo, y consecuentemente de vida, de toda la comunidad.

Al momento de definir las metas de producción de cada ejercicio, el auditado prescinde de la consideración integral tanto de los recursos aplicables como de los objetivos estratégicos, misiones y funciones preestablecidos al efecto. Una gran parte de estos objetivos dan lugar a la realización de acciones, producción bruta y volumen de tareas en general, que no se exponen en el detalle de la ejecución física del presupuesto.

Así, resulta dificultoso lograr una correlación armónica entre los valores físicos y financieros, siendo que éstos tienen su justificación en aquéllos, necesarios para obtener los grados de alcance de los objetivos estratégicos programados para el ejercicio.

La organización administrativa inherente a la función que cumple el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, si bien ayuda al logro de los objetivos del programa presupuestario bajo examen, carece de los mecanismos de control necesarios para poder evaluar la gestión del auditado en su conjunto.

20-INFORME ESPECIAL SOBRE EL ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS correspondientes al Primer Semestre de 2011 EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA NACION. Resolución N° 216.

Los comentarios se hacen siguiendo los cuadros de información que se presentan en este informe, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Incisos
Cuadro N° 2	Administración Nacional. Gastos. Relación de la Ejecución Presupuestaria del primer semestre al Crédito Inicial. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Incisos
Cuadro N° 3	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Incisos, partidas principal y parcial.
Cuadro N° 4	Administración Nacional. Gastos. Relación de la Ejecución Presupuestaria del primer semestre al Crédito Inicial. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Incisos, con desagregación a nivel de partida principal y parcial.
Cuadro N° 5	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Jurisdicción
Cuadro N° 6	Administración Nacional. Gastos. Relación de la Ejecución Presupuestaria del primer semestre al Crédito Inicial. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Jurisdicción.
Cuadro N° 7	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por finalidades y funciones.

Cuadro N° 8	Administración Nacional. Gastos. Relación de la Ejecución Presupuestaria del primer semestre al Crédito Inicial. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por finalidades y funciones.
Cuadro N° 9	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Servicio Administrativo Financiero
Cuadro N° 10	Administración Nacional. Gastos. Relación de la Ejecución Presupuestaria del primer semestre al Crédito Inicial. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Servicios Administrativos Financieros.
Cuadro N° 11	Administración Nacional. Gastos. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Servicio Administrativo Financiero y programas.
Cuadro N° 12	Administración Nacional. Gastos. Relación de la Ejecución Presupuestaria del primer semestre al Crédito Inicial. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Servicios Administrativos Financieros y programas.
Cuadro N° 13	Servicio Administrativo Financiero 354. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Gastos. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicio Fiscal 2011, por Incisos, con desagregación a nivel de partidas principal y parcial.
Cuadro N° 14	Servicio Administrativo Financiero 355, Servicio de la Deuda Pública. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicio Fiscal 2011, por Incisos, con desagregación a nivel de partidas principal y parcial.
Cuadro N° 15	Servicio Administrativo Financiero 356, Obligaciones a Cargo del Tesoro. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicio Fiscal 2011, por Incisos, con desagregación a nivel de partidas principal y parcial.
Cuadro N° 16	Servicio Administrativo Financiero 850. Administración Nacional de la Seguridad Social. Crédito Inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicio Fiscal 2011, por Incisos, con desagregación a nivel de partidas principal y parcial.
Cuadro N° 17	Administración Nacional. Recursos. Cálculo inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010y 2011, por Tipo.
Cuadro N° 18	Administración Nacional. Recursos. Cálculo inicial y Ejecución Presupuestaria. Ejercicios fiscales 2010 y 2011, por Tipo y Clase.

Comentarios

Gastos Totales

A nivel de máxima agregación, la asignación de créditos presupuestarios iniciales para el Ejercicio Fiscal 2011 fue un 37,9% superior que para el Ejercicio Fiscal 2010, con un crecimiento de 104.637.110.313,0 pesos, al pasar de 275.779.423.917,0 pesos a 380.416.534.230,0 pesos.

Para el ejercicio 2011, las asignaciones presupuestarias fueron superiores para el Gasto en Personal en un del 37,8% (\$ 11.774.109.070,0), Bienes de Consumo por el 24,2% (\$ 926.982.448,0), Servicios No Personales por el 23,9% (\$ 2.229.732.863,0), Bienes de Uso en un 37,9% (\$ 4.306.104.847,0), Transferencias por el 39,2% (\$ 75.613.277.883,0), Activos Financieros por el 20,5% (\$ 80.021.448,0) y los Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos en un 36,4% (\$ 9.706.201.674,0). En este sentido, las variaciones en los créditos presupuestarios asignados se dieron, principalmente, en las Transferencias (para las cuales la mayor parte corresponde a Transferencias Corrientes), con un incremento que explica el 72,3% de la variación total en el gasto previsto de la Administración Nacional.

El crecimiento en la ejecución presupuestaria del primer semestre de 2010 a igual período de 2011, fue de 48.669.839.953,0 pesos, lo que representa una elevación de los gastos del 35,0%, hasta alcanzar la suma de 187.884.994.952,93 pesos.

De este total de gasto, los incisos que acumulan la mayor participación son

Transferencias, inciso que alcanzó los 140.045.786.817,56 pesos y Gastos en Personal, inciso en el cual se ejecutaron 21.380.362.807,98 pesos.

El aumento en la ejecución presupuestaria total del primer semestre de 2011, en relación a lo ejecutado en el mismo período de 2010, alcanzó un valor de 48.669.839.953,0 pesos. De este total, el incremento en el gasto en Transferencias fue de 39.230.542.396,2 pesos, representando el 80,6% del crecimiento y el Gasto en Personal creció en 5.026.846.292,2 pesos, lo que representa una participación en el crecimiento del gasto total del 10,3%.

La estructura del Crédito Inicial es similar a la que corresponde a la ejecución presupuestaria del primer semestre de 2011, según se muestra en los gráficos 1 y 2, con una elevación de la participación de

las Transferencias y de los Gastos en Personal, mientras que los que corresponden al resto de los incisos presentan una participación menor que en el Crédito Inicial.

La ejecución presupuestaria del primer semestre de 2011 fue del 49,4% del crédito asignado. Esto es, un porcentaje inferior al registrado en el primer semestre de 2010, período en el cual se alcanzó el 50,5%.

Las Transferencias y los Gastos en Personal son los que presentan los mayores valores de esta relación con el Crédito Inicial, llegando a 52,1% y 49,8%, respectivamente. El resto de los incisos presentan ejecuciones presupuestarias, en el primer semestre de 2011, menores que el promedio indicado.

Ejecución del Gasto por Jurisdicción

Todas las jurisdicciones de la Administración Nacional presentan incrementos en sus créditos iniciales en 2011 respecto a 2010. El crecimiento del Crédito Inicial total es de 37,9%, por un total de 104.637.110.313,0 pesos. Las Jurisdicciones que presentan mayor crecimiento en sus créditos iniciales son Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones a Cargo del Tesoro, por 40.914.887.936,0 pesos, 19.882.436.432,0 pesos, 9.690.000.000,0 pesos y 6.801.091.677,0 pesos, respectivamente. Entre las cuatro jurisdicciones identificadas se explica el 73,9% del incremento del crédito asignado a la Administración Nacional.

Las mismas cuatro Jurisdicciones identificadas concentran el 70,7% del Crédito Inicial de la Administración Nacional para 2011 que asciende a 380.416.534.230,0 pesos. Los créditos asignados para estas jurisdicciones fueron de 145.575.567.700,0 para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 58.712.614.408,0 pesos para el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 36.265.553.000,0 pesos para el Servicio de la Deuda Pública y de 28.273.205.677,0 pesos para Obligaciones a Cargo del Tesoro.

En términos de la ejecución presupuestaria de los primeros semestres, se presentan incrementos en todas las jurisdicciones.

Según el monto de la ejecución presupuestaria del primer semestre de 2011, las dos jurisdicciones que presentan el mayor nivel de gasto son el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con 73.435.118.140,57 pesos y 35.096.888.105,51 pesos, respectivamente. Entre ambas jurisdicciones se concentra el 57,8% del Gasto total de la Administración Nacional ejecutado en el primer semestre de 2011.

La ejecución presupuestaria de la Administración Nacional en el primer semestre de 2011, fue de 187.884.994.952,93 pesos, lo que representa el 49,4% del Crédito Inicial asignado para el año.

Por encima de ese porcentaje de ejecución respecto al crédito se ubican cuatro jurisdicciones: que presentan una ejecución por encima de ese valor: Poder Legislativo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación. Algunas jurisdicciones presentan un bajo porcentaje de ejecución para el primer semestre del año conforme a la planificación de la ejecución presupuestaria con mayor carga para el segundo semestre del año como el caso del Ministerio del Interior y el Servicio de la Deuda Pública.

Gastos por Finalidad y Función

Las Finalidades que presentan mayor crecimiento en el Crédito Inicial entre 2010 y 2011 son los Servicios Sociales y los Servicios Económicos. En el primer caso se presenta un crecimiento de 61.883.113.427,00 pesos, en tanto que en el segundo el crédito se elevó en 20.602.582.264,0 pesos. Entre ambas finalidades se concentra el 78,8% de la elevación de Crédito Inicial. Entre las Funciones que integran los Servicios Sociales, el 71,4% del crecimiento en el Crédito Inicial de esta Finalidad se concentra en la función Seguridad Social. Para la explicación del crecimiento del Crédito Inicial correspondiente a la finalidad Servicios Económicos, el 42,0% corresponde a la función Energía, Combustibles y Minería y el 37,0% corresponde a la función Transporte.

A nivel de las Finalidades, la que presenta el crecimiento mayor en términos relativos es la finalidad Servicios Económicos que elevó su crédito asignado en el 44,1%, siendo el crecimiento del gasto total de la Administración Nacional del 37,9% entre 2010 y 2011. La finalidad Defensa y Seguridad es la que elevó en menor medida su Crédito Inicial. Lo hizo en el 32,8%.

En la ejecución de los primeros semestres de 2010 y 2011 se presenta un incremento en el gasto realizado de 48.669.839.953,00 pesos. De este total, la finalidad Servicios Sociales presenta la mayor parte, dado que se elevaron los gastos en la misma por 27.640.768.311,10 pesos, esto es, su gasto se elevó en el 33,0%. Sin embargo, la finalidad Servicios Económicos, que elevó sus gastos por 15.269.072.874,53 pesos, registra la mayor tasa de crecimiento de los mismos dado que esa magnitud significa una elevación del 59,6%.

La finalidad Servicios Económicos es la única Finalidad que presenta una tasa de crecimiento en los gastos realizados en el primer semestre de 2011, respecto a la ejecución presupuestaria del primer semestre de 2010, superior a los crecimientos en los créditos iniciales asignados para cada año. También

es la única finalidad que presenta un crecimiento superior al que corresponde al gasto total de la Administración Nacional.

En el análisis del gasto realizado en el primer semestre de 2011, a nivel de las funciones, se destacan los incrementos en las siguientes Funciones: Seguridad Social, con un gasto realizado de 80.670.615.953,73 pesos y un incremento respecto al primer semestre de 2010 de 21.058.874.885,50 pesos; función Energía, Combustibles y Minería con un gasto de 20.829.422.629,58 pesos y un crecimiento de 9.639.913.807,59 pesos, y; función Transporte que ejecutó partidas presupuestarias por 15.935.192.530,74 pesos en el primer semestre de 2011 y elevó su gasto en 5.094.577.701,93 pesos. La primera de las funciones corresponde a la finalidad Servicios Sociales en tanto que las dos restantes corresponden a la finalidad Servicios Económicos. Entre estas tres funciones se concentra el 62,5% del gasto ejecutado en el primer semestre de 2011 y el 73,5% de la elevación del gasto en cotejo con lo realizado en el primer semestre de 2010.

La única función que redujo su gasto entre el primer semestre de 2010 y el primer semestre de 2011 fue Información y Estadísticas Básicas, para la que se presenta una reducción del 61,6%.

En el análisis de la proporción del Crédito Inicial que se ejecutó en el primer semestre, mientras que la Administración Nacional ejecutó el 49,4% del Crédito Inicial, la única Finalidad que supera ese porcentaje es Servicios Económicos, la que ejecutó el 60,85 de su crédito.

Para la finalidad Administración Gubernamental, solamente la función Legislativa supera el promedio de ejecución respecto al Crédito Inicial de 2011. Mientras ese porcentaje es para la Finalidad de 42,5%, la función indicada presenta una ejecución del 54,5% del crédito asignado.

En el caso de la finalidad Defensa y Seguridad, solamente es la función Inteligencia la que presenta una ejecución del Crédito Inicial superior al promedio de la Finalidad. En el caso de la Finalidad ese guarismo es de 42,6% en tanto para la función indicada es del 51,2%.

La función de la finalidad Servicios Sociales que mayor proporción de su Crédito Inicial ha ejecutado es Seguridad Social, en al que se ejecutó el 51,7% de su crédito, siendo la única función de esta Finalidad que supera el promedio de los gastos ejecutados respecto a su crédito de la Administración Nacional.

En el caso de la finalidad Servicios Económicos, tres son las funciones que presentan una relación entre ejecución presupuestaria y su crédito inicial superior al promedio de la Administración Nacional. Estas son Energía, Combustibles y Minería, Transporte y Comercio, Turismo y Otros Servicios, para las que los porcentajes de gasto respecto a sus créditos fue de 79,4%, 57,6% y 50,8%, Debe indicarse que en el caso de la función Comercio, Turismo y Otros Servicios su nivel de gasto es muy bajo en comparación con las dos funciones también identificadas.

La finalidad Deuda Pública tiene una sola función. El porcentaje de ejecución presupuestaria del primer semestre de 2011 respecto al crédito asignado es del 38,2%.

Ejecución del Gasto por SAF

Los Servicios Administrativos Financieros (SAF), Administración Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Servicio de la Deuda Pública, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Desarrollo Social, la Dirección Nacional de Vialidad, Gendarmería Nacional, Estado Mayor General del Ejército y el Ministerio de Salud concentran el 83,3% del Crédito Inicial asignado en 2011 y el 85,2% los gastos totales ejecutados en el primer semestre de 2011.

De los SAF identificados, el crecimiento en el Crédito Inicial entre 2010 y 2011 es superior al promedio de la Administración Pública Nacional para los SAF Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Gendarmería Nacional y el Ministerio de Salud. A nivel de gasto devengado en el primer semestre de 2011 respecto al mismo período de 2010, es superior al crecimiento promedio de ejecución del gasto total lo realizado por la Administración Nacional de la Seguridad Social, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Los SAF restantes, no expuestos en el cuadro anterior presentan un crecimiento del Crédito Inicial signado promedio inferior al del gasto total (27,9%) así como una elevación de los gastos ejecutados en el primer semestre de 2011, en cotejo con lo realizado en el primer semestre de 2010, también por debajo del crecimiento promedio del gasto de la Administración Nacional (24,9%).

Entre los primeros cuatro SAF, Administración Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones a Cargo del Tesoro se concentra el 66,2% del Crédito Inicial de 2011 y el 68,2% del gasto ejecutado en el primer semestre de 2011.

De los 113 Servicios de Administrativos Financieros con Crédito Inicial en 2011, 102 recibieron créditos asignados para el año y se presentan tres SAF sin existencia en 2010. Sin embargo, debe indicarse que en algunos casos, tanto entre los que obtuvieron créditos superiores así como reducciones de sus créditos para los que estos movimientos responden a cambios organizativos y administrativos.

También, del total de SAF con crecimiento en el Crédito Inicial para 2011 respecto a 2010, 40 obtuvieron una elevación de sus créditos asignados superior al incremento del Crédito Inicial de la Administración Nacional.

Dos SAF existentes en 2010 dejaron de funcionar. Estos son, la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones y el Comité Federal de Radiodifusión. En este último caso, sus funciones fueron absorbidas por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

De los 113 SAF con asignación de crédito presupuestario en 2011, 28 presentan una ejecución presupuestaria en el primer semestre de este año superior al promedio de la Administración Nacional, que fue del 49,4% del Crédito Inicial y sólo 4 Servicios presentan una ejecución superior al 60% del Crédito Inicial. Estos últimos son el Registro Nacional de las Personas, que ejecutó en el primer semestre de 2011 el 68,2% de su Crédito Inicial, la Biblioteca del Congreso, con una ejecución del 60,0% de su Crédito Inicial, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con una ejecución de su Crédito Inicial del 63,8% y la Administración Nacional de Aviación Civil, con una ejecución del 95,6% del Crédito Inicial aprobado. Este último caso se trata de un SAF creado en 2011.

Por último, se analizan a continuación los Servicios Administrativos Financieros que acumulan, para el primer Semestre de 2011 la mayor parte del gasto de la Administración Nacional. Ellos son: Administración Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Servicio de la Deuda Pública, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección Nacional de Vialidad, Gendarmería Nacional, Estado Mayor General del Ejército y el Ministerio de Salud. Estos SAF ejecutaron el 85,2% de los gastos totales realizados en el primer semestre de 2011.

El Servicio 310, Ministerio de Salud concentra sus gastos en cuatro programas: programa 36, Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (32,7% del gasto del SAF en el primer semestre de 2011); Programa 20, Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos, con una participación en el gasto realizado en el primer semestre de 2011 del 15,5%, Programa 17, Atención de la Madre y el Niño y programa 99, Contribuciones a Organismos Descentralizados, Hospital Garrahan que participaron en los gastos del SAF en el 13,0% y 10,6%, respectivamente. Entre estos programas se concentra el 71,7% de los gastos del SAF en el primer semestre de 2011.

El Servicio 311, Ministerio de Desarrollo Social concentra sus gastos en el Programa 23, Pensiones No Contributivas (73,9% del gasto del SAF en el primer semestre de 2011). Pero también en los programas 26 y 38, Seguridad Alimentaria y Acciones del Programa de Ingreso Social con Trabajo, que participaron en el primer semestre de 2011 en el 17,4% y 9,3%, respectivamente.

Los gastos realizados por el SAF 330 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología alcanzaron los 10.131.154.560,2 pesos, en el primer semestre de 2011, de los cuales el programa 26, Desarrollo de la Educación Superior, que incluye las transferencias para el financiamiento de las universidades nacionales, ejecutó el 72,7% del gasto total del Ministerio, mientras que el programa 98, Fondo Nacional de Incentivo Docente realizó gastos equivalentes al 17,8%.

En el caso del SAF 354, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que realizó gastos, en el primer semestre de 2011, por 28.392.035.314,9 pesos, se destacan dos grupos de programas. Por una parte, los dedicados a temas de transporte: programa 60, Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aero comercial; programa 61, Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y, Programa 62, Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario, que ejecutaron en conjunto el 30,5% de los gastos totales realizados por este Ministerio en el primer semestre de 2011. Por otra parte, los programas de políticas vinculadas a la energía eléctrica: programa 74, Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica, programa 75, Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía, programa 77, Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión y programa 78, Desarrollo Energético Provincial. Entre estos cuatro programas se ejecutó el 52,3% de los gastos del Ministerio correspondientes al primer semestre de 2011.

El SAF 355, Servicio de la Deuda Pública, realiza el total de su gasto a través del único programa con que cuenta, denominado Deudas Directas de la Administración Central.

El SAF 356, Obligaciones a Cargo del Tesoro, concentró, en el primer semestre de 2011, su gasto en dos programas: programa 95, Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Entes Binacionales y en el nuevo programa 93, Fondo Federal Solidario. A través del primero se ejecutó el 64,4% del gasto del SAF, en tanto que en el segundo se concentró el 20,3% del mismo. El total del gasto de este SAF fue, para el primer semestre de 2011 de 13.708.225.762,9 pesos.

El Servicio 374, Estado Mayor General del Ejército, ejecutó un total de 2.558.646.823,5 pesos, principalmente, a través de tres programas. Programa 16, Adiestramiento Operacional y Apoyo, Programa 1, Actividades Centrales y Programa 17, Formación y Capacitación. Estos participaron en la ejecución presupuestaria del SAF en el primer semestre de 2011, en el 63,1%, 14,0% y 13,3%, respectivamente.

El SAF 375, Gendarmería Nacional, realizó gastos en el primer semestre de 2011 por un total de 2.320.289.023,8 pesos, a través, principalmente de dos programas. Estos son, Programa 40, Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional y Programa 43, Pasividades de la Gendarmería Nacional. . Estos participaron en la ejecución presupuestaria del SAF en el primer semestre de 2011, en el 61,7% y 18,4%, respectivamente.

El SAF 604, Dirección Nacional de Vialidad presentó gastos en el primer semestre de 2011 por 5.111.252.746,5 pesos, de los cuales 65,9% corresponde al programa 22, Construcciones y el 12,7% al programa 16, Mantenimiento.

Los gastos del SAF 850, Administración Nacional de la Seguridad Social, se ejecutan, principalmente, a través de los programas 16, Prestaciones Previsionales y 19, Asignaciones Familiares. Entre ambos programas se ejecutó el 86,9% del los gastos realizados por el SAF en el primer semestre de 2011, que ascendieron a 72.175.385.265,1 pesos.

Recursos de la Administración Pública Nacional

El cálculo original de recursos para 2011 es un 26,8% superior a lo previsto en 2010, hasta alcanzar la suma de 374.549.075.269,0 pesos. Esto es, un incremento de 100.798.184.302,0 pesos. Este crecimiento en la cálculo original se explica en un 62,3% por un crecimiento esperado de la obtención de Recursos Tributarios y en un 29,8% por el aumento en las Contribuciones. Estas dos fuentes de financiamiento concentran, en 2011, el 91,6% del financiamiento de la Administración Nacional.

Esta estructura de la obtención de recursos prevista es similar a la que se presentó para el Ejercicio Fiscal anterior.

En el primer semestre de 2011 la obtención de recursos ascendió a 187.053.618.937,2 pesos, esto es, un 33,0% superior a la recaudación del primer semestre de 2010. Esto implica que en el primer semestre de 2011 se recaudó el 50,0% de los recursos previstos a comienzos de año a partir de la prórroga de la Ley de Presupuesto. Debe indicarse que se estimó un crecimiento de la recaudación de la Administración Nacional del 36,8%, la misma se elevó, comparando la percepción de recursos en los primeros semestres de cada año, un 33,0%.

En el análisis de la obtención de recursos según el Tipo, se destaca un crecimiento de la obtención los Recursos Tributarios por el 32,6% comparando el primer semestre de cada año, cuando se esperaba un crecimiento superior. Lo mismo ocurrió con las Contribuciones que se elevaron, para el mismo período, el 35,6%, cuando se previó un crecimiento del 38,9%. Estas diferencias no son significativas en tanto el cálculo de estimación de recursos corresponde al año completo en tanto la percepción de los recursos expuesta corresponde al primer semestre.

Los Recursos Tributarios participaron, en el primer semestre de 2011, un 63,2% de los recursos totales obtenidos por la Administración Nacional y las Contribuciones en el 28,3%. Estas participaciones son similares tanto para lo ocurrido en 2010 así como en cotejo con las previsiones realizadas a comienzos de año.

En el análisis de las clases, entre los Recursos Tributarios se presenta un comportamiento relativamente homogéneo, con crecimientos en la percepción de los recursos de este tipo similares a las previsiones realizadas para cada clase. Las diferencias pueden explicarse por la estacionalidad habitual en la percepción de los impuestos.

Como fuentes de financiamiento, entre los Recursos Tributarios, la mayor participación corresponde a los Impuestos sobre la Producción, el Consumo, y las Transacciones y sobre el Comercio Exterior. Entre ambas clases de impuestos se alcanzó, en el primer semestre de 2011 una participación del 44,8% de los recursos totales de la Administración Nacional del semestre. Las Contribuciones alcanzaron el 29,1% de los recursos totales del semestre, lo que es una participación similar a la esperada.

En Los Cuadros N° 16 y 17 del Anexo se presenta el Cálculo Original de recursos para los ejercicios fiscales 2010 y 2011 y la obtención de los mismos para el primer semestre de cada año, con desagregación por Tipo y Clase, respectivamente.

21-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MTEYSS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 7474-AR - INFORMES N° 1 Y 2. Resolución N° 224 - AGN.

Se realizó una auditoría concurrente sobre las actividades del Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua, en el ámbito de la Secretaría de Empleo - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - MTEySS, según Convenio Particular Accesorio al Convenio Marco N° 196/08-SE firmado entre esa Secretaría y la Auditoría General de la Nación.

Conclusiones

La evaluación realizada sobre el Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua permite observar deficiencias de organización y en materia de Sistemas de Información. Esta situación se mantiene desde el inicio del Proyecto y ya fue señalada en nuestros Informes anteriores.

Resulta necesario realizar esfuerzos en la conclusión de la revisión del Manual Operativo y en el desarrollo de una Base de Datos única, integral y de acceso automático.

Para los componentes 1, 2 y 3, incluyendo el registro de los resultados de cada componente, la muestra seleccionada refleja un cumplimiento razonable.

El componente 4 no ha alcanzado un razonable grado de desarrollo. Sin perjuicio de lo cual se ha dado inicio a la distribución de equipamiento electrónico y mobiliario a las Oficinas de Empleo y se han producido avances con respecto al procesamiento de la información, especialmente la relacionada con el Ejercicio 2010.

Solicitudes de Desembolsos

Los SOE`s analizados presentan razonablemente la información sobre los respectivos gastos de acuerdo con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo BIRF N° 7474-AR.

Confiabilidad de los Resultados

Respecto del registro de los resultados del programa, se concluye que la muestra seleccionada refleja una razonable confiabilidad de la información de acuerdo con requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo BIRF N° 7474-AR.

Control Interno

La muestra seleccionada refleja que el marco de Control Interno del Proyecto es razonable de acuerdo con requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo BIRF N° 7474-AR.

22-AUDITORÍA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS NACIONALES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION PROGRAMA 24 “PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL” - EJERCICIO 2009. Resolución N° 225 - AGN.

Conclusiones

El conjunto de normas que rige los Programas con sus permanentes cambios dificulta la adecuada regulación y aplicación de los mismos, y a su vez exige un esfuerzo interpretativo tendiente a complementar y unificar aquéllas de manera que conduzcan a una interpretación precisa de los Programas.

Respecto del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”, en su implementación por la Dirección Nacional de Promoción de la Comercialización y de la Subsecretaría de la Comercialización de la Economía Social, es menester señalar la falta de una normativa explícita que indique un criterio en cuanto al orden de aprobación de los proyectos presentados y que tenga en cuenta tanto las características de los mismos como su ubicación geográfica.

Asimismo, referido al programa antes indicado, cabe destacar que no se ha implementado adecuadamente por parte del Ministerio la identificación de los beneficiarios finales de los subsidios y la realización de controles de sus datos con el Sistema Integral de Gestión del Plan Manos a la Obra a fin de dar cumplimiento a la Resolución 2458/2004 MDS.

En relación al Programa Ingreso Social con Trabajo, la sustentabilidad del mismo en el tiempo se halla condicionada a la intervención efectiva del Ministerio a través de la entrega de los subsidios para mano de obra y materiales e insumos; toda vez que sin la intervención estatal existe la posibilidad de discontinuidad de los emprendimientos.

La transferencia y aplicación de los fondos correspondientes a la Actividad 6 -Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción Social y Desarrollo Local-, del Programa 24 a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el ambiente de control interno, política presupuestaria y el cumplimiento de los compromisos convenidos son razonables, con las salvedades indicadas en el informe. Asimismo, el programa cuenta con objetivos y metas físicas definidas.

Durante el ejercicio auditado cabe destacar que la Actividad 6 del Programa 24 fue reformulada e incluyó la creación de un nuevo Programa, (Programa de Ingreso Social con Trabajo -PRIST-), de manera tal que su grado de funcionamiento se corresponde razonablemente con todos los cambios operados y su etapa de implementación. En ese sentido y en función de las observaciones planteadas por esta Auditoría se requiere que el Programa 24 genere mejoras para lograr un desarrollo armónico y sustentable y alcanzar sus objetivos de manera eficiente.

11-AUDITORÍAS DE ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS

Corresponde a la Auditoría General de la Nación examinar y emitir dictámenes sobre los estados contable-financieros de los organismos de la Administración Nacional, preparados al cierre de cada ejercicio.

Se ha proseguido con la realización de auditorías financieras, de regularidad contable, como así también otras resultantes de expresos pedidos realizados por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, de organismos y/o entidades.

En este sentido, se realizó el examen y evaluación referente a la aplicación de normas que regulan las actividades y procesos de los organismos, intensificando la labor en relación al sistema de control interno y la verificación de la confiabilidad de los datos que conforman la información contable.

Así, a instancia del auditado en el marco del proceso de actualización en los sistemas de información contable, se continuó durante 2011 con las auditorías de los estados contables de Administración de General de Puertos de Sociedad del Estado (Res. N° 194), como así también, se prosigue con el proceso de certificación respecto de las transferencias de fondos del Estado Nacional y sus aplicaciones financieras (Resoluciones AGN N° 5, 50, 51, 144, 145, 193 y 205), y del Estado de Cancelación de Obligaciones Quirografarias, Honorarios y Gastos del Concurso Preventivo (Res. N° 20) en el ámbito de Aerolíneas Argentinas SA. También a pedido del auditado, se aprobó el Informe de auditoría sobre los Estados Financieros, sobre Solicitudes de Desembolsos, sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales y sobre el Sistema de Control Interno del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense - Préstamo BID 2048/OC-AR por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 (Res. N° 57).

A su vez, en el marco de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisuales, se ha tomado la intervención pertinente como auditor de los estados contables de Sistemas Nacional de Medios Públicos SE (Res. N° 23 y 109) y de Radio y Televisión Argentina S. E., como continuadora de la primera. Así también, atento a la conformación de una nueva empresa del Estado Nacional con el cambio de accionista y denominación de Lockheed Martin Aircraft Argentina SA por Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" SA -FadeA SA-, se prosigue con el examen sobre los estados contables de esta última.

También fueron aprobados informes de auditoría y revisiones limitadas de los estados contables, e informes sobre controles -interno y contable- de Empresas y Sociedades del Estado, Empresas con participación accionaria del Estado y Organismos Descentralizados que recurrentemente forman parte del Plan de Acción. Entre los de mayor relevancia podemos destacar los realizados en: Entidad Binacional Yacretá (Res. N° 12, 13, 14, 222, 223, 237 y 238), Dirección General de Fabricaciones Militares - DGFM (Res. N° 157 y 215) e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - INSSJyP (Res. N° 56). Aguas y Saneamientos Argentinos SA - AYSA (Res. N° 78 y 200), ARSAT SA (Res. N° 177), COVIARA SE (Res. N° 148), DOIXITEK SA (Res. N° 15), Educ.ar SE (Res. N° 88), Emprendimientos Energéticos Binacionales SA - EBISA (Res. N° 149), Lotería Nacional SE (Res. N° 22, 110, 111 y 112), Nucleoeléctrica Argentina SA. - NASA (Res. N° 76 y 201), Sociedad del Estado Casa de Moneda (Res. N° 86) y Talleres Navales Dársena Norte SACIyN -TANDANOR- (Res. N° 77).

En el apartado siguiente, se detallan las auditorías de estados contables y financieros aprobadas durante el ejercicio y los dictámenes resultantes.

11.1-CUADROS DE DICTÁMENES SOBRE ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS

Durante el año se aprobaron 130 *auditorías* de estados contables y financieros correspondientes a diferentes organismos.

En consideración al objeto de los exámenes, resultan 58 auditorías de estados contables (45 % del total), y 72 auditorías de estados financieros (55 %). Teniendo en cuenta la naturaleza de la opinión vertida en ellos, obtendríamos la siguiente distribución de los *dictámenes* emitidos:

Concepto	Cantidad	% sobre el total
Opinión favorable sin salvedades	29	22%
Opinión favorable con salvedades	63	49%
Opinión no favorable	0	0%
Abstención de opinión	13	10%
Revisiones limitadas de períodos intermedios	25	19%
Total	130	100%

En los cuadros que siguen, se detallan las auditorías de estados contables y financieros aprobadas durante el ejercicio. •

• En los casos en los que la auditoría contuviese más de un dictamen, se tomó en consideración el más importante.

GERENCIA DE CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
166	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) Fideicomiso BAPRO Mandatos y Negocios SA - Fondo de Compensación Ambiental	Auditoría de Estados Contables por el ejercicio irregular N° 1 iniciado el 20- 09-10 y finalizado el 31-12-10	X				
167	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	Informe sobre ejecución presupuestaria del SAF 342 de Apoyo, Estados Contables de ACUMAR y Carta de recomendaciones, al 31-12-10	X				

GERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO Y RECURSOS							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
1	Banco de la Nación Argentina (BNA) Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME)	Auditoría de estados contables al 31-12-07		X			
2	Banco de la Nación Argentina (BNA) Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (FFRE)	Informe del Auditor y Memorando de Control Interno Contable al 31-12-07		X			
10	Banco de la Nación Argentina (BNA)	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 30-6-10					X

GERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO Y RECURSOS (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
11	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE)	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 30-9-10					X
21	Banco de la Nación Argentina (BNA)	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 30-9-10					X
25	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente	Auditoría de estados contables al 31-12-06				X	
26	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente	Auditoría de estados contables al 31-12-07				X	
28	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente	Auditoría de estados contables al 31-12-08		X			
35	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME)	Auditoría de estados contables al 31-12-09		X			
46	Nación Seguros SA	Examen de revisión limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos, referidos a los estados contables al 30-9-10					X

GERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO Y RECURSOS (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTEN- CIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
47	Nación Seguros de Retiro SA	Examen de revisión limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos, referidos a los estados contables al 30-9-10					X
52	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE)	Auditoría de estados contables al 31-12-10		X			
75	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE) - Fideicomiso de Administración del Proyecto de Finalización de la Central Nuclear Atucha II	Informe del Auditor y Memorando sobre el sistema de control interno, referidos a los estados contables al 31-12-10		X			
80	Nación Seguros de Retiro SA	Examen de revisión limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos, referidos a los estados contables al 31-12-10					X
81	Nación Seguros SA	Examen de revisión limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos, referidos a los estados contables al 31-12-10					X
88	EDUC. AR Sociedad del Estado	Auditoría de estados contables al 31-12-06		X			

GERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO Y RECURSOS (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
89	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME)	Auditoría de estados contables al 31-12-08		X			
90	Banco de la Nación Argentina (BNA) Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (FFRE)	Informe del Auditor y Memorando de Control Interno Contable, sobre los estados contables al 31-12-08		X			
100	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE)	Examen de revisión limitada sobre los estados contables al 31-3-11					X
105	Banco de la Nación Argentina (BNA)	Auditoría de estados contables al 31-12-10		X			
135	Nación Seguros de Retiro SA	Examen de Revisión Limitada e Informe Especial sobre Capitales Mínimos al 31-03-11					X
141	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso BERSA	Examen de Revisión Limitada al 31-03-08					X

GERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO Y RECURSOS (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
142	Banco de la Nación Argentina (BNA) Fideicomiso BERSA	Examen de Revisión Limitada al 30-06-08					X
143	Banco de la Nación Argentina (BNA) Fideicomiso BERSA	Examen de Revisión Limitada al 30-09-08					X
146	Banco de la Nación Argentina (BNA) Fideicomiso BERSA	Auditoría de Estados Contables al 31-12-08				X	
152	Nación Seguros SA	Examen de Revisión Limitada e Informe Especial sobre Capitales Mínimos al 31-03-11					X
168	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	Auditoría de Estados Contables al 31-12-10		X			
176	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE)	Examen de Revisión Limitada sobre los Estados Contables al 30-06-11					X
179	Nación Seguros SA	Auditoría de estados contables al 30-6-11	X				
182	Nación Seguros de Retiro SA	Auditoría de estados contables al 30-6-11				X	

GERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO Y RECURSOS (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
185	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE) - Fondo Fideicomiso con la Secretaría de Hacienda de la Nación	Auditoría de estados contables al 30-9-10		X			
191	Banco de la Nación Argentina (BNA)	Revisión limitada de estados contables al 31-3-11					X
207	Banco Central de la República Argentina (BCRA)	Auditoría de estados contables al 31-12-10	X				
218	Banco de la Nación Argentina (BNA)	Revisión limitada de estados contables al 30-06-11					X
227	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso BERSA	Revisión limitada de estados contables al 31-03-09					X
228	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso BERSA	Revisión limitada de estados contables al 30-06-09					X
229	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso BERSA	Revisión limitada de estados contables al 30-09-09					X
234	Banco de la Nación Argentina (BNA)- Fideicomiso BERSA	Auditoría de estados contables al 31-12-09				X	

GERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO Y RECURSOS (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
245	Nación Seguros SA	Revisión limitada e informe especial sobre capitales mínimos con relación a los estados contables al 30-9-11					X
246	Nación Seguros de Retiro SA	Revisión limitada e informe especial sobre capitales mínimos con relación a los estados contables al 30-9-11					X
247	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE) -	Revisión limitada de estados contables al 30-9-11					X

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
3	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Financiamiento a Municipios", Convenios de Préstamo N° 3860 - AR BID, 830/OC-AR BID y N° 932/SF-AR BID (Ejercicio N° 14 finalizado el 31/12/09)	X				
4	Secretaría de Política Económica (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas)	Examen sobre los estados financieros del "Programa Multisectorial de Preinversión II" Convenio de Préstamo N° 925/OC-AR BID (Ejercicio N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2008)		X			
48	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior	Examen sobre los Estados Financieros del "Proyecto para la Formulación de un Sistema Nacional de Alerta Temprana y Prevención de Catástrofes" Contrato de Préstamo ARG N° 16/2006 FONPLATA (Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2010)	X				
49	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable Jefatura de Gabinete de Ministros	Examen sobre los Estados Financieros del "Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo - Subprograma I: Promoción de la Producción Limpia. Contrato de Préstamo N° 1865/OC-AR BID (Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/10)	X				

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
57	Agua y Saneamientos Argentinos SA (AYSA) (Mrio. Plan. Fed. Inv. Púb. y Servs.)	Examen sobre los Estados Financieros del "Programa de Agua Potable y Saneamiento del Area Metropolitana y el Conurbano Bonaerense". Convenio de Préstamo N° 2048/OC-AR BID (Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010)	X				
60	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Examen sobre los Estados Financieros del "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II" (PROSAP II) Convenio de Préstamo BID N° 1956/OC-AR (Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2010)		X			
61	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Examen sobre los Estados Financieros del "Programa de Gestión de la Sanidad y Calidad Agroalimentaria" Contrato de Préstamo N° 1950/OC-AR BID (Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2010)		X			
62	Secretaría de Política Económica - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Examen sobre los Estados Financieros del "Programa de Competitividad del Norte Grande" (AR-L1013) Contrato de Préstamo N° 2005/OC-AR BID (Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/10)		X			
63	Ministerio de Salud de la Nación	Examen sobre los Estados Financieros del Proyecto PNUD N° ARG/04/023 "Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial" - (Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010)		X			

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
64	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable Jefatura de Gabinete Ministros	Examen sobre los Estados Financieros del Proyecto PNUD N° ARG/08/008 "Bosques Nativos y su Biodiversidad" (Ejercicio N° 2 al 31/12/10)		X			
65	Ministerio de Salud de la Nación	Examen sobre los Estados Financieros del Proyecto PNUD N° ARG/08/023 "Proyecto de Gobernanza y Gestión de Salud" (Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2010)		X			
66	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Examen sobre los Estados Financieros del "Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola" Convenio de Préstamo BID N° 2086/OC-AR (Ejercicio N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2010)		X			
67	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional Ministerio de Industria	Examen sobre los Estados Financieros del "Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas (PACC)" Contrato de Préstamo N° 1884/OC-AR BID (Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2010)		X			
68	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Examen sobre los Estados Financieros del "Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa - PROMEDU - Subprograma II" "Expansión de la Infraestructura Educativa" Convenio de Préstamo BID N° 1966/OC-AR (Ejercicio N° 3 finalizado El 31/12/10)	X				

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
69	Ministerio de Turismo	Examen sobre los Estados Financieros del Contrato de Préstamo N° 1868/OC-AR BID "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos-Subprograma 1" (Ejercicio N° 3 finalizado el 31-12-10)		X			
70	Secretaría de Minería - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Examen sobre los Estados Financieros del Proyecto PNUD N° ARG/07/008 "Gestión Ambiental Minera para una Producción Sustentable" (Ejercicio N° 2 finalizado el 31-12-10)	X				
71	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Examen sobre los Estados Financieros del "Programa de Pasos Fronterizos y Corredores de Integración" Contrato de Préstamo N° 1294/OC-AR BID (Ejercicio N° 5 al 31-12-10)		X			
72	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Jefatura de Gabinete de Ministros	Examen sobre los Estados Financieros del Proyecto PNUD N° ARG/08/015 "Apoyo al Programa Federal de Producción Limpia y Consumo Sustentable" (Ejercicio N° 2 finalizado el 31-12-10)		X			
73	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva	Examen sobre los Estados Financieros del "Programa de Innovación Tecnológica" Contrato de Préstamo N° 2180/OC-AR BID - Línea de Crédito Condicional - (Ejercicio N° 1 Comprendido entre el 8/03/2010 y el 31/12/2010)	X				
74	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva	Examen sobre los Est. Financieros del "Prog. de Modernización Tecnológica III" Contr. de Préstamo N° 1728/OC-AR BID (Ejercicio N° 5 al 31/12/2010)		X			

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA (Cont.)							
R Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVEDADES	OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES	OPINIÓN NO FAVORABLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
79	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable Jefatura de Gabinete Ministros	de Examen sobre los Estados Financieros del Contrato de Préstamo N° 1868/OC-AR - BID "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos- Subprograma 2" (Ejercicio N° 3 Finalizado el 31 de diciembre 2010)	X				
97	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	de Examen sobre los Estados Financieros del "Programa Corredores Viales de Integración-Fase I" Contrato de Préstamo N° 2966-CAF (Ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2010)	X				
98	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	de Examen sobre los Estados Financieros del Programa "Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuénche" Contrato de Préstamo N° 4538-CAF (Ejercicio N° 3 Finalizado el 31 de diciembre de 2010)	X				
99	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	de Examen sobre los Estados Financieros del "Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas" Contrato de Préstamo N° Arg-14/04 FONPLATA (Ejercicio N° 7 finalizado El 31/12/2010)	X				
101	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable Jefatura de Gabinete Ministros	de Examen sobre los Estados Financieros del Convenio de Préstamo N° 1059/OC-AR - BID "Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo" (Ejercicio N° 12 Finalizado El 31/12/10)		X			

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA (Cont.)

Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
113	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de energía	Examen sobre los Estados Financieros del “Proyecto de energías Renovables en Mercados Rurales” Convenio de Préstamo N° 4454-AR BIRF y Convenio de Donación del Fondo Fiduciario GEF N° TF 20548 (Ejercicio N° 11 finalizado el 31/12/10)	X				
114	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Examen sobre los Estados Financieros del Contrato de Préstamo N° 7597-AR BIRF “Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales” (Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/10)		X			
115	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Examen sobre los Estados Financieros del Convenio GEF TF N° 90118 BIRF “Proyecto de la Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales” (Ejercicio N° 1 finalizado el 31/12/10)	X				
116	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Examen sobre los Estados Financieros del Contrato de Préstamo N° 7520-AR BIRF Componente 2 “Proyecto de Manejo Sustentable de Recursos Naturales” (Ejercicio N° 1 finalizado el 31/12/10)	X				
117	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	Examen sobre los Estados Financieros del “Proyecto para Promover la Innovación Productiva” Convenio de Préstamo N° 7599-AR BIRF (Ejercicio Irregular N° 1 Comprendido entre el 06/08/2009 y el 31/12/2010)	X				

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
118	Ministerio de Salud	Examen sobre los Estados Financieros del “Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (FEAPS)” Convenio de Préstamo BID N° 1903/OC-AR (Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/10)	X				
120	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública - Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	Examen sobre Estados Financieros del “Proyecto de Gestión de Activos Viales - Nacionales” Convenio de Préstamo N° 7242-AR BIRF (Ejercicio N° 6 Comprendido entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2010)		X			
123	Jefatura de Gabinete de Ministros - Secretaría de Ambiente y desarrollo Sustentable	Examen sobre los Estados Financieros del “Proyecto de Manejo Sustentable de Los Recursos Naturales-Parte I - Bosques Nativos y Su Biodiversidad-” Convenio de Préstamo N° 7520-AR BIRF (Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/10)		X			
124	Presidencia de la Nación - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Examen sobre los Estados Financieros del “Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS)” Convenio de Préstamo BIRF N° 7572-AR (Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de Diciembre de 2010)		X			
125	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Examen sobre los Estados Financieros del “Proyecto de desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino” Prodernoa Contrato de Préstamo N° 514-AR FIDA (Ejercicio N° 8 finalizado el 31/12/10)		X			

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
126	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Subsecretaría de Relaciones con las Provincias	Examen sobre los Estados Financieros del “Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial” Contrato de Préstamo N° 1588/OC-AR BID (Ejercicio N° 5 Iniciado el 01/01/2010 y finalizado el 31/12/2010)		X			
127	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Secretaría de Política Económica	Examen sobre los Estados Financieros del “Programa de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica” (FISPE) Contrato de Préstamo de Cooperación Técnica N° 1575/OC-AR BID (Ejercicio N° 5 Cerrado el 31/12/10)		X			
128	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Secretaría de Política Económica	Examen sobre los Estados Financieros del “Programa Multisectorial de Preinversión III (PMP III)” Contrato de Préstamo N° 1896/OC-AR BID (L-1035) (Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/10)		X			
129	Ministerio de Educación - Subsecretaría de Coordinación Administrativa	Examen sobre los Estados Financieros del “Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural-Promer” Convenio de Préstamo N° 7353-AR BIRF (Ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/10)		X			
130	Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	Examen sobre los Estados Financieros del “Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales” Convenio de Préstamo N° 7473-AR BIRF (Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de Diciembre de 2010)		X			

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
131	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	Examen sobre los Estados Financieros del "Proyecto Restitución Ambiental Minera" Convenio de Préstamo BIRF N° 7583-AR (Ejercicio N° 1 finalizado el 31/12/10)		X			
132	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Examen sobre los Estados Financieros del "Programa de Capacitación Permanente" Convenio de Préstamo N° 7474-AR -Ejercicio finalizado el 31/12/10	X				
134	Ministerio de Salud	Examen sobre los Estados Financieros del "Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial" Convenio de Préstamo N° 7225-AR (Ejercicio N° 7 finalizado el 31/12/10)		X			
138	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Examen sobre los Estados Financieros del "Proyecto de desarrollo Rural de la Patagonia" Convenio de Préstamo N° 648-AR FIDA (Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/10)		X			
139	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Transporte	Examen sobre los Estados Financieros del "Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires" Convenio de Préstamo N° 7442-AR BIRF (Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/10)		X			

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
140	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Minería	Examen sobre los Estados Financieros del “Programa de Gestión Ambiental para Una Producción Sustentable en el Sector Productivo - Subprograma II: Gestión Ambiental Minera”- Contrato de Préstamo N° 1865/OC-AR BID (Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/2010)		X			
153	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Examen sobre los Estados Financieros del “Proyecto de Servicios Básicos Municipales” Convenio de Préstamo N° 7385-AR BIRF (Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/10)		X			
154	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Examen sobre los Estados Financieros del “Programa de Desarrollo de Áreas Rurales” PRODEAR Contrato de Préstamo N° 713-AR FIDA (Ejercicio N° 1 finalizado el 31/12/10)		X			
155	Jefatura de Gabinete de Ministros	Examen sobre los Estados Financieros del “Segundo Proyecto de Modernización del Estado” Convenio de Préstamo BIRF N° 7449-AR (Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/10)		X			
162	Ministerio de Salud	Examen sobre los Estados Financieros del “Segundo Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial” - Convenio de Préstamo N° 7409-AR (Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/10)		X			

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
163	Ministerio de Industria y Turismo Secretaría de Turismo	de Examen sobre los Estados Financieros del "Programa de - Mejora de la Competitividad del Sector Turismo" Contrato de Préstamo N° 1648/OC-AR BID (AR -L1004) (Ejercicio N° 5 Cerrado el 31/12/10)		X			
171	Ministerio de Industria y Turismo Administración de Parques Nacionales	de Examen sobre los Estados Financieros del "Proyecto de - Manejo Sostenible de Los Recursos Naturales" Acuerdo de Préstamo N° 7520-AR BIRF Parte 3 Áreas Protegidas y Corredores de Conservación (Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/10)		X			
172	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas	de Examen sobre los Estados Financieros del "Proyecto de Prevención de las Inundaciones y Drenaje - Urbano" Convenio de Préstamo N° 7382-AR BIRF(Ejercicio N° 3 Comprendido entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2010)		X			
173	Jefatura de Gabinete de Ministros Secretaría de Ambiente y desarrollo Sustentable	de Examen sobre los Estados Financieros del Contrato de - Préstamo N° 7362-AR BIRF de "Proyecto Nacional para la Gestión Integral de Los Residuos Sólidos Urbanos" (Ejercicio N° 4 Comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10)		X			

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
174	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Transporte	Examen sobre los Estados Financieros del “Proyecto Alteo Pedraplén Viaducto y Ferroviario la Pícala y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Transporte” Contrato de Préstamo N° 3192-CAF (Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de Diciembre de 2010)		X			
175	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Examen sobre los Estados Financieros del “Programa de Infraestructura Vial Provincial” Convenios de Préstamo N° 7301-AR BIRF (Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/10)	X				
178	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Examen sobre los Estados Financieros del “Proyecto de Protección Social Básica” Convenio de Préstamo BIRF N° 7703-AR (Ejercicio N° 2 Finalizado el 31-12-2010)		X			
192	Ministerio de Salud	Examen sobre los estados financieros del “Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP)” Convenio de Préstamo N° 7412/AR		X			

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
202	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Cartera de Inversiones (MGCI)" Carta Convenio de Donación BIRF IDF TF094065 (ejercicio N° 1 por el ejercicio cerrado el 31-12-10)	X				
203	Ministerio de Industria y Turismo - Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional	Examen sobre los estados financieros del "Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas" Contrato de Préstamo N° ARG-18/06 FONPLATA (ejercicio N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2010)		X			
204	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Energía	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales" Convenio de Préstamo N° 7617-AR BIRF (ejercicio n° 1 finalizado el 31-12-10)	X				
206	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Examen sobre los estados financieros del "Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social" (ANSES II) Convenio de Préstamo BIRF N° 7318-AR (ejercicio n° 5 finalizado el 31/12/2010)		X			

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
217	Fiscalía de Investigaciones Administrativas (FIA)	Examen sobre los estados financieros del “Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas” Carta Convenio de Donación TF N° 055688 (ejercicio n° 2 comprendido entre el 1°-01-10 y el 31-12-10)	X				
243	Ministerio de Salud	Examen sobre los estados financieros del “Proyecto de Emergencia para la Prevención, Vigilancia y Control de Enfermedades Tipo Influenza H1N1” Convenio de Préstamo N° 7843-AR (ejercicio n° 1 finalizado el 31-12-10)		X			
244	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Examen sobre los estados financieros del “Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER adicional)” Convenio de Préstamo N° 7478-AR BIRF (ejercicio N° 2 al 31-12-10)		X			

GERENCIA DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR NO FINANCIERO							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
12	Entidad Binacional Yacyretá	Examen sobre estados financieros, solicitudes de desembolso y movimiento del Fondo Rotatorio BID, Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG BID, al 30-6-09				X	
13	Entidad Binacional Yacyretá	Examen sobre estados financieros al 31-12-09. Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG BID				X	
15	Dioxitek SA	Examen sobre los estados contables al 31-12-08		X			
22	Lotería Nacional del Estado	Examen de estados contables al 31-12-08		X			
23	Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado	Examen de estados contables por el ejercicio irregular comprendido entre el 1° de enero y el 9 de diciembre de 2009				X	
56	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	Auditoría de estados contables al 31-12-07				X	
76	Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima	Auditoría de estados contables al 31-12-10		X			
77	Talleres Navales Dársena Norte SACIyN (TANDANOR)	Auditoría de estados contables al 31-12-09		X			
78	Agua y Saneamientos Argentinos (AySA)	Auditoría de estados contables al 31-12-10		X			

GERENCIA DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR NO FINANCIERO (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
110	Lotería Nacional SE	Examen de Revisión Limitada sobre los Estados Contables Trimestrales al 31-03-09					X
111	Lotería Nacional SE	Examen de Revisión Limitada sobre los Estados Contables Trimestrales al 30-06 -09					X
112	Lotería Nacional SE	Examen de Revisión Limitada sobre los Estados Contables Trimestrales al 30-09-09					X
148	Construcción de Vivienda para la Armada Empresa del Estado (COVIARA)	Auditoría de Estados Contables al 31-12-08	X				
149	Emprendimientos energéticos Binacionales SA (EBISA)	Auditoría de Estados Contables al 31-12-07		X			
157	Dirección General de Fabricaciones Militares	Auditoría de Estados Contables al 31-12-09				X	
177	Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT)	Auditoría de estados contables al 31-12-10		X			
194	Administración General de Puertos Sociedad del Estado	Auditoría de estados contables al 31-12-03				X	
222	Entidad Binacional Yacyretá	Informe sobre estados financieros de la entidad y del préstamo N° 760/OC-RG BID al 30-6-10				X	

GERENCIA DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR NO FINANCIERO (Cont.)							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
223	Entidad Binacional Yacyretá	Informe sobre los estados financieros de la entidad, sobre los estados financieros del préstamo N° 760/OC-RG BID y sobre cumplimiento de cláusulas contractuales del contrato de préstamo al 31-12-10				X	
237	Entidad Binacional Yacyretá	Auditoría de Estado Financiero al 30-6-10 del "Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República Argentina referido al Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay (Préstamo CFA4724)"	X				
238	Entidad Binacional Yacyretá	Auditoría de Estado Financiero al 31-12-10 del "Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República Argentina referido al Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay (Préstamo CFA4724)"	X				

GERENCIA DE CONTROL DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS NACIONALES							
Res. N°	ÁREA/ ENTIDAD	AUDITORÍA	OPINIÓN FAVORABLE SIN SALVE- DADES	OPINIÓN FAVORA- BLE CON SALVE- DADES	OPINIÓN NO FAVORA- BLE	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	REVISIÓN LIMITADA
133	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Examen sobre los Estados Financieros del "Proyecto de Apoyo A la Transición del Programa Jefes de Hogar" Convenio de Préstamo N° 7369-AR - Ejercicio finalizado el 31/12/10	X				

12-RELEVAMIENTOS DE CONTROL INTERNO

La AGN efectúa de manera periódica evaluaciones sobre el sistema de control interno de los entes y organismos. El sistema de control interno está concebido como un instrumento de gestión que comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos adoptados dentro de una entidad para salvaguardar su patrimonio, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observancia de las políticas prescriptas y propender al cumplimiento de las metas y objetivos programados. En ese sentido el concepto de control interno abarca todo el conjunto de mecanismos y procedimientos establecidos por los organismos para asegurar la regularidad, la eficiencia y la eficacia de sus operaciones y actividades.

Se reseñan los informes realizados en los siguientes ámbitos:

- 1-Entidad Binacional Yacyretá.** Resolución N° 14/11.
- 2-Sociedad del Estado Casa de Moneda.** Resolución N° 86/11.
- 3-Cámara Nacional Electoral.** Resolución N° 87/11.
- 4-Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado.** Resolución N° 109/11.
- 5-Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP).** Resolución N° 165/11.
- 6-Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).** Resolución N° 167/11.
- 7-Agua y Saneamientos Argentinos SA (AYSA).** Resolución N° 200/11.
- 8-Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA).** Resolución N° 201/11.
- 9-Dirección General de Fabricaciones Militares.** Resolución N° 215/11.
- 10-Lotería Nacional Sociedad del Estado.** Resolución N° 219/11.
- 11-Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).** Resolución N° 233/11.

1-INFORME SOBRE CONTROLES CON SUGERENCIAS PARA MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, REFERIDO A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. Resolución N° 14 - AGN.

Aspectos que fueron objeto de observaciones y recomendaciones

I-Observaciones de ejercicios anteriores, no implementadas aún

- 1-Observaciones comunes a ambas márgenes
- 2-Margen derecha-Paraguay (Años anteriores al año 2009)
Área Procesamiento Electrónico de Datos

II-Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

- 1-Observaciones comunes a ambas márgenes
- 2-Observaciones relevadas en la margen derecha - año 2009.

2-CARTA SOBRE EL CONTROL INTERNO CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31/12/2008 Y 2009, DE SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA. Resolución N° 86 - AGN.

Aspectos que fueron objeto de observaciones y recomendaciones

1-Observaciones y recomendaciones

2.1-Surgidas en ejercicios anteriores

- 2.1.1-Créditos y Pasivos Consolidados Ley N° 23.982
- 2.1.2-Accesorios y Repuestos
- 2.1.3-Gestión Cobranza de Créditos
- 2.1.4-Construcciones Taddia SA
- 2.1.5-Disponibilidades-Cheques
- 2.1.6-Inventario de Bienes de Uso
- 2.1.7-Compras y Contrataciones
- 2.1.8-Capital Social
- 2.1.9-Provisión vacaciones del ejercicio

2.2-Surgidas en el período de auditoría

- 2.2.1-Otros Créditos SE Casa de Moneda - Bold SA UTE.

3-AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LA CÁMARA NACIONAL ELECTORAL - REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS IMPERANTES, RELACIONADOS CON LAS RENDICIONES DE CUENTA DEL FONDO ANUAL ESPECIAL, EJERCICIOS 2007, 2008, 2009 Y 2010. Resolución N° 87.

Aspectos que fueron objeto de comentarios y recomendaciones.

- 1-Rendición de cuentas de “Ingresos y Gastos Devengados”
- 2-Cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina
- 3-Pagos por Caja Chica
- 4-Documentación de respaldo y registro

4-EXAMEN SOBRE CONTROLES INTERNO Y CONTABLE EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO - EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/08. Resolución N° 109 - AGN.

Aspectos que fueron objeto de observaciones y recomendaciones

- 1-Resguardo de activos
- 2-Falta de normas y procedimientos integrales
- 3-Falta de análisis y gestión de saldos contables
- 4-Desvíos en la aplicación de normas contables
- 5-Inadecuadas prácticas de administración como soporte del registro de las operaciones.

5-EXAMEN SOBRE CONTROLES -INTERNO Y CONTABLE- EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/07. Resolución N° 165 - AGN.

Aspectos que fueron objeto de observaciones y recomendaciones

- 1-Aspectos normativos, legales y contables
 - Arqueos de fondos - cierre de ejercicio
 - Créditos
 - *Ministerio Público
 - *Depósitos judiciales
 - *Ministerio de Desarrollo Social
 - Bienes de consumo
 - Consolidación de deuda
 - Pasivos financieros
 - Contingencias
 - Ingresos
 - Retenciones en la fuente - oficios judiciales
 - Remuneraciones
 - *Liquidación de sueldos
 - *Documentación que compone los Legajos de personal
 - *Art. 52 Ley N° 20.744
- 2-Aspectos relativos al área de informática
 - Integridad y veracidad de las operaciones registradas.

6-INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SAF. 342 DE APOYO A LA ACUMAR, ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE 2010 DE LA AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO, Y CARTA DE RECOMENDACIONES A ESA FECHA Resolución N° 167 - AGN .*

Aspectos que fueron objeto de observaciones y recomendaciones

- 1-Financiamiento- Artículo 9° de la Ley N° 26.168
- 2-Recursos y Aplicaciones de Fondos
 - 2.1-Recursos
 - 2.2-Aplicaciones de Fondos

* El resultado de la auditoría sobre estados contables de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo por el ejercicio irregular comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2010, se detalla en el Capítulo “Estados Contables y Financieros” de la presente Memoria. Del mismo modo, el informe sobre Ejecución Presupuestaria realizado se reseña en “Otras Auditorías y Exámenes Especiales”.

- 2.3-Aspectos Organizacionales
- 2.4- Procesamiento de la Información
- 2.4.1-Información Contable
- 2.4.2-Sistema de Control Banda Horaria
- 2.4.3-Sistema de Liquidación de Haberes
- 2.5-Movimiento de Fondos de Cajas Chicas y Caja Especial
- 2.6-Legajos del Personal
- 2.7-Bienes de Uso
- 3-Plan Integral de Saneamiento Ambiental -PISA-
- 3.1-Identificación de Códigos Presupuestarios
- 3.2-Control Jurisdiccional C.A.B.A. - Provincia de Buenos Aires.
- 3.3-Indicadores sobre la gestión presupuestaria del PISA.

7-EXAMEN SOBRE CONTROLES INTERNO Y CONTABLE EN EL ÁMBITO DE AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AYSA) - EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/10. RESOLUCIÓN N° 200 - AGN.

Aspectos que fueron objeto de observaciones y recomendaciones

- 1-Créditos con Aguas Argentinas SA (AASA)
- 2-Transferencias recibidas del Estado Nacional
- 3-Garantías recibidas por licitaciones y/u obras en ejecución
- 4-Anticipos al ERAS y APLA
- 5-Previsión para Contingencias
- 6-Impuesto a las Ganancias
- 7-Recursos Humanos
- 8-Diferencia de precios de materiales
- 9-Bienes de Uso
- 10-Datos Catastrales
- 11-Saldos de antigua data en Proveedores, Anticipos a Proveedores, Deudores Varios y Anticipos a Clientes
- 12-Contrato de locación oficinas YPF (Edificio Esmeralda)
- 13-Cheques vencidos
- 14-Crédito Enohsa
- 15-Convenio Municipalidad 3 de Febrero
- 16-Capital social
- 17-Cuentas contables inactivas
- 18-Estructura Organizativa.

8-EXAMEN SOBRE CONTROLES INTERNO Y CONTABLE EN EL ÁMBITO DE NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA) - EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/10. RESOLUCIÓN N° 201.

Aspectos que fueron objeto de comentarios y recomendaciones

- 1-Salv guarda de activos
- 2-Recuperabilidad saldos
- 3-Normas, instructivos y procedimientos
- 4-Previsiones -deudas en litigio-
- 5-Análisis y gestión de saldos contables
- 6-Agua pesada
- 7-Mercaderías en tránsito -anticipos-
- 8-Prácticas de administración como soporte de registro de las operaciones
- 9-Actas
- 10-Sistemas de información-liquidación de haberes-
- 11-Certificaciones -contratistas-
- 12-Gastos parada programada
- 13-Depósitos -otros activos-
- 14-Provisión - vacaciones.

9-INFORME SOBRE CONTROLES-INTERNO Y CONTABLE- REFERIDO A LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. RESOLUCIÓN N° 215 - AGN.

Aspectos que fueron objeto de comentarios y recomendaciones

1-Surgidas en ejercicios anteriores

- 1.1-Pasivo con la Tesorería General de la Nación
- 1.2-Bienes de Uso
- 1.3-Bienes de Cambio y Otros Activos
- 1.4-Gestión Cobranza de Créditos
- 1.5-Previsión para Seguro Patrimonial
- 1.6-Otros Créditos - Reintegro de impuestos por exportación
- 1.7-Acreedores Varios Estatales
- 1.8-Activos Intangibles
- 1.9-Provisión Impuesto Inmobiliario (Fábrica Militar Río Tercero)
- 1.10-Inconsistencias y falencias en la exposición de la información contable
- 1.11-Bienes de Uso
- 1.12-Estado de resultados
- 1.13-Previsión para juicios
- 1.14-Otros Créditos - Activo no corriente
- 1.15-Inversiones no corrientes

2-Surgidas en el ejercicio

- 2.1-Sistema de Información Contable
- 2.2-Convenio con la Provincia del Chaco - Provisión Linter de Algodón
- 2.3-Gastos Varios (Fábrica Militar Río Tercero)
- 2.4-Otras Previsiones Varias (Fábrica Militar Fray Luis Beltrán)
- 2.5-Pasivos omitidos.

10-INFORME DE AUDITORÍA SOBRE CONTROLES INTERNO Y CONTABLE DE LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO AL 31-12-08. RESOLUCIÓN N° 219 - AGN.

Examinar los Controles -Interno y Contable- referido a los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 de Lotería Nacional Sociedad del Estado.

Aspectos que fueron objeto de comentarios y recomendaciones

Surgidas en ejercicios anteriores

- 1-Falta de un Manual de Normas y Procedimientos Contables y de Compras
- 2-Contratación de Escribanos
- 3-Contrataciones
- 4-Aspectos Contables
- 5-Asociación Argentina de Fomento Equino
- 6-Gerencia de Juegos - La Quiniela
- 7-Ingresos Brutos

Surgidas en el ejercicio

- 1-Agenceros al 2003 Cta. 131.101
- 2-Agenceros Cta. 131.110
- 3-Cuenta Corriente Loto Buenos Aires
- 4-Embargos Cta. 134.119
- 5-Créditos Pago a Cuenta Cta. 134.107
- 6-Área de Legales - Previsión para Juicios. Comentarios surgidos en el ejercicio - Análisis sobre la razonabilidad de los criterios de probabilidad de ocurrencia.

11-MEMORANDO SOBRE EL CONTROL INTERNO CONTABLE EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) - AL 30/12/10. RESOLUCIÓN N° 233.

Aspectos que fueron objeto de comentarios y recomendaciones

- 1-Sistema Administrativo Contable Computadorizado y Control Interno Administrativo Contable
- 2-Disponibilidades
- 3-Créditos

- 4-Bienes de consumo
- 5-Bienes de Uso
- 6-Bienes Intangibles
- 7-Cuentas Comerciales a Pagar, y Gastos de Consumo y Servicios no personales.
- 8-Gastos en Personal y Gastos en Personal a Pagar
- 9-Otros cuentas a pagar, Otros pasivos y Fondos de Terceros y en Garantía
- Deudas Judiciales
- 10-Obligaciones enmarcadas en normas de consolidación de deuda del Estado Nacional
- 11-Otros Bienes en Custodia por Parte de AFIP
- 12-Recursos
- 13-Contrataciones
- 14-Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores (A.R.E.A.)
- 15-Estado de Origen y Aplicación de Fondos
- 16-Financiamiento de la AFIP
- 17-Ambiente de seguridad de la información
- 18-Otros aspectos.

II. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

1-PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y CONFERENCIAS

Se destacan a continuación los principales eventos relacionados con las temáticas afines a la auditoría gubernamental, -realizados en el país y en el exterior-, que contaron con la participación de funcionarios de la Auditoría General de la Nación.

* “XVI Reunión de la Comisión Mixta y XVII Reunión del Grupo de Coordinación de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del MERCOSUR y Asociados”. El Calafate - Provincia de Santa Cruz.

* “Seminario Fortalezas, Debilidades y Oportunidades en el Transporte Público de Pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires”. Realizado en la sede de la Auditoría General de la Nación.

* “Reunión de la Comisión Técnica de Medio Ambiente (COMTEMA) y de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas (CTRC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). Ciudad de Buenos Aires.

* “10º Reunión del Comité Directivo del Grupo de Trabajo de Auditoría Ambiental de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores) -INTOSAI - WGEA-”. Marrakech - Marruecos.

* “Taller de Recopilación y Análisis de Evidencias y Redacción de Informes. Fundación Canadiense para la Auditoría Integral”. Estado de Santa Lucía.

* “Encuentro con la Entidad Fiscalizadora Superior de la India”. Nueva Delhi - India.

* “Seminario Auditoría sobre el Manejo de Desperdicios”, de WGEA-INTOSAI (Grupo de Trabajo de Auditoría Ambiental de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores). Oslo - Noruega.

* “Seminario Consolidación del Informe de la Auditoría en Cambio Climático”. Lima - Perú.

* “Seminario Nuevas Políticas de Control para el Siglo XXI”. Quito - Ecuador.

* “21º Simposio sobre Prácticas Efectivas de la Cooperación entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores y los Ciudadanos para Aumentar la Rendición de Cuentas Públicas”. Viena - Austria.

* “Reunión del Focus Group para el Diagnóstico Organizacional”. Santiago de Chile - Chile.

* “Seminario Internacional de Desarrollo de la Infraestructura de Post-crisis: El Papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores”. Brasilia - Brasil.

* “Seminario sobre MERCOSUR, Fondos Comunitarios y Control Regional”. Brasilia - Brasil.

*“14° Reunión del Grupo de Trabajo de Auditoría de Medio Ambiente de la INTOSAI (Organización Internacional y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores) - (INTOSAI - WGEA)”.

* “XXI Asamblea General de la OLACEFS (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores)”. Caracas - Venezuela.

2-CONVENIOS

Durante el período en análisis se aprobaron los siguientes convenios de auditoría (sin perjuicio de las funciones que la AGN decida encarar en el marco de su competencia):

* **Convenio con la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA (AR-SAT)** (15-12-10) Disposición N° 8 - AGN del 7 de febrero de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-10.

* **Convenio con la Entidad Binacional Yacyretá** (30-11-10) Disposición N° 9 - AGN del 7 de febrero de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables al 30-06-10 y 31-12-10.

* **Convenio con la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA)** (30-11-10) Disposición N° 10 - AGN del 7 de febrero de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-10.

* **Convenio con la Sociedad Radio y Televisión SE** (14-02-11) Disposición N° 30 - AGN del 11 de marzo de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio irregular comprendido entre el 10-12-09 y el 31-12-09.

* **Convenio con la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)** (18-11-10) Disposición N° 31 - AGN del 14 de marzo de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables, dictamen y evaluación sobre el ambiente de control interno correspondiente al período intermedio al 30-06 y al período anual al 31-12 de cada año, a partir del ejercicio 2010.

* **Convenio con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)** (15-12-10) Disposición N° 33 - AGN del 17 de marzo de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31-12-10.

* **Convenio con el Banco de la Nación Argentina (BNA)** en su carácter de fiduciario del Fidecomiso Bersa (21-03-11) Disposición N° 55 - AGN del 8 de abril de 2011.

Objeto: auditoría de revisión limitada de los estados contables al 31-03-10, 30-06-10 y 30-09-10 y cierre anual al 31-12-10.

* **Convenio con la Empresa Tandanor SACIyN.** (17-02-11) Disposición N° 56 - AGN del 8 de abril de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-10.

* **Convenio con el Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE)** en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario con la Secretaría de Hacienda de la Nación (10-03-11) Disposición N° 57 - AGN del 8 de abril de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables al 30-09-10.

* **Convenio con el Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE)** en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Administración Plan de Finalización de Atucha II (14-03-11) Disposición N° 58 - AGN del 8 de abril de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables al 31-12-11.

* **Convenio con la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA)** (18-02-11) Disposición N° 63 - AGN del 12 de abril de 2011.

Objeto: auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-10.

* **Convenio con la Empresa Intercargo SAC.** (17-02-11) Disposición N° 71 - AGN del 28 de abril de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-10.

* **Convenio con la Empresa Tandano SACIyN.** (17-02-11) Disposición N° 72 - AGN del 28 de abril de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 31-12-09.

* **Convenio con la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín”** (17-02-11) Disposición N° 73 - AGN del 28 de abril de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-10.

* **Convenio con Lotería Nacional Sociedad del Estado** (17-02-11) Disposición N° 74 - AGN del 28 de abril de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31-12-09 y los períodos trimestrales al 30-03-10, 30-06-10 y 30-09-10.

* **Convenio con la Sociedad del Estado Casa de Moneda** (17-02-11) Disposición N° 90 - AGN del 18 de mayo de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-10.

* **Convenio con el Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE)** (01-03-11) Disposición N° 111 - AGN del 1° de junio de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio 2011.

* **Convenio con el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)** (27-04-11) Disposición N° 112 - AGN del 6 de junio de 2011.

Objeto: rúbrica de los libros sociales y contables del Ente.

* **Convenio con la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios** (30-05-11) Disposición N° 119 - AGN del 23 de junio de 2011.

Objeto: auditoría de los estados financieros, del Programa de Expansión de la Infraestructura Escolar, ejercicio 2011.

* **Convenio con la Unidad para el Cambio Rural** (23-06-11) Disposición N° 127 - AGN del 8 de julio de 2011.

Objeto: auditoría financiera del Préstamo BID N° 2086/OC-AR “Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola”.

* **Convenio Particular Accesorio al Convenio con la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (6-06-11) Disposición N° 136 - AGN del 15 de julio de 2011.

Objeto: auditoría financiera del “Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa”. Contrato de Préstamo BID N° 1966/OC-AR, ejercicio 2011. Se incluyen

modificaciones para el ejercicio 2011 relacionadas con la muestra, con los recursos humanos afectados y con el presupuesto de la auditoría, entre otros aspectos.

* **Convenio con la Empresa Construcción de Vivienda para la Armada SE (COVIARA)** (07-07 -11) Disposición N° 137 - AGN del 15 de julio de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables al 31-12-10.

* **Convenio con la Sociedad Radio y Televisión Argentina SE** (17-08-11) Disposición N° 155 - AGN del 29 de agosto de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables al 31-12-10.

* **Convenio con la Dirección General de Fabricaciones Militares** (13-07-11) Disposición N° 160 - AGN del 08 de septiembre de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables al 31-12-10.

* **Convenio con la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente** (11-08-11) Disposición N° 161- AGN del 8 de septiembre de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables de los ejercicios 2009 y 2010.

* **Convenio con el Banco de la Nación Argentina (BNA) en su carácter de fiduciario del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria** (05-09-11) Disposición N° 171 - AGN del 22 de septiembre de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables de los ejercicios 2008 y 2009.

* **Convenio con el Banco de la Nación Argentina (BNA) en su carácter de fiduciario del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria** (05-09-11) Disposición N° 172 - AGN del 22 de septiembre de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables del ejercicio 2010.

* **Convenio con Nación Seguros de Retiro SA** (15-09-11) Disposición N° 188 - AGN del 6 de octubre de 2011.

Objeto: auditoría de revisión limitada de los estados contables trimestrales al 30-09-11, 31-12-11 y 31-03-12 y contable anual el 30-06-12.

* **Convenio con Nación Seguros SA** (15-09-11) Disposición N° 189 - AGN del 6 de octubre de 2011.

Objeto: auditoría de revisión limitada de los estados contables trimestrales al 30-09-11, 31-12-11 y 31-03-12 y contable anual el 30-06-12.

* **Convenio con la Empresa Aerolíneas Argentinas SA** (13-10-11) Disposición N° 205 - AGN del 1° de noviembre de 2011.

Objeto: certificaciones sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos por el Estado Nacional.

* **Convenio con la Administración General de Puertos SE** (15-09-11) Disposición N° 206 - AGN del 1° de noviembre de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-12-06, 31-12-07 y 31-12-08.

* **Convenio con la Empresa Emprendimientos Energéticos Binacionales SA (EBISA)** (27-10-11) Disposición N° 221 - AGN del 18 de noviembre de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables al ejercicio cerrado el 31-12-09.

* **Convenio con la Sociedad Nucleoeléctrica Argentina SA** (27-10-11) Disposición N° 222 - AGN del 18 de noviembre de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables al ejercicio cerrado el 31-12-11.

*** Convenio con el Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE) en su carácter de fiduciario de Fondo Fiduciario con la Secretaría de Hacienda de la Nación (17-10-11)**
Disposición N° 224 - AGN del 18 de noviembre de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables al 30-09-11.

*** Convenio con el Banco de la Nación Argentina (BNA) (1°-11-11)** Disposición N° 225 - AGN del 18 de noviembre de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables emitidos al 31-12-11, trimestrales al 31/03/11, 30/06/11 y 30/09/11.

*** Convenio con la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) (16-11-11)**
Disposición N° 228 - AGN del 22 de noviembre de 2011.

Objeto: auditoría sobre el control de la asignación y ejecución presupuestaria en el cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

*** Convenio con la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA (AR-SAT) (27-10-11)**
Disposición N° 246 - AGN del 7 de diciembre de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables al ejercicio cerrado el 31-12-11.

*** Convenio con la Corte Suprema de Justicia de la Nación (6-12-11)** Disposición N° 258 - AGN del 14 de diciembre de 2011.

Objeto: asesoramiento en el proceso de mejoras que propiciará la Secretaría General de Administración y seguimiento de las mejoras realizadas como consecuencia de las recomendaciones que oportunamente efectuara la Auditoría General de la Nación.

*** Convenio con la Corte Suprema de Justicia de la Nación (7-12-11)** Disposición N° 259 - AGN del 14 de diciembre de 2011.

Objeto: auditoría destinada a revisar y evaluar la Cuenta de Inversión de los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011.

*** Convenio con la Intendencia de la Ciudad de Paraná - Pcia. de Entre Ríos (6-12-11)**
Disposición N° 279 - AGN del 29 de diciembre de 2011.

Objeto: auditoría de corte en los órganos rectores del sistema de administración financiera municipal al 12 de diciembre de 2011.

*** Convenio con la Intendencia de Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe (5-12-11)**
Disposición N° 280 - AGN del 29 de diciembre de 2011.

Objeto: auditoría de corte en los órganos rectores del sistema de administración financiera municipal al 12 de diciembre de 2011.

*** Convenio con la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA) (22-12-11)**
Disposición N° 282 - AGN del 29 de diciembre de 2011.

Objeto: auditoría de los estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-11.

*** Convenio con la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA) (22-12-11)**
Disposición N° 283 - AGN del 29 de diciembre de 2011.

Objeto: auditoría de los estados financieros del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-11.

3-INFORMES COMUNICADOS POR EL SERVICIO JURÍDICO

A partir del relevamiento de cédulas y oficios, ingresados en 2011, en los que tramitaron requerimientos procedentes de la Justicia Federal y Ordinaria, Ministerio Público Fiscal, Tribunal Fiscal de la Nación, Procuración General de la Nación y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se constató que se realizaron 38 comunicaciones de informes que involucraron un total de 93 informes de auditoría.

Comunicaciones año 2011	
-Juzgados Criminales Federales:	7
-Procuración General de la Nación:	1
-Fiscalías Criminales Federales:	3
-Tribunal Oral Criminal Federal:	3
-Juzgados del Trabajo	6
-Juzgados en lo Contencioso-administrativos:	11
-Juzgados en lo Civil y Comercial:	1
-Cámara Nacional de Apelaciones en lo Cont.-Admin.:	2
-Tribunal Fiscal de la Nación:	1
-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:	3
Total:	38

4-ADMINISTRACIÓN DE LA AGN. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES Y FINANCIEROS

El gasto afectado al funcionamiento operativo fue ejecutado por el conjunto del organismo en el 95 % (sin considerar en dicho porcentaje el juicio sobre el cual la AGN obtuvo sentencia favorable en el transcurso del año) del total del crédito presupuestario de la misma finalidad.

Se ha cumplido en tiempo y forma con todas las presentaciones y requerimientos de la Secretaria de Hacienda, en materia de información contable, presupuestaria, financiera y de los Estados Contables del organismo.

La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas se encuentra a la fecha de confección de esta memoria auditando los Estados Contables del organismo, cerrados al 31 de diciembre de 2010.

5-RECURSOS HUMANOS

5.1-CAPACITACIÓN

Se estandarizaron los procesos de control de asistencia y entrega de certificados, siendo excluyente la participación del capacitado en, al menos, el 75% de las clases dictadas de los cursos gratuitos y en la totalidad de las clases en los cursos pagos. En ese sentido se constató una asistencia a los cursos internos de un 80% promedio y un 100% para los externos.

En cuanto al origen de los cursos, se produjo una mejora en la calidad de la capacitación interna ofrecida que resulta observable en el aumento de la asistencia respecto del año anterior (315 agentes en 2011 frente a 124 en 2010), y una menor demanda de capacitación externa (81 agentes en 2011 frente a 331 en 2010).

El número total de agentes capacitados en el 2011 fue de 396 representando el 38% del total de la planta del organismo.

Una iniciativa auspiciosa fue la de conformar un grupo de trabajo con el objetivo de plasmar en el Organismo las acciones que propone el programa de la OLACEFS (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores) “Capacitando al Capacitador” y por el que la AGN cuenta con especialistas acreditados en capacitación.

5.2- ESCALAFÓN Y CARRERA ADMINISTRATIVA

Se llevó a cabo, mediante concursos de oposición y antecedentes, la cobertura de cuatro vacantes en la máxima categoría del escalafón que estaba vigente hasta octubre de 2011.

Se aprobó y se puso en vigencia un nuevo escalafón con el fin de adecuar la estructura de la carrera administrativa a los requerimientos de la institución. El nuevo escalafón permite una más ágil carrera administrativa, favoreciendo una mayor profesionalización del personal de la AGN, dado que la movilidad ascendente está relacionada con la capacitación, experiencia y el desempeño de sus agentes.

En el mismo proceso de profesionalización de los recursos humanos, se continuó con la incorporación a planta del personal contratado, dispusiéndose el pase a la planta permanente de 130 agentes.

5.3-COMPRAS Y CONTRATACIONES

Se avanzó en la adquisición de bienes y contratación de servicios relacionados con la futura sede de la AGN de la Avda. Rivadavia N° 1745.

Se firmó un convenio con el consorcio SIU (Ministerio de Educación), para la puesta en funcionamiento del Sistema SIU Diaguíta para la gestión de compras y contrataciones de la institución de manera integral y transversalizada.

6-AREA INFORMÁTICA

En el área de Personal durante el ejercicio 2011 se continuó con la puesta en funcionamiento del nuevo sistema de Recursos Humanos y Haberes (SARHA) y se dio de alta, de acuerdo con la normativa vigente, al funcionamiento de los servicios on line con ANSeS (Administración Nacional de la Seguridad Social) para la obtención de certificados de servicio e intercambio de información del personal de la AGN (Sistema SITACI).

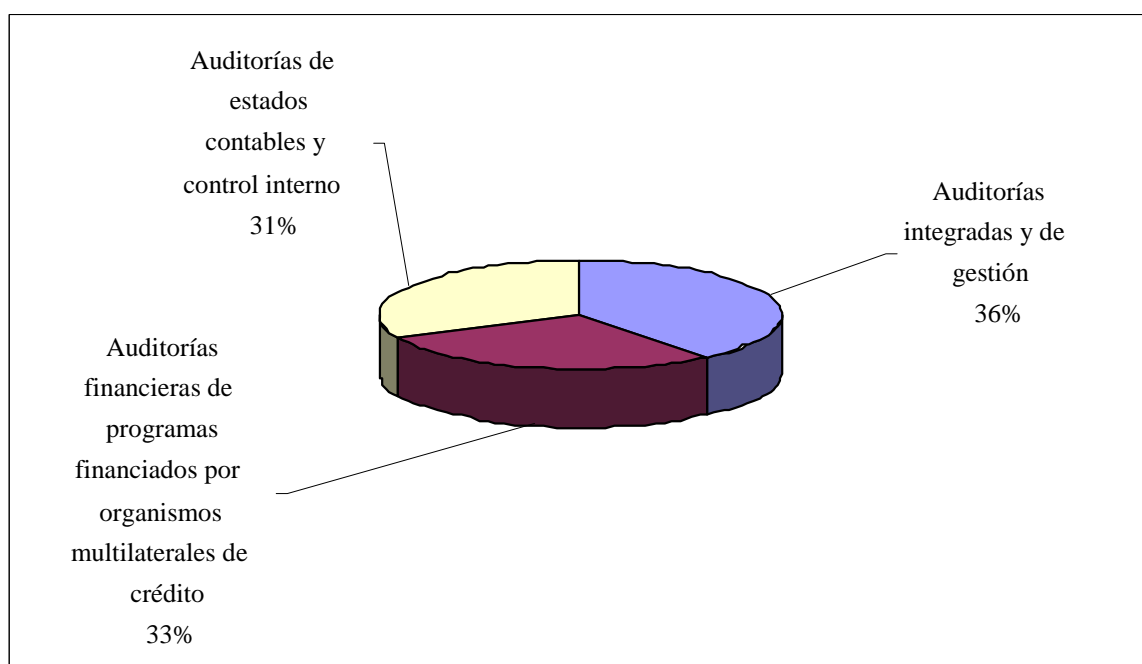
6.1-FIRMA DIGITAL

Durante el año 2011, en el marco de cumplimiento de la nueva normativa que regula la Firma Digital, y a los fines de adecuar la estructura de implementación de la misma -visto que la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) se constituyó como Autoridad Certificante Licenciada- la AGN constituyó la Unidad de Registro de Firma Digital, designando a su responsable, como así también a los Oficiales de Registro, Capacitadores y Desarrolladores -capacitándose todos ellos en la ONTI-.

III-COMENTARIOS FINALES

Durante el Ejercicio 2011 se emitieron 220 *resoluciones* relativas a informes de auditorías y exámenes especiales, que agrupadas por tipo de auditoría dan como resultado el siguiente cuadro:

Auditorías integradas y de gestión	79
Auditorías financieras de programas financiados por organismos multilaterales de crédito	72
Auditorías de estados contables y control interno	69
Total	220



Los informes realizados en jurisdicción de los entes reguladores y empresas prestadoras de servicios públicos, han permitido formular diversas recomendaciones tendientes a regularizar las debilidades observadas.

En la auditoría efectuada en el ámbito del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) - sobre Índice de Calidad Técnica - Seguimiento de recomendaciones (Resolución N° 31/11), pudo verificarse que continúan registrándose demoras desde la fecha en que opera el cierre de cada semestre hasta la emisión de las resoluciones del ENRE, y se reiteró lo

observado, en cuanto a la ausencia de reglamentación del método de cálculo empleado a fin de evaluar los incumplimientos y determinar el monto de las multas, así como también a la falta de informes de Contadores Públicos que certifiquen las multas abonadas a los usuarios a partir del Semestre 9°.

La auditoría de gestión preliminar (Resolución N° 34/11) realizada en Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA), observó que, en lo que respecta a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), la suscripción del modelo del Instrumento de Vinculación mediante el cual se otorga a AySA la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales, se realizó de forma extemporánea, incumpliendo los plazos establecidos en el Marco Regulatorio (MR); además no ha sido sancionada la Reglamentación del Procedimiento Sancionatorio ni aprobado el Reglamento del Usuario, y se comprobó, con relación a AySA, que la elaboración y elevación del proyecto Reglamento del Usuario a la Autoridad de Aplicación, tampoco cumplió con los plazos establecidos en la reglamentación.

En jurisdicción de la Secretaría de Transporte (ST) y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) se realizó un examen sobre la verificación de los controles sobre el transporte automotor de cargas (Resolución N° 41/11). Entre otras observaciones, se puso de manifiesto que respecto a la actividad de control sobre el Registro Único de Transporte Automotor (RUTA) que le compete a la ST (actualmente a la Subsecretaría de Transporte Automotor - SSTA, por Decreto N° 306/2010) se ha constatado la falta de implementación de un sistema de auditoría a los Centros de Recepción de Inscripción (CRI), encargados de la recepción de la documentación para la inscripción de los transportistas en este Registro Único; de la documentación suministrada oportunamente por el Ente Administrador del Sistema (EAS) se informó que a noviembre de 2009, no se ha concluido con la instalación del sistema de interfase y lectoras de la Tarjeta RUTA en la totalidad de las estaciones de peaje de la Red Nacional Vial Concesionada; en cuanto al Sistema de Revisión Técnica de Jurisdicción Nacional se constató que durante el año 2009 no ha sido controlado adecuadamente respecto a su funcionamiento, ya sea por interpretación del Decreto N° 1716/08 por parte de la CNRT o bien por razones presupuestarias para la implementación de los controles establecidos por la SSTA.

En la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) se efectuó un examen sobre la relación entre las empresas de telefonía móvil y sus clientes (Resolución N° 43/11). El estudio determinó que existe un desfase entre los avances tecnológicos vinculados con la telefonía móvil y la normativa que regula su calidad, dificultándose la comprobación de los parámetros de la misma, reflejando la inexistencia de normativa de control vinculada a prestaciones de tecnología de última generación. En ese contexto, se aboca un reducido número de agentes a la tarea de fiscalización de la calidad de servicio brindada por los prestadores de servicios móviles, y el Sector Policía Técnica de Control Telefónico elabora informes técnicos que abarcan grandes extensiones geográficas, lo que genera demoras en la toma de conocimiento de las anomalías detectadas en las diferentes localidades; por otra parte, el Centro de Atención al Usuario (CAU) no utiliza métodos de medición directa de satisfacción del usuario que le permitan conocer estadísticamente la conformidad de los mismos y no cuenta en sus sistemas informáticos con datos específicos sobre las deficiencias de la prestación ni con datos estadísticos respecto a la resolución recaída a los mismos; la CNC basa la resolución de las denuncias en las informaciones e inspecciones realizadas y suministradas por la empresa prestadora del servicio de telefonía y no por datos que haya obtenido directamente.

En virtud de la Ley 26.412, (B.O. 22/09/09), que prescribe el rescate de las empresas Aerolíneas Argentinas SA y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur SA, y de sus empresas controladas (Optar SA, Jet Paq SA, Aerohandling SA) por compra de sus acciones societarias, y que establece en su artículo 8° que *“Para garantizar la transparencia de los procedimientos de manera de facilitar el análisis, la evaluación y el control de la correcta instrumentación de la presente ley deberá requerirse a tal efecto la intervención de la Auditoría General de la Nación...”*, se analizó la Gestión de Aerolíneas Argentinas SA (ARSA) y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur SA (AU) por el período iniciado el 17/07/08 hasta el 30/06/09 (Resolución N° 55/11). Entre otras consideraciones, en el informe se expuso que de las tareas realizadas por esta AGN pudo verificarse que se mantuvieron las debilidades preexistentes en el sistema de control

interno, a lo que se debe aunar la existencia de una estructura orgánica funcional que poseía disfunciones y que ha llevado al auditado a calificarla de obsoleta, condiciones que afectaron la confiabilidad, consistencia e integridad de la información disponible en el período, además de ocasionar limitaciones al desarrollo de las tareas de auditoría.

Durante el período auditado no se contó con un plan de negocios que diera soporte a la gestión operativa, advirtiéndose mayormente un comportamiento de reacción ante las situaciones acaecidas.

En particular se visualizaron deficiencias en la planificación de las compras y contrataciones, existiendo dificultades en los procesos operativos a efectos de acceder a la justificación documentada de las decisiones de contrataciones. Por otro lado, la variación de los indicadores financieros continuó exhibiendo un deterioro de las variables del grupo empresario, tanto en el nivel de solvencia como en el de endeudamiento, además de mostrar la carencia de financiación propia, liquidez y especialmente de capital de trabajo para poder hacer frente a los compromisos establecidos; y no se advirtió la existencia durante el período bajo examen de una obligación de rendir cuentas de los fondos referidos bajo un régimen normativo específico (con la excepción del mentado convenio), ni se ha implementado un procedimiento formal, utilizándose para la rendición un circuito acordado con la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Asimismo no se cuenta con informes requeridos por la Ley N° 26.466 sobre el origen de los pasivos previos del grupo. Finalmente, las medidas tomadas, especialmente en el período en que continuaba actuando el Directorio nombrado por los anteriores accionistas mayoritarios, tuvieron un carácter ad-hoc a efectos de continuar operando, sin que se hayan observado acciones que revelen un mayor potencial suficiente para lograr revertir las condiciones existentes de forma sólida. En consecuencia, durante el período sólo se observaron algunas mejoras en aspectos aislados o de manera transitoria, mientras se continuaba prestando servicios, manteniendo niveles similares a los que derivaron en las asistencias financieras del Estado Nacional y finalmente al proceso de rescate accionario.

En el Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) se analizó el cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de la empresa Caminos del Valle SA, concesionaria del Corredor Vial N° 29 (Resolución N° 82/11); la tarea permitió advertir que al cierre de las tareas de campo (enero 2010) la Obra de Circunvalación presentaba una ejecución acumulada del 56,91%, encontrándose paralizada desde abril/2008; asimismo se comprobaron deficiencias en la ejecución de obras, lo que determinó que el objetivo principal de la renegociación se vio incumplido con el consiguiente perjuicio a los usuarios; el OCCOVI exhibe debilidades en la gestión de seguimiento y control de la Concesión que en algunos casos afecta derechos de los usuarios.

Se evaluó, en el ámbito del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) el impacto del Programa de Uso Racional de la Energía (PURE) en el consumo de gas natural, puesto en vigencia por la Resolución SE N° 415/2004, respecto de los estímulos para incentivar el ahorro en el consumo de gas, el aprovechamiento de la energía economizada y la equidad en la aplicación del Programa; y se examinó si el diseño y la implementación adoptada por el Ente Regulador se adecua a los fines que persigue el Programa (Resolución 94/11). Se determinó que la evolución del PURE ha evidenciado, desde el año 2005 hasta el 2008, una tendencia negativa por cuanto no se produjeron ahorros netos significativos en los niveles de consumo de gas natural de los usuarios SAP (Sujetos Activos del Programa); la aplicación del Programa evidencia problemas en su ejercicio, originados por las reiteradas adecuaciones y por carecer de una metodología de tiempo y forma, precisa y unificada relacionada con su facturación por parte de las Prestadoras del Servicio; la implementación del PURE genera inequidades entre los distintos sujetos activos del Programa cuyo origen radica en la metodología establecida en el programa para el cálculo del Cargo Adicional, como así también en la falta de modificación del período de referencia; esto último ocasiona que, entre otras variables, no contemple los cambios socioeconómicos que afectan a los sujetos activos.

En la Secretaría de Transporte (ST), la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y la Sociedad Operadora de Emergencias (SOESA) se examinó el cumplimiento de obligaciones respecto del Ferrocarril Belgrano Cargas (Resolución N° 96/11). La tarea permitió

advertir deficiencias en materia de control de rendiciones de cuenta; en relación a las Transferencia de fondos y readecuación de costos de explotación, se ha observado que el Estado Nacional no cumplió regularmente con la transferencia de fondos al Operador; respecto al Régimen Tarifario, se destaca que la Autoridad de Aplicación no regula ni ejerce el control sobre las tarifas dispuestas por el Operador; la falta de implementación del programa de inversión de emergencia, implica un incumplimiento de la Autoridad de Aplicación al Acuerdo de Operación; la CNRT ha constatado faltas muy graves, de acuerdo con la graduación de faltas establecida en la Res. CNTF 25/95, en materia de Prácticas Operativas por parte del Operador. Se concluyó que la recuperación del Ferrocarril Belgrano Cargas, que ha sido planteada como un objetivo de carácter estratégico a perseguir por el Estado Nacional, por cuanto resulta esencial para el desarrollo de las catorce (14) provincias argentinas que atraviesa. (conf. considerando del Decreto N° 446/2006), ha de requerir que las necesarias inversiones en infraestructura deban estar acompañadas de una gestión operacional eficiente, que posibilite la superación de las deficiencias detectadas por esta auditoría con relación al régimen de contrataciones, penalidades y fundamentalmente rendición de cuentas.

El análisis de la ejecución y costo de obras mejorativas a cargo del Estado Nacional en corredores viales concesionados (Resolución N° 121/11), en ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y del Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI), permitió observar que la falta de planificación estratégica y coordinación afectó la ejecución del programa de obras: no se previó el crédito presupuestario de la DNV para la ejecución de las obras en el primer año; a partir de 2006 se redujo la asignación que correspondía para el financiamiento a través del fideicomiso previsto; sumado a ello la decisión de delegar en el OCCOVI la facultad de contratar requirió de una modificación previa de su estructura organizacional así como de la correspondiente adecuación presupuestaria, afectando el inicio de las Obras Mejorativas (OM) que quedaron a cargo del OCCOVI.

También en jurisdicción de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) se analizó la gestión sobre diversos subprogramas del Programa 22, sobre Mejoramiento y Reposición de Rutas, y se evaluó el Sistema Integral de Gestión de Obras (SIGO) (Resoluciones N° 160/11 y 161/11): con relación a los Proyectos de Inversión de Obras, en los exámenes se detectaron debilidades en la etapa de programación presupuestaria y de confección de la documentación técnica relativa a los llamados a licitación de las obras y demoras en el trámite de pago de los certificados de obras, entre otros aspectos advertidos.

La verificación del cumplimiento de las obligaciones del concesionario Aeropuertos del Neuquén SA en materia de seguridad y sobre la gestión de control a cargo del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) (Resolución N° 136/11), permitió concluir que la participación del ORSNA en las tareas de control del Aeropuerto del Neuquén en la materia y los resultados de las inspecciones que realiza en orden a cumplir con la normativa vigente resultan ineficaces, toda vez que su accionar como Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA) no logra una efectiva acción coordinada que involucre otras autoridades con competencia.

La auditoría concretada en ámbito de la Secretaría de Energía (SE) - sobre verificación de adjudicación y ejecución de los contratos de los tramos I y II de la obra que integra el Plan Federal de Transporte (Choele Choel - Puerto Madryn y Puerto Madryn - Pico Truncado) (Resolución N° 156/11), puso de manifiesto que la mayor parte de los Planos Conforme a Obra correspondientes a la obra Puerto Madryn-Pico Truncado, aún no se encuentran en poder del Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF) ni debidamente certificados por el representante técnico del contrato COM (Construcción, Operación y Mantenimiento) en su totalidad. Además, se registraron demoras entre la fecha de Habilitación Comercial de la obra y la solución de las tareas pendientes asentadas en las actas de recepción; por otra parte, del relevamiento de las Actas de Certificación de Obras (ACOS) que surgen de los listados suministrados y cuyas constancias obran en el área responsable, se han constatado faltantes y actas erróneamente confeccionadas. Tampoco surgen de la documentación obtenida evidencias que permitan determinar el cumplimiento del proceso sancionatorio así como los posibles deméritos que pudieran surgir como consecuencia del seguimiento en la ejecución de la obra.

En otros ámbitos del control, se destaca la realización de diversas auditorías sobre entidades y programas.

La auditoría realizada en el Ministerio de Defensa - Estado Mayor General de la Armada, sobre la gestión de su personal (Resolución N° 6/11) detectó deficiencias en la cobertura necesaria de personal para la satisfacción de los requerimientos operativos de la fuerza, como así también una distorsión en la estructura salarial del personal con implicancias litigiosas.

El informe especial sobre asignación de fondos y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2010 de la autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) evidenció un bajo porcentaje de ejecución al primer semestre de ese año, que representa el 18% y que no es atribuible a la insuficiencia de las cuotas otorgadas para devengar el gasto, así como se observaron debilidades en las ejecuciones físicas y financieras de algunas obras y programas (Resolución N° 24/11).

Por otro lado, se advirtieron aspectos críticos en la gestión del Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) tales como: insuficiente sistema de información gerencial; inexistencia de un cuadro de mando con indicadores de gestión; desvíos en la ejecución de las actividades programadas; y apartamiento del reglamento de compras y contrataciones del ente en algunos procedimientos de contratación. (Resolución N° 37/11).

La auditoría realizada en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) referida a las prestaciones brindadas a las personas con discapacidad (Resolución N° 40/11) permitió advertir aspectos críticos en la gestión, entre los que se pueden mencionar: falta de estructura administrativa aprobada, con descripción de misiones y funciones de la Subgerencia de Discapacidad; falta de actualización de la normativa de implementación del Programa de Atención Integral para las Personas con Discapacidad (PROIDIS); efectivización de vínculos jurídicos con los prestadores a través de actos dispositivos en lugar de contratos anuales como lo dispone la normativa del PROIDIS; insuficiente personal profesional para los equipos interdisciplinarios de las Unidades de Gestión Local; inexistencia de un sistema de información que permita verificar los controles prestacionales; y numerosos incumplimientos a los requisitos prestacionales por parte de los establecimientos prestadores.

En la Dirección Nacional de Arquitectura (DNA) se examinó la gestión del programa 25 “Ejecución de Obras de Arquitectura” (Resolución N° 84/11). Al respecto se pudo observar la ausencia de actividades de planificación y definición de acciones estratégicas vinculadas a la gestión integral del programa, así como de manuales de procedimientos formalmente aprobados y de instructivos que definan y reglamenten las funciones a cargo de los distritos regionales; inexistencia de un sistema de información gerencial que permita diagramar acciones de control, y de un sistema integrado de registro y seguimiento de los proyectos y obras del programa, de modo de centralizar información y disponer de datos actualizados sobre el estado de ejecución física y financiera de los mismos.

La auditoría realizada en la Secretaría de Cultura - Dirección Nacional de Patrimonio y Museos (Resolución N° 85/11) evidenció una serie de deficiencias, principalmente en torno a la falta de aprobación de los niveles inferiores de las estructuras orgánicas, de formalización de la inscripción dominial de algunos bienes, de la activación de las tareas de mantenimiento edilicios y de la formalización de las relaciones jurídicas con las distintas asociaciones.

En la auditoría de gestión realizada en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) - Fundación Argeninta (Resolución N° 147/11) se concluyó que las transferencias de fondos públicos a favor de la fundación, y la consideración de los beneficios financieros emergentes de la colocación en plazos fijos de los remanentes de montos transferidos a la misma como recursos propios de la auditada, no se adecuan a la normativa legal y reglamentaria en vigencia; durante el período auditado la fundación no desarrolló ni implementó directamente proyectos que impliquen la utilización de los fondos establecidos en los Convenios y Cartas Acuerdo suscriptos con diversos organismos de la Administración Pública Nacional; por lo tanto, no realizó funciones de responsabilidad técnica y operativa, apartándose, de esa forma, de los objetivos de su creación. Su cometido se ha visto limitado al ejercicio de la función de administrador financiero de fondos públicos, o a la aplicación de dichos fondos, funciones ambas que hacen a la competencia de los organismos del Estado que efectúan las transferencias.

La auditoría de gestión efectuada sobre el programa 18 “Política e Infraestructura Penitenciaria” (Resolución N° 150/11) en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, arrojó, entre otras observaciones: la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios (SsAP) no cuenta con una estructura orgánica que prevea la apertura de las unidades operativas de niveles inferiores; la asignación de tareas al personal se efectúa en base a un esquema de organización informal, situación que se repite con relación a la organización interna del Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria; la falta de integración de su estructura orgánica, la inexistencia de manuales de procedimiento aprobados formalmente, así como la falta de implementación de sistemas de información gerencial determinan dificultades para evaluar el desarrollo de las actividades a cargo del sector; del mismo modo, no fueron definidas metas físicas, unidades de medida, volúmenes de producción anual o algún otro sistema de medición que permitan evaluar el grado de cumplimiento de las actividades específicas del programa.

En ámbito de la Policía Federal Argentina (PFA) se examinó la gestión del Programa 21, sobre la prestación de Servicios de Seguridad a Personas y Bienes (Resolución N° 197/11). De la auditoría realizada surgió que la PFA no contó con una planificación estratégica para los años 2008 y 2009 así como un sistema de información gerencial para la toma de decisiones. La información estadística de la PFA no es suficiente para comprender y efectuar una planificación para la prevención de delitos, atento no considerarse los delitos no denunciados por la sociedad; la información elaborada por las Comisarías no es homogénea, no evidencia la relación de la Institución con la comunidad, ni hace referencia a los recursos financieros utilizados. La Superintendencia de Seguridad Metropolitana (SSM) no contó en el ejercicio 2008 con una planificación que, a partir de recursos disponibles y de objetivos establecidos, defina las estrategias a seguir para la prevención y resolución de delitos. Tampoco se obtuvo la documentación técnica que se utilizó para delimitar las áreas geográficas de cada Comisaría, la asignación de personal y de móviles. Asimismo la SSM no ha elaborado -con intervención de las áreas competentes- informes en los que se evidencien los análisis de riesgo de que sucedan hechos delictivos; las diversas modalidades que cada una de las Comisarías utiliza para la confección de estadísticas, trajeron como corolario que la elaboración de mapas del delito no resulte homogénea. La mitad de los 30 puestos de recepción de llamadas del Servicio 911 no se encuentran operativos con personal capacitado ni equipamiento necesario para su funcionamiento; los chalecos de protección balística tienen una antigüedad superior a los 5 años y son asignados a las distintas Dependencias y no en forma individual; un total de 21.000 agentes entre oficiales y suboficiales portan armas reglamentarias con una antigüedad de 30 años de servicio.

La auditoría en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre seguimiento y evaluación del Programa 20 “Formulación y Regulación de la Política Laboral” (Resolución N° 213/11), concluyó que el programa citado fue concebido para garantizar un marco de igualdad y equidad que favorezca al mejoramiento permanente de la calidad del trabajo, y consecuentemente de vida, de toda la comunidad, pero al momento de definir las metas de producción de cada ejercicio, el auditado prescinde de la consideración integral tanto de los recursos aplicables como de los objetivos estratégicos, misiones y funciones preestablecidos al efecto. Una gran parte de estos objetivos da lugar a la realización de acciones, producción bruta y volumen de tareas en general, que no se exponen en el detalle de la ejecución física del presupuesto. Así, resulta dificultoso lograr una correlación armónica entre los valores físicos y financieros, siendo que éstos tienen su justificación en aquéllos, necesarios para obtener los grados de alcance de los objetivos estratégicos programados para el ejercicio. La organización administrativa inherente a la función que cumple el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, si bien ayuda al logro de los objetivos del programa presupuestario bajo examen, carece de los mecanismos de control necesarios para poder evaluar la gestión del auditado en su conjunto.

Finalmente, en materia de auditoría de control de gestión ambiental, merecen destacarse algunas de las observaciones efectuadas en los informes efectuados en las siguientes áreas:

-Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, sobre regulación de la actividad pesquera y conservación de los recursos (Resolución N° 9/11): algunas de los problemas observados en informes anteriores se han profundizado y el sistema de fiscalización y control presenta inconsistencias; las decisiones sobre cupos de captura no respetan las recomendaciones del organismo técnico; según alerta el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, (INIDEP), la biomasa reproductiva se encuentra en niveles críticos lo que indica que la explotación del recurso no es sustentable. El INIDEP no cuenta con los recursos necesarios para desarrollar campañas y obtener la información que permita evaluar el recurso y tomar decisiones de manejo sustentable; la Coordinación de Análisis de Infracciones y Sanciones (CAIS) debe fortalecer el sistema sancionatorio, haciéndose necesario implementar un plan de recuperación de los recursos que contemple las recomendaciones formuladas por el INIDEP y un plan de control y monitoreo efectivo de la pesquería, con una sólida investigación que permita adoptar medidas de manejo oportunas y eficaces.

-Subsecretaría de Recursos Hídricos, sobre el Plan Federal de Control de las Inundaciones (Resolución N° 93/11): en el informe se recomendó que en materia de planificación para el control de las inundaciones, se requiere avanzar en las acciones identificadas en el Plan, entre ellas, la concertación de una política nacional en materia de drenaje urbano y rural atendiendo el ciclo del agua, dando una solución integral y estructural al problema del drenaje y una política de recuperación del dominio público de las áreas de riesgo hídrico, mediante la planificación del territorio.

-Ministerio de Salud, sobre el Plan Nacional de Gestión de Plaguicidas de Uso Sanitario (Resolución N° 30/11): al cierre del informe, la Argentina no contaba con una ley de producción, distribución, uso y disposición final de plaguicidas que contemplase en particular a aquellos utilizados en campañas de salud pública. Es responsabilidad del Estado establecer lineamientos para el manejo racional de los productos químicos a fin de minimizar los riesgos para la salud humana. En razón de lo expuesto, y dado que el Ministerio de Salud no registra sus depósitos de plaguicidas obsoletos en el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, deberá regularizar esta situación; realizar los estudios de impacto ambiental correspondientes; mantener un registro adecuado y actualizado de los plaguicidas obsoletos especificando su origen, contenido, fecha de adquisición y realizar las obras necesarias para que cada depósito tenga condiciones edilicias adecuadas.

-Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), sobre Control de las emisiones a la atmósfera provenientes de las centrales termoeléctricas (Resolución N° 103/11): se detectaron algunas dificultades en la aplicación de la normativa sobre medición y registro de emisiones (Res. ENRE 881/99) y se registran considerables retrasos en el análisis de la información provista por los generadores. Esto demora la aplicación de posibles sanciones y eventuales acciones correctivas; se observa la falta de articulación con organismos ambientales nacionales, provinciales y municipales, en cuanto a las actuaciones originadas en el ENRE, en materias en las que dichos organismos tienen competencia y/o jurisdicción; cabe destacar que conforme la Resolución SE (Secretaría de Energía) N° 108/01, varias de las unidades de las centrales térmicas Costanera y Puerto no tienen límites máximos establecidos para emitir óxidos de nitrógeno. Aunque la información disponible sobre calidad de aire en la ciudad de Buenos Aires indica que, en general, las concentraciones de óxidos de nitrógeno no exceden los valores guía de calidad de aire, esta situación merece ser considerada en vista de que dichas centrales son la principal fuente de emisión de esos gases en la ciudad de Buenos Aires.

Vinculados con el abordaje a temáticas diversas relativas a la auditoría de la gestión estatal, se celebraron encuentros con entidades internacionales de control, reflejados en la celebración de simposios, y en la presentación y suscripción de documentos técnicos, así como se desarrollaron actividades de capacitación de los agentes de la AGN en orientaciones específicas.

Con referencia al área de control de endeudamiento con organismos financieros internacionales, se encararon diversas acciones destinadas a fortalecer su capacitación, más allá

de las promovidas por la AGN en su conjunto. En tal sentido se han desarrollado talleres internos, enfocados en el desarrollo de diversas metodologías aplicables a la auditoría de la deuda pública, y talleres externos, como los relacionados con el UEPEX (Sistema de Administración y Control Financiero para las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos), y con la capacitación en Auditorías de Proyectos con Esquemas de Desembolsos Basados en Productos y Resultados.

En el campo del control de operaciones de crédito público y sustentabilidad, se realizó un Taller de Auditoría de Gestión, con el objeto de sistematizar conocimientos y estandarizar procedimientos.

Asimismo, se participó de forma plena en la capacitación organizada por la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales del Ministerio de Economía para la Gerencia de Deuda Pública en la temática de Evaluación de Gestión por Resultados. En dichas jornadas se presentaron casos de estudio del denominado Plan Nacer financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial (BIRF); y del Programa de Fortalecimiento de Funciones Esenciales de la Salud (FESP). La metodología expositiva permitió incorporar a los equipos de auditoría del sector, de conocimientos en materia de indicadores, tablero de control, relevamiento y detección de desvíos y corrección continua de los mismos, particularmente aquellos aspectos del control interno que permiten fortalecer la tarea de auditor externo en este tipo de préstamos.

En materia de auditoría de control de gestión ambiental, merece destacarse la 9° Reunión Anual de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), celebrada en la Ciudad de Buenos Aires.

De la reunión participaron representantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, México, Paraguay y Perú. Asistieron en calidad de observadores, representantes designados de las EFS de Chile, Costa Rica y Uruguay, como asimismo invitados especiales, representantes de la Secretaría de WGEA-INTOSAI (Grupo de Trabajo de Auditoría Ambiental de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores) y de la GIZ-Alemania (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional).

La Presidencia de COMTEMA, que corresponde a la Argentina, realizó dos presentaciones sobre el abordaje de la temática del agua en el ámbito de la auditoría gubernamental y sobre Indicadores de desempeño para auditorías de gestión ambiental.

Por otra parte, en Lima, Perú, se reunió el Grupo de Trabajo de la COMTEMA sobre Cambio Climático. El encuentro giró en torno del Taller de consolidación de la Auditoría Coordinada a la implementación de los compromisos asumidos en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

En la Universidad del Noroeste, en la ciudad de Junín, República Argentina, se participó, con la presentación de una ponencia sobre auditorías de control de gestión ambiental vinculadas a temas hídricos, en el Congreso sobre Control y Transparencia en el Sector Público.

Se participó de la XXI Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), en la Ciudad de Caracas, República de Venezuela, con la presentación de tres ponencias referidas al control de gestión ambiental sobre los recursos hídricos, el uso, preservación y manejo del agua y el abordaje sistémico de la problemática hídrica desde una visión holística del tema.

En la Ciudad de Buenos Aires se celebró la 14° Reunión del Grupo de Trabajo de Auditoría Ambiental (WGEA) de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores). El evento, organizado por la Auditoría General de la Nación, contó con la participación de más de 140 delegados de 56 países que son miembros del INTOSAI.

La AGN presentó tres ponencias que fueron evaluadas previamente por la WGEA, relacionadas con la auditoría de gestión ambiental del Proyecto de Gestión Integrada de la cuenca del Río Pilcomayo, con la auditoría de temas hídricos, y con el enfoque metodológico utilizado en la auditoría de gestión ambiental sobre cambio climático.

En la ciudad de Buenos Aires se realizó la Reunión de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas (CTRC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) presidida por el Auditor General Dr. Horacio Pernasetti.

La Auditoría General de la Nación, que desempeñará la Presidencia de la Comisión por el período 2011-2013, fue la anfitriona del encuentro, en el que se trabajó para fortalecer las políticas de participación ciudadana en organismos de control como elemento indispensable de la Rendición de Cuentas. Se contó con la presencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras y México.

La CTRC fue creada por voto unánime de la XV Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS en el año 2005, como órgano técnico de la organización encargada del estudio y desarrollo en materia de Rendición de Cuentas. Sus resultados se expresan en propuestas normativas, metodológicas y declaraciones tendientes a colaborar en el ejercicio de la función de control.

El evento generó un documento que receiptó las diversas experiencias de las EFS miembros de la CTRC en materia de participación ciudadana y recomendaciones sobre el Principio N° 6 de la “Declaración de Asunción sobre Principios de Rendición de Cuentas”. Este documento fue presentado y aprobado en la XXI Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS celebrada en Caracas, Venezuela, citada anteriormente.

En la última jornada del evento se invitó a participar a distintas Organizaciones No Gubernamentales (ONGS) de los países la región para que señalen sus preocupaciones y su visión sobre los avances y materias pendientes en el tema.

Finalmente, en el área del control de entes reguladores y empresas prestadoras de servicios públicos, personal del ámbito de control del sector infraestructura participó del Seminario Internacional sobre Desarrollo de Infraestructura en la Post Crisis; el Papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, desarrollado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Y vinculado con el control del sector transporte, y en particular con la importancia que reviste el control de una adecuada prestación del servicio de transporte público de pasajeros, se realizó el Primer Seminario Interno de Capacitación “Fortalezas, Debilidades y Oportunidades en el Transporte Público de Pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires”.

IV-ENTES Y PROGRAMAS AUDITADOS, Y EXÁMENES ESPECIALES, CITADOS EN LA MEMORIA *

RES. AÑO 2011	AUDITORÍA	Pág.
6	Ministerio de Defensa - Estado Mayor General de la Armada - Gestión del personal de la Armada.	51
7	Ministerio de Salud de la Nación - Programa de Reformas de la Atención Primaria de Salud (PROAPS) - Remediar.	31
8	Ministerio de Salud - Tecnología Informática del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.	47
9	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Seguimiento de la Resolución N° 17/08.	43
14	Entidad Binacional Yacyretá - Informe sobre controles con sugerencias para mejorar los procedimientos contables y el sistema de control interno al 31-12-09.	98
16 122 159	Jefatura de Gabinete de Ministros - Verificación de los progresos en la instrumentación del cumplimiento del régimen de publicidad, instituido por el Artículo 8° de la Ley N° 25.152.	51
17	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Clasificación y Análisis de Observaciones de Control Interno de los Proyectos Auditados por el Departamento de Control de Endeudamiento con Organismos Financieros Internacionales.	32
19	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduanas (DGA) - Examen de gestión sobre los procedimientos aplicados en el control aduanero de exportaciones en las Aduanas de Mendoza, Bariloche y Río Gallegos, y en Áreas de Control Integrado (ACI) de los Pasos de Cristo Redentor, Cardenal Samoré e Integración Austral.	52
24	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Asignación de Fondos y Ejecución Presupuestaria.	52
30	Ministerio de Salud - Plan Nacional de Gestión de Plaguicidas de Uso Sanitario (PNGPUS).	43
31	Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) - Índice de Calidad Técnica - Seguimiento de recomendaciones.	16
32	Banco Central de la República Argentina (BCRA) - Auditoría sobre procedimientos empleados para la administración de Reservas Internacionales.	40

* La nómina de exámenes sobre Estados Contables y Financieros (130 auditorías) se ofrece en el título "Auditorías de Estados Contables y Financieros", y debe adicionarse al presente listado.

RES. AÑO 2011	AUDITORÍA	Pág.
34	Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA) - Auditoría de gestión preliminar.	17
37	Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) - Auditoría de gestión.	53
38	Secretaría de Hacienda. Examen de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2009. Estados Contables.	7
39	Secretaría de Hacienda. Examen de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2009. Ejecución Presupuestaria.	7
40	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) - Prestaciones a las Personas con Discapacidad - Ejercicio 2008.	54
41	Secretaría de Transporte (ST) y Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) - Verificación de los controles de cargas.	17
42	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) - Auditoría de gestión sobre: Jubilación reparto; otorgamiento, liquidación y pago.	41
43	Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) - Relación entre las empresas de telefonía móvil y sus clientes.	19
44	Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) - Verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93 - AGN, respecto de la información suministrada sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones no Significativas y Actos de Significación Económica.	49
45	Instituto Geográfico Nacional (ex IGM) - Programa 16 "Elaboración y Actualización de Cartografía Básica".	55
55	Aerolíneas Argentinas SA (ARSA) y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur SA (AU) - Auditoría de gestión.	19
58	Secretaría de Recursos Hídricos - Auditoría de gestión ambiental en relación al examen del Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca Pilcomayo.	44
59	Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) - Verificación de regularización de las deficiencias observadas en el informe aprobado por la Resolución N° 54/06.	21
82	Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) - Cumplimiento de obligaciones contractuales de la empresa Caminos del Valle SA.	22
83	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Gestión del Programa 22 - Regularización del Trabajo.	55
84	Dirección Nacional de Arquitectura (DNA) - Programa 25 "Ejecución de Obras de Arquitectura".	56

RES. AÑO 2011	AUDITORÍA	Pág.
85	Secretaría de Cultura - Dirección Nacional de Patrimonio y Museos.	57
86	Casa de Moneda Sociedad del Estado - Carta sobre control interno contable correspondiente a los ejercicios finalizados el 31-12-08 y 2009.	98
87	Cámara Nacional Electoral - Auditoría sobre ingresos y gastos, sistema de control interno y procedimientos administrativos imperantes con relación al funcionamiento del Fondo Anual Especial, ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.	99
93	Subsecretaría de Recursos Hídricos - Seguimiento de la Resolución N° 137/07 - AGN - Plan Federal de Control de Inundaciones.	44
94	Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) - Programa de Uso Racional de la Energía (PURE).	22
95	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduanas (DGA) - Auditoría de gestión sobre los procedimientos de control aduanero de importaciones en las aduanas de Paso de los Libres e Iguazú y sobre las Areas de Control Integrado (ACI) de los pasos Iguazú-Foz de Iguazú y Paso de los Libres-Uruguayana.	39
96	Secretaría de Transporte (ST), Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y Sociedad Operadora de Emergencias (SOESA) - Cumplimiento de obligaciones respecto del Ferrocarril Belgrano Cargas.	22
102	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) - Auditoría de gestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Provisional Argentino, durante el primer semestre de 2009.	41
103	Ente Nacional Regulador del Gas (ENRE) - Control de la emisiones a la atmósfera provenientes de las centrales termoeléctricas; evaluación de la normativa sobre procedimientos para la medición y registros de dichas emisiones, estudios de impacto ambiental y previsiones en los planes de gestión ambiental.	45
104	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas - Programa 20 - Sostén Logístico Antártico.	57
109	Sistema Nacional de Medios Públicos SE - Informe sobre controles interno y contable al 31-12-08.	99
121	Dirección Nacional de Vialidad (DNV) - Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) - Análisis de la ejecución y costo de obras mejorativas a cargo del Estado Nacional en corredores viales concesionados.	23
136	Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORNSA) - Verificación del cumplimiento de las obligaciones del concesionario Aeropuertos del Neuquén SA.	24
147	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) - Fundación Argeninta - Auditoría de gestión.	57

RES. AÑO 2011	AUDITORÍA	Pág.
150	Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Programa 18 - Política e Infraestructura Penitenciaria.	58
151	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) - Aplicación de la Convención Ramsar sobre humedales.	45
156	Secretaría de Energía (SE) - Verificación de adjudicación y ejecución de los contratos de los tramos I y II de la obra que integra el Plan Federal de Transporte.	25
158	Secretaría de Hacienda de la Nación - Análisis de la Ejecución de los Créditos Presupuestarios al Primer Trimestre de 2011.	59
160	Dirección Nacional de Vialidad (DNV) - Auditoría de gestión sobre mejoramiento y reposición de rutas.	27
161	Dirección Nacional de Vialidad (DNV) - Auditoría de gestión sobre mejoramiento y reposición de rutas y relevamiento y evaluación del Sistema Integral de Gestión de Obras.	27
164	Áreas de Control Integrado (ACI) - Frontera Argentino Brasileña - Auditoría de gestión.	63
165	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) -Informe sobre Controles Interno y Contable al 31-12-07.	99
167	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Ejecución presupuestaria del SAF. 342 de Apoyo a la ACUMAR, estados contables y Carta de Recomendaciones.	63
170	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - "Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) - Subprograma II - Expansión de la Infraestructura Escolar", Convenio de Préstamo BID N° 1345/OC-AR, al 31/12/08.	34
186	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales Dispersos (PERMER). Contrato de Préstamo BIRF N° 4454/AR al 31/12/09 y Convenio de Donación GEF TF N° 020548/AR.	36
190	Prefectura Naval Argentina (PNA) - Auditoría de control de gestión ambiental.	46
195	Secretaría de Hacienda de la Nación - Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF). Auditoría informática.	48
197	Policía Federal Argentina (PFA) - Programa 21 - Prestación del Servicio de Seguridad a Bienes y Personas.	64

RES. AÑO 2011	AUDITORÍA	Pág.
198	Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas (MEYFP) y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPYS) - Secretaría de Comunicaciones (SECOM) - Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) - Verificación del estado de la renegociación de las licencias de telefonía básica de Telefónica Argentina SA (TASA) y Telecom Argentina SA (TECO).	29
199	Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) - Análisis de las etapas de cierre de la negociación contractual entre Estado Nacional y Aeropuertos Argentina 2000 SA (AA2000).	29
200	Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA) - Informe sobre controles interno y contable al 31-12-10.	100
201	Nucleoeléctrica Argentina SA (NASA) -Informe sobre controles interno y contable al 31-12-10.	100
212	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) - Programa de Recuperación Productiva (REPRO).	64
213	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) - Programa 20 - Formulación y Regulación de la Política Laboral.	65
214	Ministerio de Salud - Programa "Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública - FESP" - Contrato de Préstamo BIRF N° 7412-AR.	37
215	Dirección General de Fabricaciones Militares - Informe sobre controles interno y contable al 31-12-09.	101
216	Secretaría de Hacienda de la Nación - Análisis de la Ejecución de los Créditos Presupuestarios al Primer Semestre de 2011.	65
219	Lotería Nacional SE - Informe sobre controles interno y contable ejercicio 2008.	101
224	Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEYSS) - Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua - Convenio de Préstamo BIRF N° 7474-AR - Informes N° 1 y 2.	70
225	Ministerio de Desarrollo Social de La Nación - Transferencia de Fondos Nacionales - Programa 24 - Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local.	71
226	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa de Modernización Tecnológica III Subprograma I - Innovación en el Sector Productivo Componente II Subprograma II - Consolidación de Capacidades de I+D Subprograma III - Consolidación Institucional OCTS - Convenio de Préstamo BID N° 1728/OC-AR, al 31-12-09.	37
230	Oficina Nacional de Crédito Público - Cumplimiento del Art. 69 de la Ley 24156. Auditoría informática.	48

RES. AÑO 2011	AUDITORÍA	Pág.
231	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) - Auditoría sobre subsidios.	41
232	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) - Auditoría del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino. Segundo semestre 2009 y primer semestre 2010.	41
233	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Memorando de control interno contable ejercicio 2010.	101
239	Banco de la Nación Argentina (BNA); Nación Fideicomisos SA; Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Micro Emprendimientos (FOMICRO) - Examen de la gestión administrativa del fondo.	41
240	Secretaría de Energía - Examen especial sobre cumplimiento de la Circular N° 3/93 - AGN, respecto de la información suministrada por el ente sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica por el período 1-01-09 al 3-11.	49
241	Secretaría de Transporte - Examen especial sobre cumplimiento de la Circular N° 3/93 - AGN, respecto de la información suministrada por el ente sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica por el período 1-01-09 al 31-12-09.	49
242	Comité Nacional de Radiodifusión (COMFER) - Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) - Controles ejercidos respecto de los licenciatarios del Servicio de Circuito Cerrado de Televisión por Cable.	30
248	Ministerio de Educación - Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO - Cumplimiento de la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural aprobada por la Ley Nacional 21.836.	46